

## REVISTAS ARGENTINAS

### Revista del Notariado (Buenos Aires.)

Núm. 521, diciembre 1944:

REFFINO PEREYRA, Virgilio: *El seguro de Estado.* (Págs. 1450-1453.)

El seguro social, en todas sus modalidades, es no sólo conveniente, sino incluso necesario para la vida de la sociedad culta, porque proporciona una amplia seguridad frente a numerosos acontecimientos imprevistos y fortuitos. Pero, a su vez, el seguro precisa las máximas seguridades de eficacia.

Y estas seguridades no las proporciona más que el Estado, que no debe limitarse a vigilar los seguros privados, sino que debe nacionalizar el servicio con las consiguientes ventajas para el asegurado y para su propia economía.—(F. A. C.)

### Anales de la Academia de Ciencias económicas (Buenos Aires).

Serie 2.<sup>a</sup>, vol. III (núm. 1.<sup>o</sup>), 1945.

ARCE, José: *Tradición internacional argentina. El arbitraje amplio.* (Páginas 5-34.)

Este trabajo fué compuesto por el autor para que formara parte de un libro que debía publicarse en 1943, y dentro de él podemos considerar dos partes: en la primera se pretende demostrar la constante tradición pacifista de la República Argentina; en la segunda se trata de la posición que dicha República suramericana debía adoptar en relación con la segunda guerra mundial.

Para la demostración de la primera parte, trae el autor, Dr. Arce, gran copia de datos históricos. Examina una a una las numerosas cuestiones de fronteras que se han planteado a la Argentina: con Chile, resuelta por laudos arbitrales; con Bolivia, terminada mediante tratados con grandes concesiones por parte de Argentina; con Paraguay, que dió lugar a una guerra de

la que salió triunfante Argentina, a pesar de lo cual se sometió posteriormente a un juicio arbitral; con Brasil y Uruguay, también resueltas por laudos y tratados. Considera después la doctrina Drago, contraria a la «ejecución por deudas»; la cuestión de las Islas Malvinas, planteada con Inglaterra; y finalmente, la estricta neutralidad observada en el conflicto de 1914-1918.

Demuestra la voluntad pacifista de la Argentina, cree, sin embargo, el autor que es equivocada la decisión de mantener la neutralidad en la guerra iniciada en 1939, por el carácter de agresores que asumen las potencias del Eje, y por el cambio del concepto de neutralidad que ha venido a ser sustituido, de hecho y de Derecho, por el de no beligerancia. A ello se añaden los deberes que pesaban sobre la Argentina en virtud de los artículos 10, 11, 16 y 17 del Pacto de la S. de N.; el Pacto Antibélico suscrito por Argentina en 1933, las declaraciones adoptadas en la Conferencia de Panamá de 1939 y la declaración de La Habana de 1940. Y, aparte de los principios, cita en apoyo de su tesis algunas violaciones concretas del Derecho de gentes, cometidas por los países del Eje, todas y cada una de las cuales son, para el autor, de entidad suficiente a provocar, por lo menos, la ruptura de relaciones diplomáticas.

Y por todo ello se cree en el deber de criticar la política abstencionista del gobierno argentino, recordando que «en un minuto de indecisión o de flaqueza se puede perder el prestigio ganado en más de un siglo de noble y limpia conducta internacional».—(F. A. C.)

GONZÁLEZ GALÉ, José: *Los problemas del envejecer y su aspecto económico.* (Págs. 35-40.)

Está destinado el artículo a poner de relieve el interés de una «ajunta para el estudio de los problemas del envejecer», recientemente constituida en Buenos Aires. La importancia de tal

estudio deriva de dos factores principales: el aumento del número de ancianos, tanto en cuanto a su número absoluto como en cuanto a la proporción con el total de población; aumento que demuestra el Dr. Galé con estadísticas, correspondientes en su mayor parte a los Estados Unidos. De otro lado, porque en la sociedad moderna se agudiza el problema económico de la vejez, debido, especialmente, al relajamiento de los vínculos familiares. El viejo necesita amoldarse a las nuevas situaciones y concepciones. En cierto modo, necesita «reeducarse». Este ajustamiento se realizará procurando al viejo ocupaciones en consonancia con sus posibilidades, y no limitarse a proporcionar una jubilación. El estudio y resolución de estas cuestiones, mediante una acción progresiva, aunque necesariamente lenta, es tarea de la «junta» en cuestión, a la que el autor augura un fecundo porvenir.—(F. A. C.)

**WOLFERS, Arnold:** *En defensa de los pequeños países.* (Págs. 40-60.)

Se trata de una traducción y reducción de otro trabajo del mismo título, publicado por el autor en *The Yale Review*. Por numerosas razones, unas económicas, otras políticas, la existencia de pequeños países ha supuesto, en general, hasta ahora, el desencadenamiento de grandes conflictos; buena prueba de lo cual es la reciente guerra mundial estallada a consecuencia o bajo el pretexto del conflicto entre una gran potencia y un pequeño país. Sin embargo, y aunque de ello parece deducirse la necesidad de suprimir las

pequeñas soberanías, creando los grandes espacios, cree el autor que existen también extraordinarios inconvenientes para ello. La solución justa estriba en la conservación de los pequeños países, en cuyo abono trae numerosos razonamientos de carácter económico, militar, jurídico y aun sentimental. Pero esta subsistencia de pequeños países ha de estar condicionada, fundamentalmente, al buen equilibrio que debe establecerse entre las grandes potencias y a una adecuada organización de la seguridad mundial que garantice a los pequeños países en sus derechos y al mundo contra sus posibles desafueros.—(F. A. C.)

*Acta final de la Conferencia Interamericana de la Guerra y la Paz.* (Páginas 60-159.)

A invitación de la República mexicana, se reunió esta Conferencia, en la ciudad de Méjico, el 21 de febrero de 1945. Duraron sus sesiones hasta el día 8 de marzo, fecha que lleva el Acta final, celebrándose sus reuniones en el castillo de Chapultepec, por cuyo nombre ha sido conocida la Conferencia. La República Argentina estuvo ausente de la misma, pero, invitada por los miembros, se adhirió al Acta final por Decreto-ley de 27 de marzo de 1945, al mismo tiempo que declaraba la guerra al Japón y Alemania. Con tal motivo, los Anales publican el texto oficial de dicha Acta, compuesta de LXI Resoluciones, relativas a los problemas de la paz y la guerra que se plantean al bloque regional de Estados americanos.—(F. A. C.)

## REVISTAS BOLIVIANAS

**Universidad.** (Órgano de la Universidad autónoma «Tomás Frías» (Potosí).

*Año VIII, núm. 16, enero-febrero-marzo 1995:*

**MEDRANO Ossío, José:** *Editorial.—La heroicidad de un pueblo sacrificado.* (Págs. 1-4.)

Potosí es una ciudad digna de es-

tudio no sólo como pueblo milenario, gran milagro de la naturaleza, sino en la trayectoria de su espíritu angustiado a través de cuatro siglos de revolución, de constante trabajo. Es un pueblo el Potosí que abastece a la nación y a la producción mundial con su trabajo y, por otra parte, vive en condiciones muy inferiores a lo indispensable, tanto en el aspecto físi-

co como en el espiritual. Hay que adentrarse en las profundidades de este pueblo y hacerle la justicia que merece.

Los «hatunrunas», primeros habitantes de esta región, fueron esforzados, valientes, rudos y efectivos. Existía en ellos el conocimiento perfecto del destino del hombre, pero no se imaginaban que el mundo estaba lleno de peligros y males inmensos, que el proceso civilizador había de traernos anegando de sangre y de lágrimas los diversos campos de la tierra.

Pasan vertiginosos los siglos y la geografía se ensancha con los nuevos descubrimientos. Llegan a las tierras de Potosí los «viracochas», hombres blancos y barbudos de ultramar, en el que los «hatunrunas» vieron el cumplimiento de la profecía revelada tiempo antes por Yaoar-Guacac, de que su raza sería conquistada y destruída. En realidad, con el descubrimiento del Nuevo Mundo, los hombres nativos de la América meridional iban a entrar en la verdadera historia, y por ello, penetrarían en el período de la vida económica y de la relación con los demás pueblos. Pero —al decir de Medrano Ossio— en el trueque de las cosas se produjo una perfecta injusticia: se les cohibió en sus relaciones de hombre y el proceso de trabajo seguido en sus actos sucesivos los apartaba cada vez más del concierto de los hombres civilizados; situación que se ha perpetuado hasta el presente con evidente injusticia.

Para reivindicación de la vida política fué necesaria una gran lucha de siglos; para obtener una independencia económica se necesita hoy constancia y fe. Es necesario dar al minero y al obrero manual potosino los medios de subsistencia espirituales y físicos indispensables a un criterio elemental de justicia. No es posible que la reacción perpetúe un estado de cosas como desean los conservadores, los favorecidos y los satisfechos de todos los tiempos.—(E. L. R.)

MEDINACELI, Carlos: *Luces y sombras del carácter español*. (Págs. 2-19.)

Carlos Medinaceli ha escrito un li-

bro como homenaje a España en el IV Centenario de la fundación de la villa imperial, cuyo sumario, de una extensión que permite considerar cuán grande es el conocimiento que de España tiene el autor, viene inserto en la revista *Universidad*. Transcribimos a continuación el título de los capítulos como hitos de esta gran obra:

Preliminar: Confesión íntima. Capítulo I: La Generación del 98 y la «Revisión de Valores».—Cap. II: La Generación del 98. Los representativos.—Cap. III. Los Regeneracionistas.—Cap. IV: Los Novecentistas.—Cap. V: Los Clásicos.—Cap. VI: Psicología Regional.—Cap. VII: La psicología de la mujer española.—Cap. VIII: España vista por los extranjeros: hispanófilos, hispanófobos, hispanistas. La actitud ecuaníme.—Cap. IX: Los Hispanoamericanos ante España.—Capítulo X: El Hispanoamericanismo Contemporáneo.—Cap. XI: Recapitulación y síntesis. El pasado: Obra de España en América. Visiones del Porvenir.—

Y a continuación la revista inserta el capítulo preliminar de la obra cuyo contenido resumimos:

Comienza diciendo el autor que su preocupación por la psicología del pueblo español viene de lejos ya que en 1920, a los veinticuatro años, pronunció una conferencia en Potosí sobre dicho tema. Y el problema «nos interesa mucho a los bolivianos» porque —especialmente a los potosinos— «somos —dice— en gran parte herederos de las virtudes y las taras españolas». Es preciso conocer las virtudes ibéricas para acrecentarlas en nuestro espíritu —el sentimiento de hidalguía castellana sobre todo— y por eso en la citada conferencia ya se decía «al estudiar a España, nos estudiamos también a nosotros, y ensayos de la índole del presente puede ofrecer puntos de vista para futuras investigaciones que contribuyan a esclarecer muchas modalidades nuestras, que, por fuerza, están incluidas por la herencia española». Como no me ha sido posible —continúa el autor—, como a otros más felices ir a conocer la tierra de mis antepasados, se me excusará de ofrecer una visión objetiva de España

fruto del conocimiento directo y de la observación personal, sino un juicio personal producto de lecturas y opiniones oídas.

Y añade: «Este anhelo vivo de conocer España ha sido también el de mi generación en Potosí. Y, como ya he manifestado, ya que no nos ha sido posible salir del estrecho terruño y, nuevos Colonos de una Gesta peregrina, ir a «descubrir» «nuestra España», la hemos vislumbrado tras el claro cristal de los maestros dilectos.»

A continuación evoca la emoción y el fervor con que en aquella fecha de 1920 su generación leía a pensadores, escritores y poetas españoles: los nombres de Azorín, Pío Baroja, la Pardo Bazán, Pérez Lugín, Valle-Inclán, Pérez de Ayala, Unamuno, Eugenio d'Ors, los Machado, Giménez Caballero, se suceden en esta evocación, esmaltados de citas y pensamientos sobre la manera de ser española. En suma —añade— «los escritores y poetas hoy llamados de la «generación de gesta bárbara» —1918— nos educamos con la española generación del 98; nos han enseñado a descubrir el paisaje —igualmente ascético— de nuestra tierra de Potosí, que «tiene alma» como la de los Alvargonzáles.

A continuación transcribe un largo pasaje de la novela *Sangre patricia* del venezolano Manuel Díaz Rodríguez, en el que sus personajes argumentan cómo en sus largos viajes por Europa han preferido dejar siempre a España como una reserva de ilusión, como un ideal místico al que es preciso no mancillar con excursiones turísticas vulgares.

Y termina diciendo: «nosotros no nos debemos a la España de cromo y de folletín de los chulos, las castañuelas y el flamenquismo, sino a la España del Cid, a la hidalga patria de los inmortales personajes de Lope y Calderón...» «Los escritores del 98 nos han enseñado a pensar, a sentir y a escribir: nos han enseñado sobre todo a amar. A amar a nuestra tierra como ellos la han amado. Con sinceridad, con valentía para no cerrar los ojos ante la desventura de la realidad

nacional.» «Considérese, pues, este ensayo como un tributo de mi generación —me creo autorizado para ello— y mío, al solar de la raza, a la siempre combatida, por el inmérito destino, pero siempre heroica, grande y noble España.»—(E. L. R.)

I. CASTRO, Manuel: *Hacia una nueva Centuria Cultural*. (Págs. 23-28.)

Una sucinta historia de la ciudad de Potosí desde sus conquistadores y fundadores Zenteno, Villaroel, Cotamino y Fuentes pasando por la concesión del título de «Villa Imperial de Potosí de Carlos V» como homenaje a la ciudad que con su Cerro daba la plata al imperio español haciendo frase hecha una realidad al pasar al idioma universal la expresión «Vale un Potosí» sirve de prólogo a una exposición de apremiantes reivindicaciones casi todas ellas de carácter social.—(E. L. R.)

LUCAS JAIMES, Julio: *El alferazgo de Santiago Apóstol*. (Págs. 58-65.)

De una manera flúida Lucas nos cuenta un suceso que presencié la ciudad de Potosí en el año de 1605, bajo el reinado de Carlos II, y que teniendo como origen la disputa sobre quién debía ser el portador del estandarte real el día del Apóstol, disputa que terminó en gran derramamiento de sangre entre los seguidores de D. Baltasar Ordóñez y D. Santiago de Villaroel, permite al señor Lucas, basándose en la crónica de Miraval, darnos un brillante cuadro costumbrista y psicológico del Potosí del siglo XVII.—(E. L. R.)

Anexos. (Págs. 115-118.)

En esta sección tiene gran interés la reproducción de la correspondencia cambiada entre el Rector de la Universidad «Tomás Frías» y las autoridades diplomáticas españolas, en la que aquél agradece «el nobilísimo propósi-

to del Gobierno español en sentido de haberse impuesto la misión de editar un libro de relevante valor histórico, adhiriéndose a la celebración del magno VI Centenario de la Fundación de esta Villa Imperial de Potosí y solicita insistentemente del Gobierno español se le comunique la fecha exacta de la fundación de dicha ciudad que debe figurar en el Archivo de Indias.— (E. L. R.)

**Revista Jurídica (Cochabamba).**

*Año VII, núm. XXIX, diciembre de 1944:*

R. ALBA, José: *La estabilidad del Poder judicial y los Gobiernos revolucionarios.* (Págs. 61-79.)

La primera constitución de la República de Bolivia reconocía expresamente en su texto la inamovilidad de los funcionarios administradores de Justicia. Según ella, los magistrados y jueces no podían ser removidos de su puesto sino por causa legal y sentencia previa. Pero las innumerables revoluciones que ha sufrido el país han convertido tales preceptos constitucionales en letra muerta. En los últimos años del pasado siglo se impuso la doctrina de que la perpetuidad de los jueces no es compatible con la alternabilidad de las funciones públicas, principio cardinal del régimen democrático, estableciéndose, en

consecuencia, períodos de mandato que oscilaban entre los diez y los cuatro años. El autor, tras amplio estudio de estos antecedentes históricos, examina la situación actual, igualmente caótica, y aboga por el mantenimiento de la inamovilidad relativa de los jueces, mientras duren sus buenos servicios, porque hay que garantizar al juzgador la máxima seguridad para que, libre de toda influencia y temor, pueda realizar rectamente las importantísimas tareas que le competen y que llegan incluso a constituir una verdadera fiscalización de los actos de los poderes legislativo y ejecutivo; afirmando que sin una Administración de justicia recta y fuerte, no es posible la vida política ordenada, sino únicamente la tiranía en los gobernantes y el desorden en los ciudadanos.—(F. A. C.)

TAMAYO, Franz: *Declaración de principios sobre el Derecho internacional.* (Págs. 80-81.)

El autor, presidente de la H. Convención Nacional de Bolivia, presentó en ésta, el 12 de septiembre de 1944, una declaración de principios, compuesta de 14 puntos, inspirados en principios de justicia, caridad e igualdad en el ejercicio de la soberanía (salvo las cuatro grandes potencias que tienen de hecho una mayor soberanía) como fundamentales para la constitución del nuevo orden jurídico internacional.—(F. A. C.)

**REVISTAS FRANCESAS**

**Pages de France.**

*Núm. 9:*

BOTHEREAU, Robert: *Où va le syndicalisme français? (¿Hacia dónde va el sindicalismo francés?)* (Págs. 1-5.)

Para comprender la evolución del sindicalismo francés hay que exami-

nar su obra de conjunto, aunque sus bases, su estructura, su unidad se remontan a una época relativamente cercana, 1895, fecha de la fundación de la Confederación General del Trabajo.

En sus principios, la actividad de la C. G. T. se caracterizó por su tumultuosa lucha al margen de toda in-

tervención estatal, no teniendo otro objetivo que reivindicaciones primarias: aumento de jornales, reducción de las horas de trabajo.

La guerra de 1914-18 la orienta hacia el perfeccionamiento de la legislación de previsión social. Para el logro de este objetivo colabora con el Poder y las organizaciones patronales. En esta nueva etapa se preocupa de buscar la raíz de los males sociales y se alza hasta la comprensión de los problemas internacionales. El movimiento reivindicativo se ha convertido en constructivo.

En 1934, ahondando en el problema económico, la C. G. T. establece su «Plan del Trabajo» y, en particular, reclama la nacionalización de un amplio sector industrial con vistas al interés general del país, pospuesto al particular.

Actualmente las organizaciones sindicales obreras —de acuerdo en este punto con los sindicatos cristianos— no se limitan a opinar respecto a determinadas modificaciones de la estructura económica de la nación: reclaman un puesto en ella y su parte de responsabilidad. Consideran que la gestión económica no puede prescindir del factor trabajo y que por ello tienen que participar de hecho en esta tarea, a través de sus delegados.

Los sindicatos franceses quieren, por tanto, ocupar firmes posiciones en el terreno económico. Sin embargo, no aspiran a mezclarse de modo permanente a la política, fieles en este punto a su tradicional postura apolítica.

En el plano de la empresa, los sindicalistas reivindican una participación en ésta que les permita formular su opinión respecto a cualquier decisión de carácter social o económico. Para ello desean estar al tanto de la marcha general de la empresa. Sobre este punto han obtenido satisfacción con la reciente creación de los *Comités de Empresa*, obligatorios en todo establecimiento que ocupa, por lo menos, cien jornaleros.

En el plano profesional piden que se les trate en pie de igualdad con los representantes patronales, en el seno de las *organizaciones profesionales* que tienen por misión ordenar

la producción de determinadas industrias, tenidas en cuenta las materias primas disponibles y las necesidades del consumo.

En el plano nacional interprofesional, los sindicalistas obreros quieren gozar de poderes iguales a los que detentan los representantes del sindicalismo patronal. Actualmente no existe en Francia ninguna organización de este tipo. El Consejo Económico, anterior a la guerra, no ha vuelto a dar señales de vida. Y el sindicalismo obrero considera que un organismo de tal clase debería tener la posibilidad de hacer valer sus derechos ante el Poder legislativo e incluso ver que sus derechos están respaldados y ratificados por la Constitución del país.

En fin, en materia económica, el sindicalismo obrero pide la nacionalización de las industrias básicas y el verse asociado a la gestión del sector nacionalizado.

Al adoptar tal postura el sindicalismo no pierde de vista la magnitud de la responsabilidad que reclama para su movimiento, porque tal sistema requiere poder numérico y moral y un cuadro de militantes serios y competentes.—(C. M. E.)

### Esprit (Paris).

Año XIII, núm. 106, enero 1945:

MOSSE, Robert: *Les problèmes économiques essentiels*. (Los problemas económicos esenciales.) (Págs. 295-303.)

Ni los salarios, ni los precios, ni la moneda constituyen problemas económicos esenciales. Preocuparse solamente de ellos es limitarse a tratar síntomas. Lo que se precisa es una política económica general, una vez planteado correctamente los términos del problema que pueden reducirse a: producir, distribuir y transportar.

Para la política económica francesa el punto neurálgico es producir. Este simple objetivo debería dar un impulso general a la economía. Pero ¿qué ha de producirse? ¿Y cómo producir?

Hay que producir, ante todo, para

cubrir las necesidades vitales de los franceses, lo que establece, naturalmente, un orden de prioridad en la producción, empezando por los productos alimenticios, sin perder de vista que los transportes desempeñarán un papel de máxima importancia en el logro de un resultado en este sentido.

Lo que antecede fija, pues, ciertas posiciones respecto al problema general:

a) La agricultura debe seguir siendo firme pilar de la economía francesa y las demás actividades deben ceder el paso a ésta. Pero en el aspecto agrícola es preciso llevar a cabo perfeccionamientos técnicos y planear una política de largo alcance.

b) La producción debe atenerse casi exclusivamente a los artículos de primera necesidad, rehusando del artículo de lujo, que sólo ha de ser autorizado para la exportación, para no anular aptitudes profesionales y cuando la mano de obra, utillaje o materias primas no pueden ser empleados en otra rama de la producción.

c) El reparto de la actividad económica entre el consumo y la reconstrucción debe conceder la prioridad al consumo, pues no se trata de imponer a Francia las privaciones del primer plan quinquenal ruso. Un pueblo fuerte reconstruirá el país, y, por otra parte, no hay que olvidar que el verdadero objetivo de toda producción ha de ser el consumo.

En cuanto al segundo problema, que estriba en lo que se ha de producir, su resolución exige materias primas, instrumentos de producción, mano de obra y organización que hasta ahora ha sido abandonada al criterio del empresario. Además, se ha de tener en cuenta que otro aspecto del problema es la utilización racional de las fuerzas disponibles. Su desacertado empleo fué causa de la derrota de Francia y esta falta ha de evitarse a toda costa en el terreno económico.

También se evidencia la necesidad de obtener el máximo trabajo humano mediante una semimovilización económica, a la que será preciso recurrir probablemente. En lo que respecta al utillaje, sería vano pretender que Francia lo produzca por sí misma, como Rusia durante el primero y segundo plan quinquenal. La desmovi-

lización económica de los Estados Unidos brinda la posibilidad de adquirir allí el material útil.

En lo que afecta a las materias primas industriales, el problema se reduce a una organización de los transportes. Para los productos agrícolas es preciso incrementar la producción con aboños, simientes, etc.

Por tanto, en líneas generales, el desarrollo de la producción exige las condiciones siguientes:

1.º Clima psicológico favorable.

2.º Estimulo de las energías individuales.

3.º Movimiento en pro de la racionalización.

4.º Sancamiento monetario.

El problema de la distribución ofrece aspectos de principio y otros de método, porque si por una parte se trata de repartir equitativamente, dejando al consumidor el máximo de libertad en la disposición de su poder adquisitivo, por otra hay que simplificar el sistema complicado de los cupones, convirtiéndolos en una especie de moneda, distribuída a todos por igual, pero susceptible de ser utilizada libremente.

Muy ligado al problema de la distribución está el del mercado negro, que por incultura de las masas, que se figuran que sin él no podrían abastecerse, y por la desaprensión de los que con él se benefician, ha arraigado de modo alarmante. Sin embargo, es preciso una lucha sin cuartel contra el mercado negro, que implica una hipertrofia de los organismos de distribución. Esta lucha requiere procedimientos de orden económico: el aumento de la producción, la limitación enérgica del poder adquisitivo abusivo, el alza relativamente ligera de los precios de tasa a fin de canalizar los productos hacia cauces legales, aparecen como medidas prácticas.

El problema de transportes es, por su parte, esencialmente técnico. A pesar de ello, se relaciona con la política económica general, pues a ella corresponde establecer órdenes de prioridad para los transportes de los productos; emplear racionalmente los transportes, y conseguir que los productos se repartan debidamente.

Resumiendo, se trata primordialmente de producir, subordinando toda

decisión económica a este fin. En el dominio de la distribución de los productos hay que convertir en más flexible y liberal el mecanismo del racionamiento. En cuanto al problema de los transportes, no se han de perder de vista sus aspectos económicos.

Para ser eficaz, la política económica debe utilizar todas las corrientes que existen y no dejarlas desbordarse cual río impetuoso, sino levantar diques para captar su energía.—(C. M. E.)

*Año XIII, núm. 107, febrero 1945:*

LACROIX, Jean: *Le discours de Maurice Thorez. - Intention et plan en politique.* (El discurso de Maurice Thorez. Intención y plan en política.) (Págs. 440-443.)

Comentando el discurso pronunciado en enero de 1945 por Maurice Thorez, M. Jean Lacroix reitera la pregunta hecha en anterior artículo: ¿Quieren los comunistas hacer una revolución en su exclusivo provecho o participar en una revolución de amplia base nacional? Para el logro de esta última finalidad preciso sería que el partido comunista «rebasara» sus dogmas y permaneciera fiel a su método de análisis objetivo de la realidad. Una de estas realidades es el imperativo categórico de salvar la unidad de la nación. Por ello, el partido comunista, por boca de su secretario general en Francia, desiste de formular reivindicaciones de tipo comunista, e incluso socialista, para no dividir el país.

Esta nueva postura del partido comunista, si bien sirve los intereses de Francia, no va en contra de los de Rusia, que dentro de la línea de su política general no desea revoluciones en Occidente para afianzar su hegemonía. Pero el partido comunista sabe distinguir perfectamente la intención y el plan. El autor del artículo analiza ambos conceptos para llegar a la conclusión de que la intención es el sentido espiritual de una finalidad que inventa poco a poco su técnica de realizaciones, es decir su plan. En los comunistas la intención es permanente e idéntica a sí misma. A fin de inser-

tarla progresivamente en la realidad se doblaga a ésta mediante una serie de planes sucesivamente aplicados. El discurso de Maurice Thorez no significa, por tanto, una renuncia del partido comunista a su honda intención. Es una adaptación a las circunstancias.

¿Quiere decir tal que en adelante su política puede acallar todo recelo? «Desde Marx la doctrina marxista ha evolucionado al ponerse en contacto con los hechos... pero no podía abandonar los postulados racionalistas ni su materialismo, por lo menos como método de análisis», escribía Claude Outic en *Libertés*, admitiendo, por lo demás, que, como otros *postulados racionalistas*, el ateísmo de Marx podría reducirse a una simple hipótesis si la persistencia de la fe en la ciudad socialista se impusiera como una realidad reconocida por un análisis objetivo. He aquí un caso en que el método permitiría destruir un postulado racionalista. Y no es éste el solo. Cabe entonces preguntarse: ¿en qué consiste lo permanente de la intención comunista?

Lo antedicho, sin embargo, no permite hacer caso omiso de la oportunidad de colaboración que brinda el Partido Comunista. Acaso en la ingente tarea de reconstrucción nacional, al ponerse en contacto con hondas espiritualidades de esencia tradicional, el Partido Comunista modifique su intención. Es una experiencia que se ha de intentar. Sin ella es probable que Francia tuviese que pasar por una etapa comunista.—(C. M. E.)

*Año XIII, núm. 109, abril de 1945:*

J. R.: *La situation générale et le Parti Communiste: vers un mouvement tournant à gauche?* (La situación general y el Partido Comunista: ¿un movimiento hacia la izquierda?) (Páginas 751-754.)

Desde el discurso pronunciado en enero por Maurice Thorez, de tono gubernamental y moderado, el Partido Comunista parece haber iniciado una evolución hacia la izquierda.

En efecto, después de presentarse como un adversario momentáneo de las nacionalizaciones, el Partido Co-

munista con el Socialista y el Movimiento de Liberación Nacional, ha firmado un manifiesto a favor de las reformas de estructura.

Después de incitar a la política de «la mano tendida» con los católicos, el Partido Comunista, de pronto, se lanza en una violenta campaña de laicismo. Esta actitud, más anticatólica que anticlerical, coincide con la proclama de los obispos ortodoxos contra la Iglesia romana.

Cuando todo el mundo celebraba el que fueran evitados los roces con la administración gubernamental por el partido que acaudilla Maurice Thorez, éste esgrime en la actualidad los temas más candentes, el del abastecimiento, por ejemplo.

En fin, en lo que afecta a la política exterior, en el caso de Yalta específicamente, allí donde el Gobierno dice «nuestra humillación ante los tres Grandes», el Partido Comunista proclama: «Yalta, ¡nuestra victoria!» La oposición, en los puntos de vista no puede ser más evidente.

¿A qué obedecen estos cambios de actitud? La disolución del Komintern, que con sus «perspectivas», «plenums» y «tesis» brindaba cierta base para establecer una explicación, sólo permite hacer hipótesis para determinar la «línea» de política rusa.

Sin embargo, no parece aventurado afirmar que la actual e inmediata «perspectiva» del Estado ruso es, en el plan militar, la exterminación del nazismo; y en el plan políticoeconómico, la reestabilización de la democracia burguesa. No parece que persigue la destrucción inmediata del capitalismo, sino el mantenimiento de un «statu quo» con él. Porque una Rusia victoriosa pero agotada no puede competir de momento con la economía americana en plena expansión. Por ello, la realidad impone una pausa a Stalin y limita la lucha internacional contra el capitalismo. Una política de «eclipses» es, pues, de esperar por parte de los comunistas obligados a navegar entre realidades de orden políticoeconómico y el descontento de las masas.

Estos «eclipses» responden, por tanto, a movimientos tácticos y en modo alguno a una modificación de la línea estratégica. Esta seguirá siendo por

ahora: estabilización del régimen capitalista (aunque con formas nuevas); lucha democrática y reparto de zonas de influencia.

Mientras tanto cada cual adopta medidas para el futuro conflicto que pudiera estallar. Dentro de quince o veinte años...

Nos limitamos a señalar los hechos, termina diciendo el autor del artículo. Otro asunto sería, y no del todo sencillo, discutirlos.—(C. M. E.)

### Cahiers de Notre Jeunesse.

Núm. 20, febrero 1945:

DUROSELLE, J. B.: *La Fédération des puissances Occidentales*. (La Federación de las Potencias Occidentales.) (Págs. 45-48.)

El tema del bloque occidental ha vuelto a ser de actualidad. En Francia existe un sector importante de la opinión que busca una solución a los problemas de la postguerra en una *unión federal, flexible y fuerte, entre Estados vecinos y amigos* como la citada Francia, Bélgica, Países Bajos e Inglaterra.

Tal proyecto, que se asienta sobre una base histórica y geográfica, permitiría una reorganización económica indispensable. En efecto, las citadas potencias no podrían luchar por separado con el poderío económico de los Estados Unidos y de Rusia. Pero una federación que pondría en común recursos, de conformidad con un plan previamente determinado, tendría económicamente una fuerza comparable a la de los países de mayor producción industrial.

Las objeciones más graves hechas a este problema son de orden militar y diplomático. Militarmente, la constitución de una federación con mando militar único es un peligro para la paz a causa de las rivalidades que entraña con motivo de las alianzas complejas. Sin embargo, ofrece la ventaja de servir de lazo entre dos grupos potentes, América y la U. R. S. S., que económica y políticamente tienen intereses contrapuestos y no son aliados sino cobeligerantes en la lucha contra Alemania.

Por lo demás, desde el punto de vista de la filosofía histórica, ha de tenerse en cuenta la tendencia de los Estados potentes a explotar los débiles. Peligro que se evitaría cuando federaciones sometidas a los principios de la Sociedad de los Pueblos se verían agrupadas por imperativos geográficos y afinidades raciales. Estas federaciones podrían ser, a grandes rasgos: la de las dos Américas en torno de los Estados Unidos; la de los pueblos eslavos y orientales en torno de Rusia; y la de los pueblos occidentales entre sí.

Aunque no hay ningún indicio de que la federación de los pueblos occidentales pueda realizarse en los próximos meses, el problema sigue planteado con todo rigor.—(C. M. E.)

### Renaissances (Paris).

*Año II, núm. 9, abril 1945:*

LORRAINE, Jacques: *Pas de Rhénanie indépendante*. (Nada de Renania independiente.) (Págs. 65-75.)

Los aliados están de acuerdo para impedir que Alemania realice una nueva agresión. Entre los grandes medios de que ha dispuesto para llevarlas a cabo está la cuenca renanowesfaliana. Su porvenir, por tanto, es centro de las preocupaciones aliadas, aunque existen divergencias de opinión respecto a la actitud a adoptar.

Alemania no permanece indiferente al pleito y está estudiando la manera de que Renania no le sea arrebatada o por lo menos de que pueda volver a ella. El conocimiento de la psicología alemana permite asegurar que para el logro de este resultado se apoyará en su tenacidad y en la potencia de su sentimiento nacional que auna en torno de él incluso a los adversarios del nazismo. Por ello, las aspiraciones de Stresemann, Wirth o Brüning son idénticas a las de Hitler, si bien hay desacuerdo entre ellos en lo que a los métodos se refiere.

A la luz de lo que antecede examinemos la táctica alemana para salvar Renania o recuperarla posteriormente. Es tanto más fácil hacerlo cuanto que existe el precedente de Alsacia y

Lorena en 1917-18. El problema para Alemania era entonces el mismo que hoy tiene con Renania.

En aquella época, los alemanes lanzaron la idea de un Estado autónomo apoyándose en el autonomismo alsaciano latente desde 1871. De este modo, perdida esta región para Alemania, no pasaba a pertenecer a Francia. Fracuada la maniobra inicial se persigue tenazmente este objetivo hasta 1939.

Otros ejemplos han mostrado que la táctica alemana para recuperar territorios perdidos es, primero reivindicar la autonomía y después el «*anschluss*». Nuevamente ha sido practicada con Renania, y la pretensión de crear un estado germánico comprendiendo, además de Alsacia y Lorena, el Luxemburgo, Bélgica flamenca, Holanda e incluso Suiza alemana. Esta idea, que ha seducido a ignorantes y mal intencionados en lo que a Renania afecta, sería esgrimida más tarde, si posible fuera, para conseguir la autonomía de Alsacia y Lorena. Es curioso observar que la idea de un Estado germánico fue lanzada por los mismos nazis en 1940 por boca del diputado Joseph Rossé, jefe autonomista alsaciano desde 1924 a 1939. Esta misma idea de una Alsacia autónoma ha sido defendida sucesivamente por la Alemania imperial de 1918, en 1939 por los emigrados, en 1940 por los nazis, en 1941 por Laval y en 1944 por los católicos alemanes de ultramar. Lo que demuestra a las claras que Alemania siempre encuentra un partido para defender principios inmutables. La acción de los católicos alemanes es particularmente eficaz, pues tienen amigos poderosos en Inglaterra, América e incluso el Vaticano. La alocución de Navidades del Papa es significativa a este respecto.

Es evidente que los acontecimientos de Renania tendrán repercusiones en ambas orillas del Rhin. Por ello una Renania independiente supone el doble peligro de servir las intrigas alemanas y dar pábulo al mito del Estado germánico, con la consiguiente campaña de agitación en Alsacia y Lorena, en tanto que el autonomismo renano prepararía la vuelta de la cuenca del Ruhr al Reich.

Por eso la Renania no puede ser gobernada ni administrada, de momen-

to, por los alemanes. Y ya que los anglosajones sueñan con reeducar a Alemania, la Renania ofrece un magnífico campo de experimentación por su posición geográfica y el carácter de su población. Si hay un sitio donde la transformación de la idiosincracia alemana puede ser posible, es precisamente a orillas del Rhin. Si el éxito corona los esfuerzos hechos en este sentido se conseguirá una doble ventaja: quitar a Alemania los medios de perjudicar y devolver una población a la comunidad europea.—(C. M. E.)

### Les Cahiers Politiques (Paris).

Abril, 1945:

BENDA, Julien: *Occident et Extrême Occident.* (Occidente y Extremo Occidente.) (Págs. 20-27.)

Para discutirlo, M. Julien Benda se ciñe estrechamente al artículo publicado en la *Revue des Deux Mondes* de septiembre de 1941 por M. André Siegfried, sosteniendo la tesis de que un contacto íntimo con lo que llama la Europa Occidental (Estados Unidos, Dominios británicos y Australia) por parte de Europa propiamente dicha, haría perder a ésta sus principales características. Tales características son, a su juicio: en el plano intelectual, el respeto de la razón, heredado de Grecia; en el plano moral, el sentido de la justicia, elemento de origen judeocristiano; y en el político, el concepto del Estado, transmitido por el mundo romano.

Admitida en conjunto esta tesis, a la luz de un análisis más detenido de la noción Europa asentada por el historiador M. Siegfried, aparece claramente que no todas las naciones europeas presentan los rasgos señalados para que se las pueda insertar en una civilización típicamente europea. En particular, los máximos representantes del pensamiento germánico (Nietzsche, Mommsen, Sybel) profesaron un abierto desprecio por la razón. En el plano moral, ya Hegel, antes que los jefes del III Reich, negó a la persona humana todo carácter de portadora de valores eternos, asignando al Estado

la misión de actuar de modo y manera «que el individuo no exista». En la misma Francia, el partido que seguía las teorías filosóficas de M. Maurras repudió el cristianismo como inventor de la igualdad de los seres humanos por el mero hecho de que son seres humanos, oponiendo a aquél el catolicismo que recogió el *orden* de la Antigüedad con sus jerarquías.

Todo ello subraya el error entrañado en la creencia de que subsiste una unidad de la civilización europea cuando ésta fué quebrada por la invasión de los bárbaros, verdaderos creadores de los nacionalismos europeos al oponer las *Gentes* al *Imperium* y a la *Ecclesia* con una voluntad de fragmentación y destrucción de la unidad que ha triunfado y no tiene equivalente en la historia de América. Esta división no ha cesado de acentuarse y puede decirse que la historia de Europa, hasta nuestros días, es un esfuerzo para formar naciones e independizarlas las unas de las otras. La guerra de 1914 consagró el cisma más o menos latente desde siglos en el Continente. Pero, cualesquiera que sean las causas de tan hondas divisiones y las fases de su evolución, es un hecho que permanece incomprendible para el ciudadano de los Estados Unidos de América. Sin embargo, son vallas infranqueables para la creación de los Estados Unidos de Europa.

En lo que a Francia respecta, M. Benda nos indica que el historiador citado, M. Siegfried, consigna que al contacto de América perdería concretamente: 1.º El sentido de la medida (el americano tiene un ángulo de visión gigantesca por razones geográficas y por carencia de cultura helénica); 2.º el sentido depurado de la selección (el americano, en razón de una fabricación y consumo eminentemente colectivos, no sabe ni preferir ni escoger). A esto hay que agregar la pérdida del culto de la especulación pura, de la sensibilidad intelectual a las abstracciones y las ideas frente a los hechos, y el triunfo de lo actual sobre las amplias visiones de conjunto. Aunque estos juicios sean acertados, M. Benda opina que no pueden ser admitidos sin formular ciertas reservas. Una de ellas es que esta pérdida, resultante de un contacto con la

Europa Occidental, se equilibra con una positiva ganancia.

En el grupo de éstas, en primera fila, aparece el respeto de la dignidad del individuo, que es completamente distinto de un hecho económico en que el papel del individuo desaparece en una estructura colectiva. Y este respeto del individuo es rasgo característico de América del Norte, país donde no se admite ninguna clase de privilegios, ni siquiera el de la fortuna no adquirida por el trabajo. Por lo demás, la sociedad americana protege los derechos del individuo de una tiranía particularmente temible en régimen democrático, aquella que convierte al elector en víctima de sus representantes. En razón de ello, ciertos Estados pueden revocar a sus representantes si durante su mandato consideran que han traicionado la misión a ellos encomendada. Este mismo principio veda a una asamblea el derecho de atacar ciertos artículos tenidos por expresiones intangibles de la voluntad popular. Por ejemplo, ni siquiera el Congreso puede atentar a la libertad de culto ni puede alterar los procedimientos judiciales civiles o criminales, cercenar la libertad de asociación, de reunión, etc. En este aspecto, el régimen democrático tenido por una creación de la Europa Occidental puede aprender del Extremo Occidente.

Hay otro rasgo de la civilización occidental que M. Siegfried considera característico de ésta y que, sin embargo, aparece más claramente dibujado en el Nuevo Mundo que en el Continente europeo: M. Benda se refiere a su cristianismo.

En América, país anglosajón, contrariamente a lo que sucede en otros países liberales, el culto de la libertad no está en pugna con el espíritu religioso. A través de diversas citas y ejemplos, M. Benda llega a la conclusión de que mientras la fe en la democracia en determinado país latino estaba debilitada por el escepticismo religioso, en los países anglosajones la voluntad de resistencia al adversario fué posible porque el ideal democrático se asentaba sobre una base religiosa. Cabe, por tanto, preguntarse si la civilización occidental no radica actualmente en el Extremo Occidente.

Todo ello conduce al autor del artículo

lo a compartir el punto de vista de M. Siegfried cuando éste opina que una preponderancia del Nuevo Mundo supondría, indudablemente, un retroceso en el terreno artístico, una pérdida del sentido de la selección, de la calidad, de la creación individual, virtudes que se han de situar en el plano intelectual. En cambio Europa saldría ganando en contenido moral.

¿Sería un bien?, pregunta al terminar M. Julien Benda. Aunque deja a cada cual la libertad de responder según su escala personal de valores, él no vacila en ver positivas ganancias: en un estrecho contacto del Occidente y el Extremo Occidente.—(C. M. E.)

### Revue du Droit Politique et de la Science Politique (Paris).

Julio-septiembre 1944:

BAEQUE, F. de: *Règles de la Jurisprudence administrative relatives à la réparation du préjudice en cas de mise en oeuvre de la responsabilité de la puissance publique.* (Reglas de la jurisprudencia administrativa relativas a la reparación del perjuicio en caso de ejercicio de la responsabilidad del poder público.) (Páginas 197-230.)

Se examina la jurisprudencia del Consejo de Estado francés en punto al problema de la reparación de daños cometidos con el carácter de culpa del servicio y de los que debe responder el poder público.

Si bien la jurisprudencia administrativa adopta, incluso hoy, en numerosos extremos soluciones que le son peculiares, no puede dejarse de señalar una tendencia a unificar las posiciones sentadas por los tribunales civiles y por los administrativos, siempre y cuando no exista el obstáculo de un principio de Derecho público.

Si persisten diferencias tales como la consistente en el hecho de que la Administración repara siempre en dinero el daño causado, mientras que los tribunales judiciales pueden condenar a una reparación en especie, los tribunales administrativos no indemnizan el *lucrum emergens*, la ocasión

perdida, que a veces vienen tomados en consideración por los tribunales de carácter civil; el Consejo de Estado estima que la evaluación del perjuicio debe hacerse referida a la fecha en que se sufre, mientras que la jurisprudencia civil cifra el perjuicio en el momento en que ha de realizarse la prestación indemnizatoria; no faltan ejemplos, sin embargo, de decisiones que aproximan sensiblemente la solución civil y la administrativa.

Desde otro aspecto se advierte coincidencia entre ambas jurisdicciones: la reparación debe ser íntegra y total, la indemnización no debe jamás procurar un beneficio a la víctima del daño, los intereses se conceden de derecho a contar desde la fecha de la demanda y puede otorgarse la capitalización si se pide expresamente...

Es clásico afirmar que los tribunales administrativos sólo tienen en cuenta el daño material, mientras que los judiciales atienden asimismo al perjuicio moral. No obstante, este criterio distintivo no puede valer hoy en absoluto, ya que se observa en el Consejo de Estado una tendencia a la reparación del daño moral, que si hace algún tiempo fué tomada en cuenta en cuanto acarrea consecuencias pecuniarias, últimamente ha llegado a otorgar indemnizaciones en atención a «los desarreglos ocasionados en las condiciones de existencia» (por ejemplo, asunto Roux, 20-11-42).

El *pretium doloris* o indemnización por sufrimiento físico, no era admitido por el Consejo de Estado hasta que se inició un viraje opuesto en los asuntos Espitalier, de 28-2-38, Morel 24-4-42 y Michell, 7-4-44.—(J. G. H.)

L. P. : *Classification générale des traitements civils des fonctionnaires de l'Etat*. (Clasificación general de los sueldos civiles de los funcionarios del Estado.) (Págs. 231-235.)

La Ley de 3 de agosto de 1943, ratificada por la Ordenanza de 9 de noviembre de 1944, realiza una simplificación y una elevación en las escalas de sueldos de funcionarios. Las cuatrocientas categorías antes existentes han sido reducidas a sesenta, y la ele-

vación de los sueldos oscila entre el 20 y el 30 por 100. En el porvenir, la nueva clasificación simplificará sobremanera las revisiones ulteriores de sueldos que las circunstancias puedan hacer indispensables.—(J. G. H.)

Octubre-diciembre 1944:

BLAEVOET, Charles : *Les comités d'organisation professionnelle et l'évolution jurisprudentielle des notions de science publique et d'acte administratif*. (Los Comités de organización profesional y la evolución jurisprudencial de las nociones de ciencia pública y de acto administrativo.) (Págs. 293-309.)

Se trata de una glosa a la célebre decisión del Consejo de Estado francés de 31 de julio de 1942, recaída en el asunto *Mompeurt*. En él no se reconoce a los Comités de organización profesional creados por la Ley de 16 de agosto de 1940 el carácter de servicio público, lo que explica Blaevoet, partiendo de la distinción entre el punto de vista material y el punto de vista formal u orgánico que debe tenerse presente al caracterizar el servicio público.

Por otro lado, en esta resolución se afirma que las decisiones de los Comités de organización, cuando son tomadas en la esfera de sus atribuciones, constituyen actos administrativos. En esta aparente falta de lógica, ve el autor, no una revolución, sino simplemente el término de una evolución jurisprudencial en cuya cumplida exposición se detiene.—(J. G. H.)

LUCHAIGE, François : *La réforme constitutionnelle soviétique du 2 février 1944*. (La reforma constitucional soviética de 2 de febrero de 1944.) (Págs. 310-314.)

En dos Leyes constitucionales de 2 de febrero de 1944 se dispone, respectivamente, que las Repúblicas de la Unión organizarán formaciones militares propias y asimismo que dichas Repúblicas podrán entrar en relacio-

nes directas con los Estados extranjeros y concertar con ellos acuerdos internacionales.

El autor estima que esta medida tie-

ne un alcance más administrativo que constitucional y que es consecuencia natural de la evolución del federalismo soviético.—(J. G. H.)

## REVISTAS HONDUREÑAS

### Foro hondureño.

*Año XIV, núm. 1, junio de 1944:*

BONINO, Emilio Oswaldo: *El Estado*. (Págs. 30 y 31.)

Continúa la publicación —iniciada en números anteriores de esta revista— de los apuntes taquigráficos tomados en las clases del profesor de Derecho Constitucional de la Facultad de Montevideo.

Recógese en este número la exposición de Barthélémy sobre la soberanía nacional, y hácese mención del método histórico preconizado por este profesor y de la fundación que por su iniciativa tiene lugar en 1937 de la revista de *Histoire de Droit Constitutionnel*. Todo ello como reacción a la escuela vienesa de Kelsen.

Finalmente destaca la posición de Barthélémy, según la cual la doctrina de la soberanía nacional, atacable desde el punto de vista jurídico, debe mantenerse desde el punto de vista político.—(A. B.)

*Año XIV, núm. 2, julio 1944:*

ROSMINI, Max: *Consideraciones sobre la paz de los pueblos*. (Páginas 37 y 38.)

Escrito con ciertos perfiles de polémica política, hace referencia, no a problemas de orden internacional —como de su título pudiera deducirse—, sino a cuestiones de orden público y paz interior en Honduras.—(A. B.)

SOTO, Marco Aurelio: *La tierra hondureña para los hondureños*.—*Párrafos de una carta*. (Págs. 47-50.)

Apoyándose en un discurso del profesor Burgess, comienza sus líneas ma-

nifestándose enemigo de la propiedad comunal, a la que califica de «estéril, infecunda, inútil y hasta nociva», por estimar que únicamente se aprovechan de ella las personas principales de los pueblos, no gozando de ella los pobres. Propugna su conversión en propiedad particular, dando a cada padre de familia la tierra necesaria para que constituya su hogar, y a este efecto formula un proyecto de ley en el cual recoge sus iniciativas e ideas en la materia, creando una especie de patrimonio familiar sujeto a vinculación y con ciertas ventajas fiscales.—(A. B.)

BONINO, Emilio Oswaldo: *El Estado*. (Págs. 60-63.)

Continúa la publicación de los apuntes de clase de este profesor. Ocupase del régimen democrático y su fundamento según la doctrina de Barthélémy, enfocándolo inicialmente desde un punto de vista práctico, para hacerlo a continuación desde sus aspectos jurídico y moral.—(A. B.)

*Año XIV, núm. 3, agosto de 1944:*

BONINO, Emilio Oswaldo: *El Estado*. (Págs. 92-93.)

Continuando la publicación de estos apuntes, analiza la posición de la doctrina alemana en lo que respecta a la soberanía —Gerber, Jellinek y Kelsen—, deteniéndose, especialmente, en Kelsen y sus opiniones.—(A. B.)

*Año XIV, núm. 4, septiembre de 1944:*

BONINO, Emilio Oswaldo: *El Estado*. (Págs. 122-126.)

Los problemas de los fines del Es-

tado se plantean, de tres formas distintas: Fin del Estado dentro de la Economía de la Historia, fin que ha tenido en la historia un Estado determinado y el que en un momento dado tiene para los individuos y para el conjunto de la comunidad. El primer problema no es jurídico, ni aun el segundo. La teoría organicista del Estado viene a negar la existencia de los fines, por tener el Estado en sí su propia finalidad.

Dentro de las teorías absolutas pueden agruparse las teorías expansivas, como son las teorías utilitarias, cuyo fin es el bienestar material y la doctrina moral o del bien moral, y las utilitarias. Los de finalidad limitada se esfuerzan en establecer límites con respecto al individuo.—(L. B. B.)

*Año XIV, núm. 5, octubre 1944:*

LÓPEZ AGUILERA, José R.: *El comunismo como el socialismo pueden fundirse en un solo sistema: El cooperativo.* (Págs. 131-137.)

En el comunismo el capital, en lugar de estar dividido en muchos empresarios, está concentrado en uno sólo, el Estado, contrariando el modo de ser de la natural distribución de los elementos sociales.

Puede expresarse también el comunismo en el sentido de procomún, comuna francesa, municipalidad; si los pueblos gimen en la pobreza es por la indolencia de la municipalidad. El socialismo como el comunismo incurren en el error de empeñarse en desplazar la riqueza particular y se caracterizan por buscar la igualdad de derechos y deberes con evitación de todo privilegio por motivo de riqueza, nacimiento o herencia. Como organización política, el socialismo es avasallador, anula la iniciativa individual y rompe los nexos de la nacionalidad.—(L. B. B.)

BONINO, Emilio Oswaldo: *El Estado.* (Págs. 157-159.)

Todas las teorías relativas deben establecer un límite al dominio de actividades del Estado. Puede señalarse

cómo el Estado no puede crear nada que pertenezca íntimamente a la vida espiritual del hombre, aunque la Historia demuestre fracasados intentos. El dominio esencial del Estado debe ser exclusivamente el de los hechos posibles por una acción común de los hombres. El intervencionismo del Estado no supone necesariamente menos libertad del individuo, sino que facilita un mayor desarrollo de la acción individual por los medios poderosos que pone el Estado para el fomento y desarrollo de las realizaciones sociales.—(L. B. B.)

*Año XIV, núm. 6, noviembre 1944:*

LÓPEZ AGUILERA, José R.: *El comunismo como el socialismo pueden fundirse en un solo sistema: El cooperativismo.* (Págs. 168-170.)

Las cooperativas son apolíticas y su acción se desenvuelve únicamente al influjo de la competencia. El sistema cooperativo no ataca al capitalismo como lo hacen el comunismo y el socialismo, quiere únicamente competir con él, que ha sido siempre su implacable explotador. Si la competencia entre el capitalismo y el obrerismo, si el comunismo y el socialismo se funden, el sistema cooperativo habrá logrado uno de los más sólidos triunfos de la democracia. El sistema cooperativo constituye el libre desenvolvimiento de la producción sin la opresión ni del gobierno ni del capitalismo, porque es una forma de transigir las diferencias de los conglomerados, tanto en el orden político como en el del capitalismo.—(L. B. B.)

BONINO, Emilio Oswaldo: *El Estado.* (Págs. 187-191.)

El Estado, en acción solidaria, al facilitar todos los elementos, todos los medios para el perfeccionamiento del individuo, en realidad favorece el desarrollo y la expansión de la individualidad.

Conviene determinar los deberes exclusivos por parte del Estado. Es tradicional el de la defensa del conjunto social.

Está en el tapete el problema de considerar como función exclusiva del Estado el engrandecimiento de sí mismo. Es una finalidad muy discutible y que cabe dentro de un problema político. Otro de los fines del Estado es el desarrollo de una manera constante del orden jurídico. Las normas jurídicas del Estado no deben limitarse a la mera conservación o defensa, sino deben crear un ambiente propicio para que en él se encauce la civilización.

Las orientaciones de los fines del Estado es una cuestión eminentemente relativa que está en función de la orientación política que se siga. Actualmente los problemas económicos han triunfado de tal manera en la posición del Estado que le han obligado por los propios principios de la seguridad y de la defensa a intervenir en los mismos, y en otras esferas que hasta ahora habían quedado legadas a su acción.—(L. B. B.)

## REVISTAS INGLESAS

### The Quarterly Review (Londres).

Núm. 564, abril 1945:

F. LOVEDAY, Arthur: *Spain: Monarchy or Republic?* (España: ¿Monarquía o República?) (Pág. 138-151.)

El autor comienza su artículo con los siguientes párrafos textuales:

«Es a menudo peligroso, y necio siempre, hacer profecías sobre España, país íntimamente contradictorio, intensamente individualista, ardientemente cristiano y de profundas raíces tradicionales. Parece, sin embargo, que España debe de nuevo escoger, como en otros trances lo hizo, entre la Monarquía y la República; el propósito de este artículo es estudiar y exponer los diversos elementos, visibles dentro y fuera de España, que afectan el problema y su solución. Se habla demasiado poco en el exterior acerca de los elementos internos, a causa singularmente del desprecio o de la indiferencia española en materias de propaganda, y del intenso orgullo nacional que impide al español demostrar su interés en la opinión extranjera. Fuera de España se oye por el contrario hablar mucho, seguramente demasiado, acerca de los elementos exteriores, en razón primeramente del gran número de políticos republicanos desterrados, residiendo en el extranjero y bien provistos de dinero para fines de propaganda; en segundo lugar el odio contra el presente régimen de España y

el apoyo a los republicanos se ha convertido, desde los días de la guerra civil, en artículo primero de fe de todos los partidos de izquierda del mundo. Ha bastado catalogar a España de «fascista» para convertirla por doquier en objeto de oprobio. Los elementos republicanos en el exilio se muestran extremadamente locuaces y sus opiniones tienen a su disposición la mayor parte de la prensa diaria; en tal aspecto evidencian un contraste local con el mutismo de sus adversarios.

Las corrientes y contracorrientes de la opinión política española son muchas y confusas, de modo que siempre resulta difícil, y a veces imposible, su comprensión. La dificultad es especialmente grave para los extranjeros, reducidos a confusión a través de la inexactitud y, frecuentemente, del venagativo falseamiento de las noticias españolas. Este falseamiento ha estado en orden del día en la prensa londinense. Incluso después de que el Primer Ministro, en su discurso de la Cámara de los Comunes en mayo pasado, puso la autoridad de su palabra del lado de la verdad, las caricaturas groseras y los denuestos gratuitos sobre España han continuado. Es difícil explicar esto sin aceptar que los periódicos, hasta los más ponderados y dignos de confianza, conforman las noticias según su política, y no al revés, como era el caso en épocas más sentadas e imparciales.

Antes de revisar la situación presente de monárquicos y republicanos es

preciso examinar someramente el fondo histórico de la cuestión.

A lo largo de toda su Historia, desde la caída del Imperio Romano en adelante, los españoles han sido gobernados por Reyes, excepción hecha de los dos breves ensayos de republicanismo de 1873-1874 y 1931-1936. La Historia de España y la época de su grandeza son inseparables de los nombres de sus Reyes y Reinas, factor de gran importancia en un pueblo orgulloso, con instintos conservadores y tradicionales. Para un inglés, atenido a su propia historia y sentimientos, es fácil comprender que la tendencia monárquica sea o pueda ser común característica humana. Semejante tendencia origina una lealtad de carácter personal e individual que cualquier otro grupo de políticos republicanos no puede inspirar, y esta tendencia es tan evidente hoy en España como a lo largo de su Historia pretérita. Que las cosas suceden de este modo lo demuestra palmariamente la tenacidad de los partidarios de la línea legitimista de Don Carlos a través de dos sangrientas guerras civiles y de su inquebrantable devoción a la causa carlista hasta la extinción de esta línea dinástica que hizo de nuevo recaer los derechos sucesorios a manos de Don Alfonso XIII primero y luego a las de su hijo Don Juan, en la actualidad pretendiente único al trono de España.

Hasta 1812 el Gobierno de España era, aproximadamente, una monarquía de carácter semiautocrático basada en las Cortes, la Iglesia, los Municipios y los gremios; pero el advenimiento de la Revolución Francesa y las ideas políticas que ésta hizo nacer y desparramó, dió origen a la institución de una monarquía constitucional con un sistema parlamentario basado en los de Inglaterra y Francia, que después de ciento treinta años de prueba ha demostrado ser poco afín al temperamento español.

Las ideas liberales (en sentido continental) dimanantes de la Revolución Francesa provocaron en muchas mentes españolas, al igual que por doquier, la creencia en la supremacía de la razón humana y la idea de que únicamente por medio de esta razón y a tra-

vés de las instituciones republicanas se podía llegar a la «libertad, igualdad y fraternidad» de los ciudadanos. La idea republicana nació, pues, en España en aquella sazón y alcanzó efímera plenitud en las dos ocasiones históricas que han sido mencionadas. Ambas tentativas republicanas estaban destinadas a fracasar y ninguna de las dos pudo sobrevivir su breve período de ensayo por razones que no intentamos analizar.

Los dos factores dominantes de este trasfondo histórico son: la monarquía, basada en las inclinaciones y las tradiciones hereditarias de la mayor parte de los españoles, y el republicanismo, apoyado en las ideas sembradas por la Revolución Francesa y fomentado por el racionalismo y el anticlericalismo del siglo XIX.

La revolución de 1931 y su fruto, la guerra civil de 1936-1939, de ninguna manera fueron un conflicto entre el republicanismo democrático y constitucional y la monarquía, según se lo figuraron erróneamente en más de un sitio. Ambos hechos fueron la resultante de un ataque cuidadosamente preparado, tomando a España como terreno abonado para su experiencia, por el comunismo y el anarquismo, primero secreta y después abiertamente vinculado a Moscú. El primer paso en la destrucción de la monarquía, utilizando a los republicanos y al republicanismo, al modo de Kerensky en Rusia; el segundo movimiento táctico estribaba en la captura paulatina del poder, de acuerdo con el típico estilo comunista, a través del gobierno del Frente Popular encargado de reducir a España a un estado de caos y anarquía dentro del cual ni la vida ni el bolsillo de nadie se encontrara a salvo. Esto fué lo que provocó el alzamiento del general Franco y la guerra civil. En su esencia, el conflicto español es casi idéntico al más reciente conflicto de Grecia, donde Mr. Churchill y el general Scobie en defensa del orden y de la decencia asumieron el papel de Franco en España. Si bien en los primeros estadios de la revolución el conflicto estaba planteado entre republicanismo y monarquía, en sus últimas fases el sentido de la lucha había esen-

cialmente cambiado, y hacia las posturías de la guerra civil muchos de los más preeminentes políticos republicanos habían desertado la causa de la República. Pueden citarse, como ejemplo, algunos de los republicanos más distinguidos que uno tras otro abandonaron a lo largo de la contienda intestina el campo republicano por resultarles imposible tolerar por más tiempo los hechos y la política de sus antiguos correligionarios: los nombres de Unamuno, Menéndez Pidal, Madariaga, José Ortega y Gasset, Pérez de Ayala y Marañón figuran entre ellos. Su ruptura de relaciones con el bando de sus anteriores correligionarios no significaba necesariamente el abandono de la postura republicana; el dilema monarquía o república había perdido toda entidad durante y después de la guerra civil y sólo muy recientemente ha vuelto a la palestra estos últimos años.»

Teóricamente, en España no existe más que un partido, la Falange, a partir de la unificación realizada por el general Franco en 1937. Sin embargo, permanecen en las mentes las viejas tendencias, cuya diferencia se acentúa en la contraposición de monárquicos y antimonárquicos, agregándose a ambos los grupos de tendencia comunista.

Examina después minuciosamente los movimientos de simpatía hacia la Monarquía que se han producido en España desde la terminación de la guerra civil. Y al pasar a ocuparse de las manifestaciones en pro de la República acertúa la distinción de que, en contra de lo que ha sucedido con las anteriores, éstas han surgido todas fuera de España.

«No está de moda el decirlo —añade—, pero la mayoría de España, y de otras varias naciones, no se interesa primordialmente por la política; hay otras cosas más importantes. Parece sin embargo razonable pensar que la experiencia de su desgracia durante el régimen republicano y el reino de terror sufrido durante la guerra civil haya de provocar en todas las personas decentes el horror al nombre y a la bandera de la República; pero la memoria popular es evidentemente flaca.

Un publicista inglés de izquierda que visitó recientemente España ha afirmado que cuentan con escaso apoyo dentro del país los políticos republicanos exilados.

Al final de la guerra civil los políticos republicanos, ricos muchos de ellos más de cuanto hubieran podido soñar con el expolio que sacaron de España, se instalaron principalmente en Francia y en Méjico que se mostró singularmente hospitalario, no sólo hacia ellos sino también hacia gran número de los anónimos desterrados de segunda fila temerosos de regresar a su patria. Una de las personalidades de más importancia, el Dr. Negrín, Primer Ministro del último Gobierno Republicano y testafarro del comunismo internacional, como el señor Madariaga ha demostrado, clara y convincentemente, en su reciente historia, publicada por Jonathan Cape, con el título de *Spain*, en 1943, fué autorizado para instalarse en Inglaterra con la condición de no tomar parte en ninguna actividad política.

De vez en cuando llegan noticias de las disputas que entre ellos se suscitan o de que intentan constituir una sombra de Gobierno o un Comité de Liberación. La más importante disputa prodújose en 1939 entre el Dr. Negrín y el señor Indalecio Prieto, el opulento dirigente socialista expulsado en 1938 del Gobierno por el Dr. Negrín por no doblegarse lo bastante a las consignas de Moscú. El origen de la disputa lo constituía el enorme botín de joyas, acciones..., etc., trasladado de España a Francia por el Dr. Negrín y consignado a Méjico a bordo del yate «Victoria», tal como lo describe Louis Fischer en su libro *Hombres y Políticas*; Mr. Fischer afirma que el valor de las joyas ascendía a 50.000.000 de libras esterlinas. La querrela alcanzó mucha resonancia y la correspondencia entre Prieto y Negrín fué publicada en París. El asunto no nos interesa aquí más que como ejemplo de las relaciones existentes entre los políticos exilados cuya única base de acuerdo parece consistir en la incesante propaganda desarrollada en Europa y América contra el presente régimen español.»

Al examinar la probable postura de

lo que llama «los dos factores políticos más poderosos de España», es decir, la Iglesia y el Ejército, frente a este problema, cree deducir de su vieja trayectoria que se inclinan al campo monárquico. La Iglesia, por la oposición que se la hizo durante la República. El Ejército, porque también fué atacado por la República con las depuraciones de Azaña, y en aquel período se vió obligado a abandonar su tradicional postura apolítica.

Luego hace una amplia referencia a las características personales y familiares del Infante Don Juan, y dice:

«Tenía vivos deseos de servir en la guerra civil española pero se le denegó autorización para ello expresando su sentimiento en las siguientes palabras:

«Lamento grandemente que se me denegara el privilegio de luchar por mi patria, primero cuando actuando bajo el impulso de mis sentimientos fui a España al comienzo de la guerra, y posteriormente, cuando solicité del Generalísimo Franco que me permitiera ocupar un puesto en la Marina.»

Procede esta cita del prólogo que escribió para el libro *El Nuevo Estado*, de Víctor Pradera, escritor y político tradicionalista prominente asesinado durante la guerra civil. En este prólogo afirmó también el Infante que como consecuencia de su conexión con Inglaterra «me entristece por lo tanto mucho ver cómo mis propios compatriotas se hayan confusos y perplejos ante la actitud inglesa y ante la falta de comprensión británica sobre las cosas de España», pasando a subrayar y refutar muchos de los mitos y errores de interpretación, populares en Inglaterra durante la guerra civil, los que acertadamente consideraban motivados por la tergiversación periodística de los hechos que el público inglés recibía.

El hecho de haber escrito un prólogo al *Nuevo Estado* puede ser considerado como indicio de que el libro en cuestión diseñaba las líneas generales del régimen que hubiera deseado ver implantado en España. Hablando en términos amplios este régimen se basa en la Monarquía, la Iglesia, el Consejo, las Cortes, los Municipios y un sistema de representación gremial; se trata

de un sistema donde el individuo prevalece frente al Estado preparando el retorno al sistema histórico español vigente antes de la adopción, a comienzos del siglo XIX, de un sistema parlamentario y liberal basado en los sistemas extranjeros de Francia e Inglaterra.»

### The Round Table.

Núm. 138, marzo 1945:

*Shaping the New Europe. British Policy and Purpose.* (Dando forma a la nueva Europa. La política y los propósitos británicos.) (Pág. 117.)

Cuál es la política británica respecto a la nueva Europa en gestación nos lo explica este artículo recordándonos la intervención británica en Grecia, cuya tragedia no ha sido inútil porque, al menos, se ha podido aprender la tremenda lección explicativa de los peligros que entrañan el proceso de la liberación. Con la intervención en Grecia —dice— ha sufrido incluso el prestigio británico. Para unos, Inglaterra se movía por motivos imperialistas, para otros por motivos políticos de menos envergadura.

En Grecia, según el artículo reseñado, existía vivo el recuerdo de la dictadura de Metaxas apoyada por el Rey. Los comunistas encuadrados en el E. L. A. S. quisieron evitar la vuelta de la dictadura y conquistar el poder por un acto de fuerza, para escamotear una decisión verdaderamente democrática. La intervención inglesa se da para asegurar la resolución de los problemas de Grecia por la vía democrática y en plena libertad, concebida según las premisas que para la misma dió Mr. Churchill en agosto de 1944 cuando su visita a Italia: libertad de emisión del pensamiento; oposición y crítica al Gobierno; posibilidad de derrocar un Gobierno no deseado por la mayoría por procedimientos constitucionales; tribunales libres de las violencias del Poder Ejecutivo y que apliquen leyes justas; igualdad de derechos entre pobres y ricos y, por último, exaltación de los derechos del individuo. Las tropas británicas han evitado un acto de fuerza que los comunistas hubieran querido

repetir en la Europa Occidental con olvido de los principios democráticos, pero que aquí no han podido realizar porque el fuerte sentimiento nacional se sobrepone a los meros intereses de partido, o al deseo simple de venganza.

El extremismo se justifica en este artículo por las privaciones y calamidades sufridas, sin que a pesar de todo su autor crea que en Europa exista un verdadero espíritu revolucionario, sino solamente un ansia de mejora social.

Termina el artículo diciendo que como Inglaterra no puede convertirse en policía de toda Europa, sería deseable que se encauzaran ordenadamente las energías despertadas en los movimientos de Resistencia, haciéndolas participar en la reconstrucción nacional, tal como ha logrado en Francia el general De Gaulle.

Además de su confianza en Inglaterra, Europa mira a la Gran Bretaña como la directora de un grupo de países que persiguen los mismos objetivos sociales y políticos que ella, pero sin que debamos concebir esta comunidad como esfera de influencia británica ni como bloque que sirva para equilibrar la potencia rusa, sino para cooperar con ella.—(M. C.)

*The Empire and the Arab East. Strategy and its social implications.* (El Imperio y el Oriente árabe. La estrategia y sus repercusiones sociales.) (Pág. 137.)

Recuerda el artículo que desde las guerras napoleónicas ha constituido un axioma de la política británica impedir que ninguna potencia continental europea adquiriera influencia preponderante en Egipto, Arabia, Mar Rojo y en el Golfo Pérsico. Por esta razón, Palmerston frustró las ambiciones de Mehmet Alí al que veía como posible aliado de Francia, y Disraeli resolvió ocupar Chipre para obstaculizar la penetración rusa hacia los valles del Tigris y del Eufrates.

En la guerra actual Inglaterra ha procurado impedir que los ejércitos alemanes se acerquen al Océano Índico. Esta política fué de fácil realización cuando existía el Imperio Otomano, verdadero *no man's land*, pero, a par-

tir de 1917, las preocupaciones de Inglaterra para mantener esta zona de seguridad entre las potencias europeas y su Imperio aumentan considerablemente.

Para sustituir al Imperio otomano Inglaterra trata de ayudar a las naciones árabes. Esta ayuda se traduce en una política de aumento de bienestar a las poblaciones musulmanas y en la constitución de una Liga de Naciones Arabes, cuyos trabajos preparatorios dieron comienzo en Alejandría en septiembre de 1944. Allí se logró un acuerdo para que las naciones árabes del Oriente Medio sometan sus diferencias a procedimientos pacíficos de solución y para que constituyan hacia el exterior un frente diplomático unido, así como para emprender trabajos comunes en los aspectos agrícola, comercial, industrial y financiero.

Una limitación al logro absoluto de la política de la Gran Bretaña es la cuestión judía de Palestina, pues los árabes, como es sabido, se oponen a la constitución de un Estado judío con mayoría de población árabe. Otro obstáculo es la actitud de Francia respecto a Siria y al Líbano, a pesar de que la Gran Bretaña ha reconocido a Francia su predominio en estos países. Siria y el Líbano no aceptan el reconocimiento de esta preponderancia política y, sin ella, Francia se niega a renunciar a sus derechos de potencia mandataria.

El articulista cree que el Próximo Oriente planteará en un futuro próximo más problemas que hasta ahora, a pesar de la eliminación de Italia en esta guerra. La cuestión de las líneas aéreas y las próximas zonas petrolíferas son una fuente de conflictos cuya evitación depende de que la Gran Bretaña, Rusia y los Estados Unidos logren coordinar sus respectivas aspiraciones.

Cree el articulista que a la Gran Bretaña por razones estratégicas corresponde la protección internacional del Próximo Oriente y que, para ello, debe instalar bases militares con fuertes contingentes, pero invisibles, es decir radicados a distancia de las poblaciones. De todos modos, Inglaterra, ayudando a promover el bienestar de estos pueblos, sirve a los intereses de los

mismos y a los suyos propios. Sin embargo, el mantenimiento del axioma británico no está exento de peligros en los primeros años de la posguerra.— (M. C.)

*Britain's Opportunity in India.* (La oportunidad de la Gran Bretaña en la India.) (Pág. 122.)

A medida que la guerra ha ido desarrollándose los pueblos hindú y británico han venido haciéndose cada vez más extraños el uno al otro. La tardanza o dificultad de las comunicaciones, la falta de visitas mutuas, el hecho de que la guerra fuera un problema vital para el inglés pero una cuestión de segundo orden para el indio, que la veía sólo como una causa remota de la escasez y del alza de los precios, son factores que han ahondado aun más las diferencias entre ambos pueblos. Al reconocer esta realidad, el artículo afirma que la Gran Bretaña tiene ahora que recuperar el terreno y el prestigio perdidos, preguntándose con este motivo si Inglaterra tiene que aplicarse a dar a las Indias ciertas libertades constitucionales ya que es incapaz de lograrlas sin ayuda. Caso de responder afirmativamente a esta pregunta se plantea inmediatamente una segunda: ¿Qué pasos tiene Inglaterra que dar por el momento para dar libertad al pueblo hindú?

Se sostiene la tesis de que es imposible continuar en la situación actual indefinidamente. De hacerse así llegará un día en que el poder inglés tendría que sostenerse exclusivamente por la fuerza de las armas. El número de los enemigos de la Gran Bretaña crece de día en día y, si la unión entre ellos que hoy falta llegara a producirse, la amenaza sería terriblemente grave. Se recuerda a este propósito la última rebelión organizada por el Partido del Congreso que requirió tres meses para que las autoridades británicas pudieran dominarla. Esta rebelión, si hubiera tenido el apoyo de los comunistas, que no se la prestaron a causa de la alianza de Inglaterra con Rusia en la guerra, hubiera revestido inusitada gravedad. Aumenta la influencia del comunismo y ello es una razón más para que se adopte un nuevo camino

respecto al estatuto político de la India.

El nacionalismo musulmán es otro factor de querellas y rivalidades, porque los musulmanes se oponen no sólo a los británicos sino también a los hindúes. Muchos de ellos son oficiales del ejército indio y su regreso no puede sino inspirar preocupaciones.

Respecto a los pasos que Inglaterra tiene que dar para conceder a la India una mayor libertad política, el artículo sostiene el criterio de que es preciso ampliar la esfera de actuación indígena en el gobierno de las provincias, disminuyendo la intervención de los Gobernadores británicos. Las modalidades concretas de esta ampliación de facultades depende de la oportunidad, que debe ser aprovechada con tacto y diplomacia. Al mismo tiempo se afirma que actualmente no deben disminuirse las atribuciones del poder central para que pueda ejercer su autoridad en caso necesario y en bien del interés nacional. Sin embargo, hay que hacer más indio, por decirlo así, el Gobierno Central, concediendo a los naturales del país una mayor participación en el Consejo Ejecutivo del Gobernador General. Restableciendo la creencia india en la buena fe británica, Inglaterra recuperaría la iniciativa estratégica sirviendo de guía y de consejera. Y en todo caso —termina el artículo— lo más necesario de todo es la urgente convocatoria de una conferencia en la que estén representados todos los partidos.— (M. C.)

*Canada. Post-War International Trade.* (Canadá. El comercio internacional en la posguerra.) (Pág. 168.)

En esta crónica el corresponsal en el Canadá de *The Round Table* expone los temores que allí existen por el giro que la Gran Bretaña quiere dar a su política comercial en la posguerra escudándose frente al exterior detrás de un bloque protegido por la libra esterlina. Ello significaría para el Canadá la abolición del sistema de tarifas preferentes entre los Dominios y la disminución de sus exportaciones, tan necesarias, que, si quedara mante-

ner el *full employment* actualmente existente, tendría que aumentarlas incluso en un 45 por 100 después de terminada la guerra.—(M. C.)

*After Chicago. Imperial interests in Civil Aviation.* (Después de Chicago. Intereses imperiales en la Aviación Civil.) (Pág. 130.)

Este artículo examina con todo detalle los resultados conseguidos en las deliberaciones de la Conferencia Internacional de Aviación Civil recientemente celebrada en Chicago y el punto de vista mantenido por las diferentes delegaciones del Imperio Británico en las discusiones de esta reunión internacional. Considera que la conferencia ha sido solamente un principio, y sus resultados no son completamente satisfactorios dada la ausencia de Rusia y el hecho de que las delegaciones de Australia y Nueva Zelanda no hayan sido tan realistas como las del Canadá y la India. En el aspecto técnico, por el contrario, la conferencia ha constituido un éxito rotundo.

En Chicago se discutieron cinco libertades, o mejor dicho, cinco privilegios:

- 1) El derecho de paso inocente de las aeronaves sobre un Estado.
- 2) El derecho de aterrizar por razones no relacionadas con el tráfico o puramente técnicas.
- 3) El derecho a dejar pasajeros y carga procedentes del país de origen de la aeronave.
- 4) El derecho a tomar pasajeros y carga para el país de origen de la aeronave y, por último,
- 5) El derecho a tomar y dejar pasajeros y carga en los puntos intermedios.

La formulación de estos cinco derechos parece correcta a primera vista, pero es preciso tener en cuenta que ningún aspecto de la soberanía ha sido defendido con más tesón por los Estados que el de la del espacio aéreo sobre su territorio. Incluso el derecho de paso inocente ha estado siempre desvirtuado por la fijación de zonas prohibidas o «corredores» y pasillos para el vuelo. El que un Estado reconozca hoy esta libertad de paso es interesante si se tiene en cuenta que

puede poner en peligro su misma seguridad, pues va es perfectamente posible el transporte y descenso de tropas en aviones al parecer inofensivos.

Y, sin embargo, el derecho de paso ha quedado consagrado en Chicago, así como el derecho de aterrizaje, por razones técnicas o no relacionadas con el tráfico. Hay que tener en cuenta, no obstante, que estas libertades sólo se reconocen y se conceden entre los Estados que ratifiquen los acuerdos redactados.

La conferencia ha fracasado en la adopción de los derechos restantes, singularmente en el último de los mencionados. Inglaterra y los Dominios se opusieron rotundamente a su reconocimiento, que implicaría dar a los Estados Unidos el monopolio de las rutas aéreas comerciales en todo el mundo. Otros pequeños países se alinearon con la Gran Bretaña frente a la pretensión norteamericana. A pesar de ello, dice el artículo que nos ocupa, la actitud británica no ha sido en modo alguno obstruccionista, como lo prueba el hecho de que los técnicos británicos han cooperado en el estudio y búsqueda de fórmulas que permitieran a una aeronave dejar y recoger en puntos intermedios de su ruta un determinado contingente de pasajeros y carga. A medida que se discutía este punto se iba viendo que ninguna fórmula era aceptable.

Se estudia la composición y funcionamiento del Consejo interino de Organización internacional establecido en Chicago por acuerdo de veintiocho países entre cincuenta y dos asistentes en total. También se ha llegado a un acuerdo permitiendo la navegación aérea comercial sin restricción alguna durante cinco años, que propuesto por los Estados Unidos sólo fué aceptado por los países de hispanoamérica, menos Brasil y seis pequeñas potencias.

Otra conclusión interesante de la conferencia ha sido la ratificación del derecho de cada Estado a reservar para sus líneas aéreas la navegación de cabotaje, es decir, entre aeropuertos nacionales. Las normas adoptadas para unificar lo relativo a mapas, señales, radio, etc., constituyen un avance notable sobre la antigua regulación internacional de la navegación aérea.—(M. C.)

**Fabian Quarterly.**

Abril 1945: núm. 45.

J. C. G.: *Local Governement in England and Wales during the period of reconstruction.* (Gobierno local en Inglaterra y Gales durante el período de reconstrucción.) (Págs. 1-2.)

Se estudia el acuerdo adoptado por la Cámara de los Comunes con respecto a la proposición presentada por Mr. Willink en relación con el gobierno local. En la discusión parlamentaria se propuso la distinción entre servicios nacionales de naturaleza ampliamente técnica y servicios locales de carácter humano, poniéndose de relieve que en la administración de estos últimos debe conservarse estrictamente la eficacia de la democracia local.

Justifícase ampliamente que la solución de las dificultades financieras no es tan importante como la creación de una estructura administrativa que conduzca a un gobierno eficiente en todas las partes del país.

En punto a la estructura del gobierno local se plantean dos cuestiones fundamentales: 1.º Si debe darse preferencia a la reconstrucción de los servicios sociales realizados por las autoridades locales o a la reorganización de las autoridades mismas; 2.º si la reorganización, sea inmediata o a largo plazo, ha de ser drástica y debe llevar consigo la creación de autoridades elegidas con mayor amplitud que el consejo del condado, o si debe limitarse a reajustes estructurales entre los condados y los burgos condados. Notoria es la imbricación de ambas cuestiones por lo que respecta a la política que el Gobierno deba seguir en la postguerra respecto a los problemas de sanidad, educación, etc.

Se ha propuesto el establecimiento de una comisión de no más de nueve miembros con poderes para revisar las demarcaciones administrativas existentes, y extender su fiscalización sobre las autoridades subordinadas que surgieron como consecuencia de la Ley de 1929.

La estructura de los condados y de los burgos condados no puede ser alterada sin el consentimiento del parla-

mento, y toda reagrupación de burgos y distritos debe realizarse previa consulta a la autoridad local.—(J. C. H.)

HINDEN, Rita: *Imperialism today.* (Imperialismo actual.) (Págs. 5-12.)

Abórdase el problema colonial inglés desde el punto de vista laborista. Se aduce que el hecho de que en materia internacional se adopten hoy por todos los partidos ingleses ángulos de enfoque sustancialmente iguales para las soluciones del momento, no quiere significar que no exista ninguna diferencia entre los imperialistas y los socialistas tradicionales, por lo que a la concepción del Imperio se refiere.

Punto de convergencia en la política inmediata es la consecución de la seguridad social, a cuyo logro se pliegan todas las diferentes concepciones, que no por ello desaparecen.

La vieja pretensión socialista de la libertad de todos los pueblos coloniales viene hoy atemperada por la circunstancia de que los pequeños pueblos no pueden vivir libres si permanecen aislados, ya que necesitan de los demás para su defensa y para su sostenimiento económico. La independencia y la libertad —se dice— depende hoy directamente de la seguridad política y económica, que se consigue mediante la asociación o unión de pueblos.

Después de sintetizar el clásico libro del antiimperialista Hobson (*Imperialism. A study.* Londres, 1902), cuyos puntos de vista fueron adoptados por Lenin, el autor pone de relieve que el análisis de Hobson tomaba pie en las circunstancias que rodeaban a Gran Bretaña en 1900, cuando era el mayor país acreedor del mundo. Hoy las cosas han cambiado tan radicalmente que apenas si logra mantener el equilibrio en su balanza de pagos. No es de extrañar que ello motive un profundo giro, sobre todo por lo que hace referencia a las exportaciones. Unase a esto el cambio en la concepción del gobierno, que si antes era un organismo para vigilar y lograr que se dejara hacer, hoy es un organismo intervencionista, promotor del bienestar, responsable de los servicios sociales y re-

gulador minucioso del comercio y la industria.

Hinden llega a la conclusión de que nos hallamos ante un período de grandes posibilidades por lo que respecta al desarrollo colonial, en el cual el Gobierno británico, siguiendo la traza de las nuevas circunstancias económicas, podrá mantenerse en la verdadera dirección propugnada por los laboristas.—(J. G. H.)

### The Fortnightly (Londres).

Núm. 940, abril 1945:

MIDDLETON MURRY, J.: *Russia and the West*. (Rusia y el Occidente.)

Empieza el conocido y distinguido escritor inglés citando las frases pronunciadas por Hitler a principios del pasado febrero y con ocasión del empuje hacia Berlín iniciado por el mariscal Zukov en aquel entonces. Las palabras de Hitler entrañaban una nueva y apasionada denuncia contra el judaísmo. La cosa puede parecer absurda, pero posee una profunda lógica dialéctica dentro de la típica ideología nazi, agrega Middleton Murry. Hitler señalaba en ellas la causa real de la derrota alemana en 1918, a saber: la traición, «la puñalada por la espalda» del judaísmo, que impidió la prosecución de la lucha alemana hasta el final, esto es, hasta la victoria. En la presente coyuntura, continúa el articulista, Alemania, purgada y expurgada de todo judaísmo, luchará, sin duda, hasta el último aliento: hasta el Fin, dice, con mayúscula, el autor de este ensayo. «Con mayúscula, subraya, porque la mayúscula es necesaria, porque el final es apocalíptico.» No cabe la menor duda, prosigue, que el meollo del credo nazi pertenece al orden del pensamiento apocalíptico; de la «religión», dice M. Murry. Cosa parecida sucede a la ideología comunista, que sostiene «la misión divina» del proletariado. «Alguien ha sostenido, no recuerdo exactamente quién, que la, en apariencia demencial, idea hitleriana sobre el triunfo del *Harrenvolk*, como preludio del milenio, y la idea marxista sobre el destino providencial del proletariado, destinado a conquis-

tar el paraíso terrestre, derivan ambas de la concepción judaica de la raza, esto es, del pueblo escogido.» Hitler, en su peculiar interpretación, da de lado el preciso elemento sobre el cual edificó Marx su teoría: el elemento universalista. El pueblo escogido se trueca en clase económica dentro del Apolipsis marxista. «Pero la naturaleza complementaria de ambas ideas se hace evidente si las interpretamos desde su común origen.» «Únicamente en el sobrenaturalismo cristiano, que pospone el reino de la abundancia y de la paz al ultramundo, la tensión, el conflicto, se resuelve; o se elude.»

Ahora, sigue diciendo Murry, que «la universalidad del universalismo cristiano» ha descaído en tan ancha medida y que casi todas las filosofías al uso se han afincado por modo tan firme en la Tierra, el conflicto surge y se plantea de nuevo: «El universalismo bolchevique *versus* el exclusivismo nazi. La idea nazi de proseguir la lucha desde un reducto central, en las montañas austro-bávaras, aparenta asemejarse más hondamente al asedio de Jerusalén que a cualquier otro episodio que Europa haya podido llamar guerra.» He aquí nuevamente un pueblo dispuesto a luchar hasta el límite mismo de su existencia; no es una novedad, insiste nuestro autor, los juicios hicieron ya lo mismo.

El credo nazi es que si Alemania parece Europa desaparece. Lo que esto quiere decir depende justamente de la interpretación que demos al vocablo Europa, concepto por otra parte difícil de definir. Pero si por un momento suponemos, como es uso corriente, que el concepto de Europa coincide con el que secularmente dimana de la moral cristiana, es verdaderamente muy posible que la caída de la Alemania nazi comporte a su vez el derrumbamiento europeo. «Vemos ya cómo los habitantes de la Europa liberada alzan amargas quejas —caso de que al menos posean libertad suficiente para poder protestar— y afirman que su condición presente es mucho más lastimosa que bajo la dominación nazi lo fuera.» Tanto los alemanes como los rusos —posiblemente sin proponérselo— están hiriendo a Europa en su misma raíz; el sistema europeo parece a sus manos. «Han deifi-

cado el nuevo Estado revolucionario y anulado al individuo.» «El nuevo Estado revolucionario es sacrosanto debido a su divina misión: en el caso de los nazis como instrumento del triunfo del *Harrenvolk*; en el de los rusos, del proletariado.»

Y, sin embargo, ambos términos ideológicos aparecen dialécticamente opuestos y prestos a una mutua y recíproca exterminación. «Esta mortal enemiga peligra convertirse en modelo y dechado político de Europa.» «La vieja concepción absolutista, según la cual el Estado está permanentemente por encima de todos los partidos» «y la más avanzada concepción democrática del Estado», «ambas a dos son vehementemente repudiadas lo mismo por el fascismo que por el comunismo.»

«Por tanto, ciertamente el fascismo y el comunismo no son entre sí términos ideológicamente opuestos.»

Teóricamente, afirma Middleton Murry, comunismo y fascismo difieren esencialmente; pero también, prosigue, teóricamente y ateniéndonos estrictamente a la mejor ortodoxia marxista, Rusia hubiera sido el último país del mundo presto a evolucionar hacia el comunismo; no sólo no ha sido el último, sino que ha sido el primero y el único. De manera que todo punto de controversia puramente ideológico pierde buena parte de validez y consistencia.

El fascismo es posible, sin embargo, sin un adarme de antisemitismo: ahí está el caso de Mussolini, que no llegó al antisemitismo más que miméticamente y no por genuina necesidad ideológica. La división de Europa entre fascismo y comunismo se nos aparece por ende «como una racionalización siniestra donde alguna especie de impulso demoníaco hacia el salvajismo y el menosprecio de toda ley encuentra justificación».

«La lucha entre fascismo y comunismo es, pues, en una gran medida ideológicamente irreal.» «La verdadera lucha ideológica está entablada entre la democracia y el fascismo y el comunismo.» Míster Middleton Murry apunta a continuación que el conflicto entre Rusia y Alemania no es de carácter pura y simplemente ideológico, sino casi todo lo contrario: de orden

estrictamente nacional. El verdadero conflicto ideológico, la más honda oposición latente aparece justamente al enfrentar de una parte el fascismo y el comunismo y de otra la democracia; entre estas dos concepciones realmente antagónicas del mundo la oposición es seria y manifiesta, «pero el antagonismo no pertenece a la especie de los que conducen o pueden ser resueltos por medio de una guerra».

«Ningún bien, y sí en cambio mucho mal, causa la pretensión de los ideólogos izquierdistas del Occidente, según la cual, Rusia es también campeón de la democracia.» «Decir que Rusia ha logrado instaurar una *democracia económica*, mientras que las democracias poseen únicamente *democracias políticas*, es un puro y malintencionado contrasentido.»

Mr. McCurdy sugiere, continúa míster Murry, que el paralelo más próximo con la actual Rusia se observa históricamente en el caso de los Estados Unidos a lo largo del siglo XIX; de esa condición ha quedado a Norteamérica el prurito aislacionista del que a duras penas está librándose ahora; idéntico prurito y achaque padece la Rusia soviética. ¿Cuál sería el porvenir ruso si se produjera una grave fricción entre los intereses de la sociedad capitalista, representada esencialmente por los Estados Unidos, y la comunista? A través de Europa, se contesta Mr. Middleton Murry, Rusia es por el momento inatacable; pero, ¿y a través de Asia o, más concretamente, de China? Un ejército chino equipado con material americano podría dar al traste con el poderío soviético; si Rusia persiste «unos treinta años» en la actitud aislacionista que actualmente la caracteriza, su porvenir aparece inseguro y precario; si, por el contrario, abre sus puertas a la influencia y se compenetra íntimamente con su único gran rival, esto es, los Estados Unidos, el porvenir histórico y remotamente inmediato del mundo quedará salvaguardado, evitándose de ese modo una nueva catástrofe «entre las fuerzas del capitalismo y del comunismo; so pretexto de titularse fuerzas de la *democracia y de los regímenes totalitarios*».—(L. P.)

Septiembre 1945:

H. HUIZINGA, J.: *Holland's «illegality»*. (La ilegalidad de Holanda.)

En Holanda, y esto puede aplicarse a cualquier otro país recientemente liberado, hay un pequeño grupo de patriotas, otro no muy superior de traidores y un gran número de individuos de tipo neutro.

La masa dista mucho de admirar a los componentes del movimiento de resistencia, creándose una división entre la «ilegalidad», esto es, el movimiento de resistencia y la legalidad, es decir, la masa del pueblo; ello obedece a diferentes causas:

a) La envidia natural que el débil siente por el fuerte.

b) El sentimiento natural de los holandeses de respeto a la Ley, hábilmente explotado por los alemanes. Este sentimiento les lleva a condenar el movimiento de resistencia, por los métodos a veces empleados por ellos.

c) Exceso de misterio e intriga del movimiento de resistencia, incompatible con el prosaísmo del ciudadano medio holandés.

d) Idealismo irresponsable y realismo prudente. La ilegalidad ha basado su actitud en el mundo de los principios; la legalidad ha tenido como guía el proverbio de que la discreción es la mejor parte del valor.

Después de la liberación esta discrepancia incipiente ha sido aumentada:

1) Porque gran número de indeseables se han incorporado, en el último momento, a las fuerzas de la «ilegalidad».

2) Por la natural tendencia de la «ilegalidad» a constituirse en fuerza política actuante con la pretensión de erigirse en árbitro de los destinos del Estado, siendo, en realidad, un estado dentro del Estado.

Sin embargo, la resistencia ha quedado integrada en el movimiento total de las fuerzas políticas del país, y aunque siente un deseo auténtico de renovación, éste no supone necesariamente que desemboque en una fuerza de extrema izquierda. A pesar de considerarse definidor y árbitro máximo, guardián de la «pacificación», el valor de su contribución en las tareas de

la paz puede ser inestimable para el nuevo Estado, por el espíritu joven que representa, y en este sentido merece el tributo de las generaciones venideras.—(R. T.)

EINSTEIN, Lewis: *Potsdam, Russia and Central Europe*. (Potsdam, Rusia y Europa Central.)

La Conferencia de Potsdam deja sin precisar el futuro de la Europa Central, por existir una divergencia de fines entre los aliados y Rusia, debido principalmente a un recelo ruso, que no quiere decir que la guerra sea inevitable. Los aliados desean elaborar juntos y comprenden las trágicas consecuencias de una ruptura de hostilidades en las circunstancias actuales. Sin embargo, esta posibilidad sólo tendría realidad en el caso de que el comunismo ganara a la mitad de Europa y continuara el resto siendo democrática. Pero existe un peligro más próximo y real que el ideológico: el hambre.

La política de Rusia respecto a Europa Central se basa en tres principios: seguridad militar, paneslavismo y comunismo; lo que permite a los soviets intervenir, directa o indirectamente, en la política de cualquier país.

Con respecto a los países de la Europa Central Rusia trata de imponer su política, reforzando su posición en los países eslavos con medidas encaminadas a fomentar dicho sentimiento o, en otros países, con el comunismo, que puede servir como medio para aglutinar pueblos de diferentes razas y lenguas.

Existe una confusión en los países occidentales al enjuiciar el comunismo. Esto es debido a una contradicción entre la doctrina comunista y sus métodos de aplicación. Pero hay que hacer resaltar que esta táctica oportunista no quiere decir que las doctrinas nazistas hayan sido abandonadas y que, precisamente, la situación precaria de hambre e inestabilidad de todo orden que reina en Europa favorece la expansión del comunismo; y si mientras éste esté bajo el control directo de Rusia ofrece poco peligro, no ocurrirá lo mismo cuando las circunstancias se modifiquen y no se restaure un medio

normal de existencia. En aquel caso Europa girará, más tarde o más temprano, en la órbita de Rusia.

Para evitar este peligro, las democracias deben aprovechar los sentimientos antisoviéticos de los países de Centro Europa, pero sin oponerse, de modo absoluto, a las medidas de seguridad que Rusia quiera adoptar en los mismos, limitándose únicamente a un intercambio económico y cultural, pues es lo cierto que el comunismo sólo florece en países necesitados y miserios.

Si las potencias occidentales no acuden en auxilio de las naciones centro-europeas, la economía de éstas tendrá, forzosamente, que reajustarse y modelarse al lado de la U. R. S. S., que no desperdiciará la ocasión de acudir en su ayuda.—(R. T.)

### **The Nineteenth Century and after (Londres).**

Núm. 818, vol. CXXXVII, abril 1945:

VOIGT, F. A.: *The liberation of Yugoslavia.* (La liberación de Yugoslavia.) (Págs. 145-151.)

Comienza el autor haciendo historia de la intervención yugoeslava en la guerra recién terminada. Cuando Yugoslavia, heroicamente, de modo en apariencia suicida, se unió al bando antialemán, Rusia estaba aún en paz con el poder nazi, Francia acababa de ser totalmente derrotada, los Estados Unidos no formaban materialmente parte de la coalición antigermánica; Inglaterra estaba, pues, sola, absolutamente sola, y la ayuda que pudiese prestar a la nación balcánica sería por ende sumamente precaria e insuficiente; el gesto yugoeslavo —estrictamente servio, subraya Mr. Voigt— aparece más al desnudo y realza contundentemente su significación y su alcance.

De una manera voluntaria, podríamos decir —prosigue el articulista—, la nación yugoeslava política y espiritualmente dirigida por la voluntad servia de resistencia, se puso al lado del bando en apariencia más débil, sostenida únicamente por la fe en la victoria final; era fatal y estaba previsto que el país fuese invadido y dominado, como efectivamente sucedió;

«el resto del ejército yugoeslavo se hizo al monte y se congregó en torno al general Mihailovitch». Mr. Voigt continúa haciendo historia de los sucesos: la proclamación de la independencia croata, la consiguiente defeción de gran parte de este sector nacional, la declaración de guerra de la nueva Croacia a la Gran Bretaña el 14 de diciembre de 1941. Explica después la constitución de las guerrillas de Mihailovitch —los llamados *chetniks*—, constantemente reforzados por elementos extraídos de las diversas comarcas federales. El general Mihailovitch reorganizó el vencido y aplastado ejército yugoeslavo y lo condujo a la lucha por la independencia nacional. Ahora bien, esta lucha debía ser conducida, en el ánimo del general servio, de una manera prudente, sin exponerse excesiva e inútilmente frente a las fuerzas de un enemigo superior en número y material, sin provocar tampoco la destrucción de aldeas y ciudades y la venganza alemana contra los ciudadanos inermes; el pensamiento de Mihailovitch era reservarse y reservar sus fuerzas hasta el momento oportuno, esto es, hasta el día en que Inglaterra se recuperara bélicamente, para poder entonces asestar un golpe definitivo al invasor de su patria.

Hace el autor seguidamente relación de las actividades y propósitos de Josip Broz, más conocido por el nombre de mariscal Tito, tardíamente llegado a Yugoslavia en el otoño de 1941 y que organizó cautelosa y deliberadamente el movimiento comunista yugoeslavo, colaborando en el primer momento con las tropas de Mihailovitch, abasteciéndose en el entretanto con sus armas y con las que la Gran Bretaña suministraba a los guerrilleros yugoeslavos, y resolviéndose finalmente, y cuando la ocasión le pareció oportuna contra el ejército servio de Mihailovitch al cual acusó desde aquel punto y hora de traidor.

«El 27 de marzo de 1941, el día en que la rebelión popular se produjo, Mr. Churchill declaró en los Comunes que la nación yugoeslava había descubierto su alma.» «El 22 de abril declaró Mr. Eden en la misma Cámara que la intención del Gobierno Británico era restaurar la independencia yugoeslava.» Pues bien, continúa, la hora de la li-

beración ha llegado. ¿Pero qué significa esta liberación, cuál es su contenido y estricto alcance? «Veamos cuál es la situación actual»:

A pesar de sus éxitos militares los alemanes no fueron capaces de establecerse enérgicamente en Yugoslavia; sobre todo en Serbia fracasaron totalmente. La única autoridad realmente popular en Serbia era, y continúa siendo, el general Mihailovitch. El movimiento contaba con el apoyo de todos los sectores políticos nacionales excepto el comunista; a sus reuniones secretas asistían delegados de toda Yugoslavia, tanto de Croacia como de Eslovenia o Serbia. Apoyaban el movimiento Drazha —de Drazha Mihailovitch— todos los sindicatos y cooperativas del país. «El movimiento comunista fracasó completamente en Serbia.» En el pasado verano los comunistas intentaron la invasión de Serbia; se contaban entre ellos numerosos *ustashis*, desertores de su organización, que comprendieron prontamente que los alemanes iban a perder la guerra; figuraban también italianos, húngaros y búlgaros, comprometidos igualmente con el enemigo.

Cuando el Ejército ruso avanzaba sobre Yugoslavia los alemanes se empecinaron contra los *chetniks* de Mihailovitch, les cercaron, les batieron, les fusilaron en masa; los que actualmente sobreviven son denunciados «como agentes nazis» por las tropas de Tito.

«Mihailovitch llevó a cabo una serie de operaciones militares contra los alemanes y envió delegados a los jefes rusos con la intención de colaborar con ellos. Existió tal colaboración en las batallas reñidas cerca de las ciudades de Smedderevo, Vavrvarin, Deligrad, Krusevats y otros más.» Pero, continúa Mr. Voigt, después de algún tiempo los rusos rompieron esta colaboración y se dedicaron a desarmar a los *chetniks* y a apoyar única y decididamente a los partisanos, de modo que pronto se vieron acometidos por tres costados los partidarios de Mihailovitch: les atacaban los alemanes, los rusos y los guerrilleros de Tito. En situación tal, Mihailovitch decidió retirarse a Bosnia y al Sanjak.

Hace seguidamente un examen de la composición del ejército del mariscal

Tito y de los organismos políticos creados por él, analizando su estructura y la filiación, generalmente comunista, de los miembros que integran la organización. Y termina afirmando: «Las muchedumbres siempre crecientes de campesinos serbios esperan la llegada de la primavera. Las montañas y los bosques serán entonces más hospitalarios y brindarán un refugio contra el movimiento de liberación.»— (L. P.)

### The Political Quarterly (Londres).

Vol. XVI, núm. 2, abril-junio 1945:

MACKENZIE, Norman: *Argentina and Britain*. (Argentina y la Gran Bretaña.) (Págs. 124-134.)

Empieza el autor del presente ensayo recordando que hace casi dos años el Gobierno Castillo cayó derrocado al golpe de un movimiento militarista. Pero este movimiento, añade, no se parece en nada o en muy poco al típico *putsh* dictatorial sudamericano; se trata en realidad, afirma Mr. Norman MacKenzie, de un movimiento esencialmente totalitario según el modelo europeo. Este hecho bastaría ya a suscitar nuestra atención, pero es el caso, continúa, que la Argentina mantiene relaciones económicas de carácter esencial con la Gran Bretaña, de tal modo, que resulta inevitable la divergencia de pareceres a este respecto entre los Estados Unidos y nosotros, ya que para la Gran Bretaña el mantenimiento de una sólida entente económica con la Argentina es precisa. «Trataré en este artículo de analizar el desarrollo del fascismo argentino y su íntima conexión con la rivalidad económica entre Gran Bretaña y los Estados Unidos.»

Argentina, dice, es un caso ejemplar de país semicolonial, esto es, de país nominalmente independiente que se encuentra sin embargo trabado, a través de su economía, a un estado intensamente industrializado; hasta tal punto es esto así que la Argentina ha sido con justicia llamada el Sexto Dominio. Estudia el autor el desenvolvimiento económico de la Argentina

desde la segunda mitad del siglo XIX como potencia eminentemente agraria y añade algunos datos estadísticos que corroboran esta radical posición internacional y económica del país americano; así por ejemplo afirma que «en 1930 1.804 personas poseían una extensión territorial equivalente a la superficie conjunta de Italia, Bélgica, Holanda y Dinamarca».

Estos estancieros se hicieron inmensamente ricos gracias a la capacidad adquisitiva de la Gran Bretaña en productos agrícolas y sus derivados, constituyendo una oligarquía de carácter económico-político. Por consecuencia, y con el poder en sus manos, los estancieros se opusieron tenazmente al desarrollo de la industria nacional cuyo incremento amenaza la situación creada por el convenio económico con la Gran Bretaña; sin embargo, continúa, la guerra de 1914-1918 produjo inevitablemente un crecimiento de la potencia industrial argentina, ya que el suministro inglés hubo por fuerza de las circunstancias de reducirse al mínimo.

Pero en los años de la postguerra los estancieros lograron de nuevo una situación de privilegio deteniendo de ese modo el desenvolvimiento autóctono de la industria argentina. La primera grave quiebra de este sistema bilateral de trueque se produjo con ocasión de la crisis económica del año 1929. El peso se depreció, la capacidad adquisitiva inglesa decreció verticalmente y al mismo tiempo el Convenio de Ottawa amenazó con cerrar el mercado británico a los productos argentinos. Como efecto de esta situación la Argentina hubo de acceder y firmar un nuevo tratado económico con Inglaterra, sacrificando todavía más las posibilidades de su propio desarrollo industrial y abandonando virtualmente en manos de la City las finanzas del país. Precisamente una de las causas del éxito obtenido por el régimen de Farrell es el recuerdo de este convenio; los generales argentinos lograron atraerse un amplio sector popular y las simpatías nacionales al prometer un reajuste auténtico de la economía argentina a base de desarrollar la industria propia.

Agrega el autor otra serie de datos estadísticos que demuestran cómo, sin

embargo, la industria argentina había prosperado considerablemente venciendo las dificultades y cortapisas oficiales. Analiza a continuación las condiciones de este desarrollo industrial, su base nacional, su porvenir, sus posibilidades técnicas, etc. En definitiva, viene a decir, la rivalidad latente entre los Estados Unidos y la Gran Bretaña en este punto no ha hecho sino crecer durante la guerra; mientras Norteamérica forzaba diplomáticamente a la Argentina para que rompiera ésta sus relaciones con el Eje, Inglaterra ejercía una presión mucho más suave, y la City contemplaba casi con complacencia el curso de los acontecimientos, pues, a través de la ruptura entre Argentina y los Estados Unidos las posibilidades de influencia económica aumentaban para Inglaterra. «Una ruptura con el Eje hubiera situado íntegramente a la Argentina dentro del Bloque Panamericano y por lo tanto bajo la influencia económica de los Estados Unidos.» «No deja de haber alguna parte de verdad en este argumento.»

Examina a continuación, en el apartado segundo de su estudio, la línea histórica de la política argentina a lo largo del siglo XIX; el presente régimen representa para Mr. Norman MacKenzie la «continuación de la tradición española de carácter católico, antisemítico y antidemocrático». «Idealiza el período de Rosas, odia a los extranjeros y sueña en la sagrada misión de la Argentina de unificar Hispanoamérica.»

Hay otras razones, prosigue, que abonan la situación política presente. Entre ellas y primordialmente la pública inmoralidad y corrupción del Gobierno radical presidido por Justo, inmoralidad que dió pábulo a la formación de numerosos grupos filofascistas y en todo caso a una difusa tendencia de carácter popular «que preconizaba la creación de un Estado corporativo, la obligatoriedad de la educación católica, la alianza con Franco y la expropiación de los monopolios extranjeros».

Examina seguidamente las relaciones mantenidas por la Argentina, pública y secretamente, con la Alemania nazi y los esfuerzos de este último país por asegurarse una base de operacio-

nes industriales y económicas, «una cabeza de puente», en el continente americano. La derrota de Stalingrado señala sin embargo una nueva etapa: la política argentina cambia de dirección desde aquel momento. Tras Stalingrado y el desembarco aliado en el Norte de Africa los estancieros se dieron cuenta de su error; lo que ellos querían era la derrota del bolchevismo en el Este «y una paz negociada en el Oeste que dejara intacta su tradicional asociación con la Gran Bretaña».

El grupo militar que llevó a cabo el pronunciamiento se proponía de una parte construir un Estado semejante al edificado por Getulio Vargas en el Brasil, mientras de otra parte pretendían presentarse en el exterior con el carácter proaliado. «Los Aliados se tragaron ciertamente el anzuelo reconociendo imprudentemente el nuevo régimen en el plazo de una semana.» ¿Cuál es el carácter que la dictadura argentina ha tomado y cuáles sus elementos más significativos? Mister Norman MacKenzie analiza la composición de los diversos núcleos políticos vigentes en la actualidad en el escenario político argentino, descubriendo sus afinidades y estudiando someramente su trayectoria y sus supuestos fines, proyectos y simpatías.

Empieza su tercero y último apartado preguntándose cuál deba ser la política de los aliados con la Argentina. Conforme al análisis que hemos hecho, afirma, la obligación de las Naciones Unidas estribaría en ayudar a los demócratas argentinos en el derrocamiento del actual régimen. «Pero incluso este razonamiento es impopular en las esferas londinenses.» «El adoptar sanciones económicas sería una locura», prosigue, citando a Mr. Summer Welles y un artículo de fondo de la revista inglesa *The Economist*.

Se subraya en este artículo que la intervención extranjera en los negocios argentinos más ha favorecido que perjudicado al régimen del general Farrell, pues por instinto nacional, el pueblo se agrupa y aún frente a cualquier tipo de foránea ingerencia. Antes, pues, que la democracia pueda ser restaurada en Argentina se requieren tres condiciones que Mr. Norman MacKenzie enumera del siguiente modo:

1. Los partidos democráticos deben llegar previamente a un acuerdo entre sí, tanto para la liberación de su país como para el restablecimiento de una libre estructuración política y económica.
2. La opinión británica debe llegar persuasivamente a la comprensión de que se debate en este asunto algo más que la rivalidad entre los Estados Unidos y una nación sudamericana que se niega a seguir ciegamente cualquier línea de acción panamericanista.
3. La Gran Bretaña y los Estados Unidos deben llegar a un acuerdo en su política comercial que solucione el problema de su rivalidad mercantil en la Argentina.

«Actualmente la Argentina está en la encrucijada de su desarrollo económico y político. La dictadura ha tenido la habilidad de reconciliar temporalmente los opuestos intereses de los estancieros y de los «industrialistas». A la larga la Argentina ha de decidirse por uno u otro camino: o continúa manteniendo su política bilateral con la Gran Bretaña, o a través de un Gobierno liberal y verdaderamente representativo fomenta su propia industria y su autóctono desenvolvimiento. Esta última solución aparece como la mejor a los ojos de Mr. Norman MacKenzie, que termina su estudio afirmando que dentro de ella se resolverían pacífica y naturalmente los problemas de rivalidad económica latentes entre los Estados Unidos y la Gran Bretaña, y también la auténtica conveniencia de la gran nación suramericana.— (L. P.)

Vol. XV, núm. 3, julio-septiembre 1944:

KAHN-FREUND, O.: *The Weimar constitution*. (La Constitución de Weimar.) (Págs. 229-235.)

El autor de este breve artículo comienza recordando que en la hora que corre la Constitución que los alemanes se dieron a sí mismos en Weimar hace veinticinco años puede parecer anacrónica o ser objeto de críticas. Siempre tendemos, dice, a criticar la obra de nuestros padres y a no ver más que su parte mala sin pararnos a considerar sus méritos intrínsecos. La Cons-

titución de Weimar, al igual que el Pacto de la Sociedad de Naciones, con el que guarda semejanza estilística estrecha, tiene el defecto del utopismo, de la generalización excesiva, de la radical vaguedad. «No sólo el preámbulo, sino la sustancia de ambos documentos, se inspiraba en una creencia casi fetichista sobre la eficacia de las componendas constitucionales.» Las palabras, las grandes frases, el estilo campanudo, prosigue, han dejado de ejercer su influjo sobre nosotros que tratamos de buscar tras la fórmula con que una cosa se enuncia su meollo, su efectiva realidad y utilidad. Las fuerzas hostiles y enemigas del interior de Alemania continuaron cada una atrincherada en sus posiciones propias y la Constitución no sirvió de gran cosa para borrar o atenuar esta situación intestina. El autor hace seguidamente examen más circunstanciado de algunos de los artículos de la citada carta constitucional, buscando su esencial contenido y alcance y contrastando su eficacia. El fallo más notorio de la Constitución de Weimar fué su incapacidad para resolver los problemas económicos de Alemania. ¿Se volverá a plantear de nuevo, se pregunta Mr. Kahn Freund, la lucha entre el sistema presidencialista americano y el sistema parlamentario anglofrancés? Bajo semejante lucha y a su amparo los imperialistas germanos se salieron con la suya cautamente, pues ningún tipo de organización estatal importado y traído de fuera corresponde exactamente a la nueva realidad nacional, y cambia por ende de intención y alcance. Así los Presidentes alemanes —ahí está el caso de Hindenburg, subraya el articulista— no se parecían en nada a cualquier otro Presidente aparentemente análogo. «Además el primer Presidente electo por la Asamblea Nacional, Friedrich Ebert, era externamente un socialista y su conexión con el militarismo reaccionario no la conocían a la sazón más que unos cuantos amigos íntimos.»

Otro de los puntos en que se produjo un choque y una grave disparidad entre las palabras y los hechos fué en el terreno de las relaciones de la Iglesia y el Estado. Y prosigue: «una constitución democrática no merece tal nombre si no concede participación

al pueblo en la administración local o municipal». La Constitución de Weimar con su fuerte tendencia centralizadora absorbió la vida nacional y la retrajo íntegramente al ámbito de Berlín. Continúa examinando de esta guisa los diversos problemas suscitados por el análisis de la Constitución de Weimar y subraya que a pesar de su fracaso es indudable que bajo ella late el sincero esfuerzo, «el patético anhelo de legalidad y constitucionalismo» de muchos políticos germanos. Cualquiera que sea, concluye, la estructura social y política de la futura Alemania «la paz de Europa y del mundo entero dependerá en parte de la voluntad que nuestra generación muestre para aprender la lección que se desprende de los acontecimientos ocurridos hace veinticinco años».—(L. P.)

#### Liberal Magazine (Londres).

Vol. 53, núm. 591, febrero de 1945:

The Rt. Hon. HARCOURT JOHNSTONE, M. P.: *The Department of Overseas Trade*. (El Departamento del Comercio Exterior.) (Págs. 64-67.)

Si Inglaterra quiere mantener en la postguerra su actual nivel de vida, ha de incrementar sus exportaciones en un 50 por 100.

Para el logro de este arduo resultado, entre otras medidas, aparece como fundamental la reorganización del Departamento del Comercio Exterior, reducido a su más simple expresión desde el principio de las hostilidades. Aparte del aumento de funcionarios, el autor del artículo aboga a favor de una reorganización interna del citado Departamento y una más eficaz colaboración entre la sección exterior y la sección industrial del mismo, así como la creación de un cuerpo de agentes de información comercial. También sería conveniente que los hombres de reconocida experiencia en todo cuanto se relaciona con el Comercio exterior se agrupasen en un Comité Consultivo presidido por un interventor general a fin de asesorar al Departamento del Comercio Exterior en asuntos de su competencia, a la par que los agentes consulares y agregados comerciales po-

drían ser una valiosa fuente de información respecto a las necesidades de los mercados de los diversos países en que residen. Como puede observarse, se trata de llevar a cabo una amplia labor de organización, creación y coordinación.

Por otra parte, los agentes comerciales del Departamento deberían prestar una ayuda positiva para incrementar el comercio exterior, coordinando de este modo los esfuerzos que llevan a cabo los agentes consulares cuyas indicaciones en materia de exportación habrán de ser muy tenidas en cuenta por el mero hecho del conocimiento que los citados agentes tienen de los países extranjeros donde residen y de sus necesidades.

Una vez derrotada Alemania, el comercio exterior, interrumpido por la guerra, habrá de reanudar sus contactos con el extranjero. Para ello el Departamento del Comercio Exterior tiene la misión bien definida de asumir la responsabilidad de los negocios que puedan realizarse, dando toda clase de facilidades para su éxito. Se indica específicamente la conveniencia de asentar las bases de esta ayuda del modo siguiente:

a) Realizando un estudio detallado de los mercados exteriores y de sus condiciones económicas, para deducir el poder adquisitivo de los países. Por su parte, el autor señala que ha llevado a cabo una labor en este sentido, labor que habrá de completarse con cuantos datos proporcionen los agentes comerciales una vez concluida la guerra.

b) Complemento de esta labor de previa información es la publicación de folletos que contengan toda clase de noticias útiles para los hombres de negocios que se propongan visitar determinado país.

c) Finalmente, se pone de relieve la necesidad de establecer planes industriales encaminados a orientar la industria privada y fomentar la exportación mediante una información racional.

Todo ello no hace perder de vista que los exportadores habrán de superar grandes dificultades, debido al control de las materias primas y concesión de licencias de exportación, tanto más cuanto que las gestiones deben hacerse a través de varios organismos oficiales.

Y en este aspecto el autor del artículo opina que sería una medida acertada minimizar en lo posible las trabas puestas al comercio exterior por la administración. La misión de ésta no es de entorpecimiento sino de ayuda eficaz y amplia.—(C. M. E.)

J. W. F.: *Danger! Tories at work.*  
(¡Cuidado! Los conservadores manobran.) (Págs. 68-69.)

El artículo de que nos ocupamos comenta el reciente libro de T. L. Horabin titulado *Politics made plain*, que apoya la política laborista tanto interior como exterior.

El autor del artículo expone que al finalizar la primera guerra mundial la popularidad de Lloyd George era igual, si no mayor, a la de Mr. Churchill en la actualidad. Sin embargo, los conservadores, que no habían olvidado los ataques contra ellos dirigidos por Lloyd George, derrumbaron su poder, pese al favor de que gozaba en el pueblo. Aquella contraofensiva conservadora tuvo como resultado inmediato quitar a las clases trabajadoras las ventajas económicas conseguidas durante la contienda. La fugaz victoria laborista de 1924 no consiguió interrumpir la obra destructora de los conservadores, que condujo a la creación de un ejército de dos millones de parados. Bajo la dirección conservadora, en 1935, el número de parados se incrementó en un millón más. Ante la magnitud de la crisis, Chamberlain confesó que no tenía establecido ningún plan para remediarla.

En el terreno de la política exterior, Mr. Simon dejó las manos libres al Japón en China, en tanto que mister Chamberlain fué a Roma para abrazar a Mussolini y reconocer *de facto* la conquista de Abisinia. Toda esta política se basaba en el miedo y odio a Rusia, pues el criterio conservador era que Alemania debía ser lo bastante fuerte como para servir de muro de contención al peligro ruso. Esta política llevó a sacrificar a Checoeslovaquia, a crear carteles anglogermanos que permitieron a Hitler apoderarse de los seis millones de libras esterlinas que estaban en Inglaterra y pertenecían a Checoeslovaquia.

En 1919, la Gran Bretaña era fuerte y respetada como jamás lo fué en su historia. Después de veinte años de «trabajo» conservador Lloyd George pudo decir en la Cámara de los Comunes: «Hemos perdido el respeto del mundo, y lo que es peor, hemos perdido nuestro propio respeto. Y al final habrá guerra y una guerra sin amigos.» En aquella época Amery, conservador, dijo a Chamberlain: «Váyase, váyase en nombre de Dios», a la vista de la situación política exterior.

Pese a los llamamientos de mister Churchill debemos mostrar al país los resultados del trabajo conservador. Por ello, a pesar del odio de Mr. Churchill a Hitler no se debe ocultar que tiene la pretenciosa creencia de que los únicos calificados para gobernar son los nacidos en altos puestos. Tanto es así que, fiel a este principio, se ha rodeado de los «suyos», aunque no ha cesado de proclamar su deseo de formar un gobierno de «unión».—(C. M. E.)

*Colonies at the peacemaking.* (Las colonias a la hora de la paz.) (Páginas 74-76.)

Si no existe en esta guerra el problema de las colonias alemanas, como en la anterior, queda en pie, con todo rigor, el de las colonias italianas de Africa, descontando las que han sido restituidas a sus legítimos dueños, cual sucedió con Abisinia. Pero, ¿y la Somalia italiana? Si se consideran sus legítimos poseedores los indígenas de ese territorio, ¿qué será de la Somalia francesa e inglesa?

Para resolver este problema no basta que los encargados de asentar las bases de la paz declaren que ha habido agresión diez, veinte o treinta años antes y ordenar a los inocentes colonizadores la entrega de una colonia con desiertos revalorizados, ciudades edificadas y toda clase de material —como en Libia—, a los primitivos dueños de estéril e improductiva tierra.

La posesión de colonias ha sido para los países europeos más una cuestión de prestigio que un provecho. Los gobiernos —en particular el británico— no han sacado un beneficio monetario de ellas. Antes de estallar el presente conflicto, rara era la colonia de Afri-

ca que podía sufragar los gastos de su administración. Sin embargo, esta cuestión de prestigio no ha cesado de ser una causa de malestar en las naciones desposeídas o no poseedoras, de Europa. ¿No podría hacerse un generoso esfuerzo para evitar esta clase de rivalidades que erizan un camino que, a pesar de todo, puede ser practicable?

Estamos acostumbrados a decir que el Congo «pertenece» a Bélgica y Nigeria a la Gran Bretaña. Por ello suena como algo raro el decir que algo pertenece a los africanos. Sin embargo, ¿por qué no ha de existir un Africa? Claro que con las salvedades territoriales ociosas de consignar para justificarlas de la Unión Surafricana, Egipto, Abisinia, Marruecos, Argelia, Mozambique y el litoral mediterráneo. Esta nueva «Africa», reconocida como la Unión de Pueblos Africanos, se «pertenece» a sí misma y se vería unificada bajo una administración central, regida por un tribunal de síndicos y presidido por un gobernador general. En él se verían representados los poderes colonizadores. Por otra parte, un servicio social africano quedaría abierto a las naciones colonizadoras y sus miembros podrían indistintamente actuar en cualquier punto de Africa, si bien sería preferible en la práctica que cada cual fuera destinado a las antiguas colonias o protectorados de su país.

La ventaja de tal sistema es ante todo conseguir la unificación de los métodos administrativos hasta el logro de un mismo y general nivel de cultura, siendo así que las peores administraciones no podrían por menos que mejorar. Permitiría además un intercambio de ideas, prácticas y experiencias mediante la utilización de las virtudes colonizadoras de cada pueblo para bien de todos. El servicio social africano, al que ya se ha hecho referencia, constituiría una especie de Legión Extranjera administrativa. Los seleccionados, para formar parte de él, recibirían una educación y formación especializada y general. También los africanos que resultaran aptos para ello ingresarían en este servicio.

Ya es hora de que desaparezca del vocabulario la palabra colonia, y de que se lleve a la práctica un principio

implícitamente reconocido con la adopción del sistema de mandatos que sólo eran un paso hacia la creación de una vasta tutela de tipo internacional, remate de la ingente labor realizada por Inglaterra en África. Porque éste es el deber de Inglaterra, pese a la poca acertada afirmación de Mr. Churchill de que «cuanto tenemos, lo retenemos». Es esto ver el problema con miras interesadas, aparte de que al crear la nueva África, Inglaterra puede desempeñar en ella un papel preeminente, digno de los servicios prestados en ese continente como nación colonizadora, de suerte que esto no supone una pérdida de prestigio para ella.

La creación de una nueva África, he aquí la solución al problema de Eritrea y Somalia italiana, encajándolas en esa vasta organización y utilizando sus elementos aptos para ello. Porque no hemos de despreciar los méritos de ciertos colonos de Tripolitania y Libia y sí esforzarnos por crear una verdadera armonía entre aquéllos y los africanos. Lo ideal sería dar forma a un sistema de autoridad independiente, desligado de los problemas generales de pacificación y solamente ceñido al esfuerzo de implantar la paz entre antiguos colonistas y naturales del país.—(C. M. E.)

### **The New English Weekley** (Londres)

Vol. XXVI, núm. 21, 8 de marzo de 1935:

*The Danger of Too Big Politics.* (El peligro de la política de los demasiados poderosos.)

Como había puesto de relieve el «premier» inglés en el discurso ante la Cámara de los Comunes, una de las cuestiones más agitadas que se habían discutido en Crimea era sin duda la cuestión polaca. Una serie de oradores se sumaron a la preocupación gubernamental, llegando incluso más lejos en sus temores; así Lord Dunglass declaró que no podía dudar

se que la solución polaca, tal como se había expuesto en Yalta, podía ser un acto de poder, incluso una decisión oportuna; lo que no era tan fácil es sentir a que se tratara de una solución justa. Si la guerra se desató en defensa de la integridad y de la independencia de Polonia, ¿hasta qué punto puede pensarse en que esta independencia no quede restablecida hasta el último de sus detalles? Hoy por hoy, Polonia está encerrada dentro de la esfera rusa, el gobierno polaco, pura representación de los intereses rusos, creado a semejanza de Moscú; hace que Polonia gravite en torno exclusivo de Rusia. Los cambios territoriales señalados por los cuales Polonia se desplaza hacia Occidente, tal vez en lugar de una ventaja suponga para el Estado polaco una desventaja, porque desventaja tiene que ser convertirse en avanzada de un país como Rusia frente a un país forzosamente enemigo, como Alemania.

Hay un hecho cierto, dice el articulista, el gobierno inglés con el fin de mantener la cooperación militar en Europa, preocupado por el resultado de la guerra, deseoso de asegurar la total derrota de Alemania, ha hipotecado gran parte de su libertad en la política internacional. Esa hipoteca se ha hecho valer en Yugoslavia, en Polonia e incluso se apuntó en Grecia. ¿No será esta resolución inglesa motivo en su día de dura crítica?; ¿hasta qué punto el plan de la guerra debe predominar sobre el plan de la Paz?

La política rusa, por el contrario, nada ha hipotecado. Se ha mostrado negligente en el auxilio de los gobiernos exilados, no ha prestado gran atención a las fuerzas nacionales de los países ocupados por Alemania, ha sufrido con estoicismo los sacrificios inmensos de su población, pero todo ello supeditado a la acción comunista. Se ha cuidado hasta lo sumo la propaganda y la constitución de grupos comunistas en Alemania, Polonia, Yugoslavia, Bulgaria, Hungría, etc. Todo este movimiento constituye una inmensa falange, compacta, activa, movida por una misma mano y actuando sobre unas mismas directrices. Frente a esta marcha del Este, ¿qué tiene preparado el Occidente?—(M. A. N.)

Vol. XXVI, núm. 24, 29 de marzo de 1945:

DERRICK, Paul: *Men Over Industry. Capitalism and the redistribution of Property.* (Los hombres sobre la industria. El capitalismo y redistribución de la propiedad.) (Páginas 189-190.)

La organización funcional implica restricción de la libertad, pero con todo no debe llegarse a la conclusión de que la organización funcional sea la antítesis de la libertad, ya que la libertad de asociación es una de las fundamentales libertades humanas. Una sociedad realmente libre se caracteriza por la multiplicidad de sus asociaciones funcionales. Guildas, sindicatos, cooperativas, mutualidades y asociaciones de todas clases no son muestra del ocaso del liberalismo, sino fruto natural de la libertad.

El autor traza un cuadro comparativo entre el actual sistema americano de un lado y el sistema feudal y soviético de otro. Estos últimos merecen el calificativo de iliberales, no porque en ellos la sociedad esté integrada funcionalmente, sino porque la organización funcional viene impuesta desde arriba en lugar de ser floración y desarrollo espontáneo de la libre asociación.

El liberalismo no es incompatible con la organización funcional, pero ni uno ni otra pueden conciliarse con el capitalismo.

Después de caracterizar el capitalismo y señalar sus fallas, colocando como fundamento de toda la crítica el hecho de que el capitalismo es esencialmente un sistema iliberal, porque niega a los hombres la propiedad de los medios de producción, el autor indica que sin independencia económica no puede existir libertad de ningún género.

El sistema de los «koljoses», que tantos puntos de afinidad guarda con la servidumbre feudal, es objeto de consideración por el autor como una forma fallida de colocar los medios de producción al servicio de los hombres, no lográndose con dicho sistema el fin propuesto, pues se llega aparentemente

a una solución, pero a costa de ahogar la libertad.

Se propugna una solución diametralmente opuesta a la socialista. Lejos de concentrar toda la propiedad en manos del Estado, abógase por una buena redistribución de la propiedad privada, cuyo lema podría ser «propiedad para todos».—(J. G. H.)

Vol. XXVI, núm. 25, 5 de abril 1945:

DERRICK, Paul: *Men Over Industry. Dissociation of the Rentiers from industry.* (Hombres sobre la industria. Disociación de los rentistas con respecto a la industria.) (Páginas 197-198.)

Estúdiase el cártel comparándolo con los sindicatos, de cuyo cotejo se deduce que la diferencia esencial entre ellos es que el cártel está controlado financieramente, mientras que el sindicato está controlado democráticamente. El cártel está controlado financieramente porque las compañías que lo integran con el designio de coordinar la producción y coordinar los precios, están a su vez controladas financieramente. La última palabra sobre la marcha de la industria no la pronuncian los hombres de empresa ni los técnicos cualificados en cada materia, sino aquellas personas que poseen el dinero necesario.

El poder del dinero en la industria es tal, que cabe afirmar que en ella todo puede ser logrado o suplido mediante el dinero. Por este motivo en las compañías y en los cárteles no hay la posibilidad de un control democrático, sino sólo de un control financiero.

El control financiero es ejercido a través de la acción, por lo cual su eliminación podría ser lograda completamente si se aboliera la acción.

La conversión de los socios en obligacionistas y de las acciones en bonos es el posible remedio que el autor estudia con minuciosidad, examinando también cómo las asociaciones profesionales de productores pueden llegar a participar en el capital de la industria.—(J. G. H.)

Vol. XXVI, núm. 26, 12 de abril 1945:

DERRICK, Paul: *Men Over Industry. Industrial Democracy and the limitation of Liability.* (Los hombres sobre la industria. Democracia industrial y limitación de la responsabilidad.) (Págs. 205-206.)

La conversión de todo el capital de la industria en obligaciones no significaría quiebra de la autoridad, menoscabo de posiciones ni detrimento de la disciplina. Lejos de ello, los empresarios y directores de compañías mantendrían su postura de autoridad, si quiera no llegarían ya a ejercerlas en contemplación a su calidad de aportadores de capital, sino en virtud de su labor de iniciativa y rectora y de sus conocimientos específicos de cada industria. La democracia industrial no supone que deba prescindirse de la empresa privada, pero es de todo punto incompatible con el control financiero.

La posición del personal director sería asegurada al mismo tiempo que sus poderes se verían limitados mediante instituciones representativas. La junta general no sería ya sólo la representación del capital, sino la de todos los elementos activos y operantes de la empresa, robusteciéndose el sentido de la responsabilidad de cuantos colaboran en la producción industrial.

Análizanse los modos de distribución de beneficios, deteniéndose en la consideración del sistema practicado en Nueva Zelanda, donde existen las llamadas acciones de trabajo. Los dividendos de trabajo sustituyendo o coexistiendo con los dividendos del capital incrementarían la prosperidad de los productores.—(J. G. H.)

Vol. XXVII, núm. 1.º, 19 de abril 1945:

MORGAN-WEBB, Charles: *Money Over Industry.* (El dinero sobre la industria.) (Págs. 6-7.)

Se trata de un comentario a los artículos de Paul Derriock que acabamos de reseñar. Se reproducen párrafos del *Cunliffe Interim Report* de 1918, que se estiman como valiosa refutación de las doctrinas económicas clásicas,

ya que la pretendida libertad industrial ha motivado el fuerte encadenamiento de la industria a los poderes financieros.

El informe MacMillan de 1931 llamó agudamente la atención sobre este hecho, y desde entonces son muchas las veces que se ha intentado poner remedio: una de las últimas el 21 de marzo pasado, cuando Lord Geddes y el conde Dudley denunciaron en la Cámara de los Lores los abusos del Cárter internacional del acero.—(J. G. H.)

### The Statesmen and Nation (Londres).

Vol. XXIX, núm. 739, 21 abril 1945:

HINDEN, Rita: *Colonies at San Francisco.* (Las Colonias en San Francisco.) (Pág. 253.)

Una de las características más salientes de las proposiciones de Dumbarton Oaks consistía en la ausencia de toda referencia al problema de las colonias. No obstante, en la mente de todos estaba que, llegado el día de la victoria, sería preciso revisar la situación, al menos, de las colonias pertenecientes a países enemigos, por ejemplo: Libia, Trípoli, Eritrea, Mandatos del Japón, etc. Y una vez que se tratara de estas colonias, ¿no se abordaría al mismo tiempo el problema colonial en toda su amplitud? ¿se mantendría el sistema de los Mandatos y la Nueva Liga de las Naciones asumiría la responsabilidad de controlar la acción de las potencias mandatarias? ¿o se suprimiría el Mandato transformándose en una pura anexión? Todas estas interrogantes se presentaban forzosamente nada más que se planteara el problema de las colonias y demás instituciones de tutela internacional.

Todo hace presumir que en la Conferencia de Yalta el problema se presentara ya en toda su amplitud y comenzara a ser debidamente discutido. Tal vez allí se puso de relieve la posición norteamericana partidaria de un sistema de administración internacional. La concepción norteamericana no era fácil que pasara sin la oposición más o menos profunda y ra-

dical de las otras grandes potencias. El premier inglés había manifestado en alguna ocasión que el problema de las Colonias del Imperio no estaba ligado al que en el momento se trataba de resolver y que se limitaba, por razón de las cosas, a fijar el régimen de las Colonias de los países enemigos. Francia mantenía el punto de vista típicamente tradicional de «inviolabilidad del Imperio Colonial», de esta forma las grandes potencias se acercaban a las reuniones de San Francisco.

Dos cuestiones habrían de figurar a este respecto en el orden de la Convocatoria de San Francisco. Sobre qué Colonias habría de tratarse y cuál sería el régimen jurídico; la maquinaria políticsoadministrativa que en San Francisco se montara con referencia a las Colonias.

Los sistemas que podrán ser propuestos tienen que girar en torno a estas dos soluciones típicas: o la Colonia sigue dependiendo de la Metrópoli, constituyendo una relación particular más o menos controlada por la organización internacional, o la Colonia se desliga de la Metrópoli para caer en un régimen de pura administración internacional. Problema y planteamiento idéntico al de 1918. Entonces se habló de «una misión sagrada de civilización» que obligaba a la Sociedad de Naciones a procurar por todos los medios elevar el nivel de los pueblos atrasados. El sistema de los Mandatos aspiró a ser el vehículo por el cual pudiera encontrar la satisfacción debida aquella aspiración de mejora humana. Mas todos sabemos que pronto el sistema fué objeto de toda suerte de críticas. La acción de control de la Comisión de Mandatos no era lo eficiente que debiera, la actuación de las potencias mandatarias no todo lo tutelar que por su naturaleza tenía que ser, etc. Pronto comenzó en ciertos medios británicos y por la propaganda socialista internacional a defenderse la tesis de un igual trato a las Colonias. No debían hacerse distinciones entre las Colonias, debía, por lo tanto, de establecerse un régimen general de Colonias. Poco más y estaríamos ante el problema de la colaboración internacional en el terreno colonial que se ha manifestado de hecho en estos años de guerra. Mas esta colaboración

¿debía entenderse en el molde clásico del regionalismo?, con lo cual, según ciertos grupos liberales norteamericanos, estaríamos ante el peligro de un reparto de influencias, o, ¿se debía constituir un organismo internacional adecuado para canalizar esta acción internacional de colaboración?

De esta forma puede presentarse el tema que se ha enunciado, pudiendo deducirse de lo dicho que en él va implícito todo un problema de organización y administración internacional: colaboración internacional o administración internacional, he aquí las soluciones que se corresponden con dos tipos sociales bien diferentes: comunidad y sociedad.—(M. A. N.)

Vol. XXIX, núm. 743, 19 de mayo de 1945:

*The unprepared peace.* (La paz no preparada.) (Págs. 313-314.)

Pocas guerras ha habido en que los vencedores se muestren tan magníficamente impreparados para la gran menudencia de la paz, empieza diciendo el articulista. Cierto es —añade— que el consejo de asesores europeos fué establecido precisamente con el objeto de que llegara a proponerse un plan para el periodo inmediato al cese de las hostilidades, pero el resultado ha sido deplorable e incluso en relación con el caso de Alemania no hay signos de unidad en la política aliada por lo que respecta a las jerarquías militares alemanas o criminales de guerra. Las zonas de ocupación militar se muestran fluidas y confusas. Pero el problema alemán no es el único: Trieste, Grecia, Polonia, Francia, Italia, Checoslovaquia, Bélgica..., son cuestiones que el articulista va sucesivamente examinando.—(J. G. H.)

Vol. XXIX, núm. 745, 2 de junio de 1945:

*Germany and the big three.* (Alemania y los tres grandes.) (Páginas 345-346.)

Los peligros que lleva ya consigo el hecho de que el mundo quedara dividido en dos bloques movieron al presidente Truman a enviar a Moscú a

Mr. Hopkins y Mr. Davies a Londres, con objeto de concertar una nueva reunión de los tres grandes.

La presente confusión era inevitable, porque durante la guerra los aliados concretaron su estrategia, pero no su política, en relación con los planes de la postguerra. Inglaterra y América no se habían trazado ninguna línea política, y la U. R. S. S. oscilaba entre una política de cooperación y una política de aislamiento.

Después de aludir a diversos extremos en que difieren los puntos de vista de los tres aliados, el articulista considera la diversa manera como los mismos se han encarado con el problema alemán. Rusia ha partido de una clara distinción entre los nazis y el pueblo alemán. Respecto a la masa del pueblo no se prohíbe la confraternización, y al paso que los nazis son considerados como enemigos, la masa se considera como potencialmente amiga. Los rusos —se dice— han demostrado un respeto ceremonioso frente a los monumentos de la gran cultura alemana del pasado. Favorecieron el arte y las diversiones y pronto funcionó la orquesta de Furtwaengler al frente de sus músicos judíos. Los rusos anuncian el aumento de las raciones alimenticias en su zona al mismo tiempo que los anglonorteamericanos procedían a la reducción en las suyas. Diversos periodistas extranjeros han sido expulsados de la zona rusa, donde se ha ajusticiado a numerosos criminales de guerra, habiendo sido otros deportados a Rusia.

Del lado anglonorteamericano destaca la prohibición de fraternización dictada por Montgomery y su orden de «conducirse como conquistadores», señalando el articulista que aun es peor la consigna del general Clay de que «el propósito del gobierno militar es castigar y oprimir a Alemania».—(J. G. H.)

### Spectator (Londres).

Núm. 6097, 4 de mayo de 1945:

BRIG. S. H. Longrigg: *Iraq and Cornwallis*. (El Irak y Cornwallis.) (Páginas 403-404.)

Con motivo de la dimisión de Sir

Kinaham Cornwallis de su puesto de embajador de la Gran Bretaña en Bagdad, el autor del artículo recuerda las actividades de aquel diplomático en el Oriente Medio y las circunstancias particularmente delicadas de la toma de posesión de su cargo: a raíz del golpe de Estado de Rachid Ali, sostenido por el Eje. Pero el movimiento del leader irakí sólo se apoyaba en una minoría y en modo alguno en la opinión popular. Lo que hizo posible que en 1943 el Irak declarase la guerra a Alemania.

Estudiando la situación actual del Irak, el brigadier S. H. Longrigg dice que la permanencia de tropas británicas e indias en el territorio irakí ha sido estratégicamente una medida excelente pero que ha originado un positivo desequilibrio en el Irak: siendo efectos de dicho desequilibrio el encarecimiento del coste de la vida, y el reparto aun menos equitativo de las riquezas que anteriormente son las causas de malestar más sobresalientes entre otros perjuicios del mismo orden. Y si en la actualidad es el Irak un país acreedor, la repartición de la riqueza está hecha en una forma tal que no podrá menos que crear legiones de descontentos.

El factor menos conocido de la política interior del Irak es el comunismo, como acaso sucede en todo el Oriente Medio. Es la pesadilla de las clases poseedoras y gubernamentales, conscientes del peligro que supone el que el comunismo pueda ser izado como bandera por las clases pobres. No obstante, al parecer, el Gobierno del Irak no ha estudiado un plan de hondas reformas sociales.

Otro problema interno del Irak es la falta de homogeneidad que caracteriza ese Estado árabe, con sus minorías cristianas, hebreas y, especialmente, kurdas, que no han visto satisfechas sus peticiones de ser reconocidas como minorías autónomas, a semejanza de lo que sucede en Persia y Turquía.

A estos problemas hay que agregar el del ejército en plena reorganización; el de la libertad de prensa; el de la detentación que hacen del poder elementos ultraconservadores frente a la inquietud de la joven generación; la necesidad de implantar una verdadera democracia.

Sin embargo, ninguno de estos pro-

blemas es insoluble, dada la ventajosa postura internacional del Irak, con muchos amigos y ningún enemigo. Por lo demás, cuanto le afecta podría ser resuelto dentro del cuadro de una Nueva Liga Árabe.—(C. M. E.)

Núm. 6098, 11 de mayo de 1945:

SALTER, Sir Arthur: *The task in Europe*. (La tarea en Europa.) (Páginas 426-427.)

El fin de la guerra enfrenta las Naciones Unidas con un problema de gigantescas proporciones. Amplias zonas europeas no tienen la cantidad suficiente de alimento, recordándose a este respecto la situación de Holanda, Bélgica, Grecia, Francia y demás países liberados. Los alimentos no son la única necesidad apremiante de estas naciones, que también carecen de ropa, alojamientos y medicinas.

El cuadro que Sir Arthur Salter pone ante nuestros ojos no puede ser más sombrío ni más convincentes las cifras que cita. Ello justifica su angustia ante la devastación agrícola e industrial de Europa, que acaso más aun que una reconstrucción física necesita una reorganización, difícil, pero no imposible. Y para tal reorganización precisa de la ayuda exterior.

La magnitud del problema obliga a pensar en una acción conjunta para llevar a buen fin tal tarea, que no puede ser encomendada a cada nación aisladamente. Para su solución la U. N. R. R. A., ni ninguna organización existente, tiene suficiente autoridad. Lo que conduce a Sir Arthur Salter a apuntar la conveniencia de crear un Consejo Supremo de Reconstrucción integrado por las tres grandes potencias, y posteriormente, por el Canadá, y pronto acaso Francia y otros países. Los miembros de este Consejo, que ostentarían una representación con carácter oficial, se dedicarían a resolver conjuntamente los problemas de la política general de conformidad con los imperativos de la situación de cada país, acerca de la cual los miembros de tales países podrían informar debidamente. En Inglaterra, convendría que con este fin se nombrase un ministro que centralizara y coordinara

las diversas responsabilidades actualmente repartidas entre una media docena de miembros del Gabinete de Guerra.

Un Consejo así constituido podría dar una dirección única al Combine Boards y otras organizaciones similares; asegurar un justo equilibrio entre las necesidades militares y civiles. Asimismo podría ser estímulo y complemento de la U. N. R. R. A. Las dificultades que no pueden menos que surgir entre Rusia y Estados Unidos, como socios de peso en la política internacional, podrían ser resueltas por este organismo con superior autoridad, que, a la par que serviría de lazo entre los actualmente existentes y los Gobiernos, unificaría la compleja tarea de la dirección de la asistencia exterior de Europa que, sin tales requisitos, sería probablemente un fracaso.—(C. M. E.)

### The Times Weekly Edition (Londres).

12 de junio de 1945:

*Unity in Europe*. (La unidad en Europa.) (Pág. 4.)

La noticia de haber sido fijada por Rusia la línea de demarcación de su zona de ocupación ha motivado numerosos comentarios en la prensa británica. Estos no han mejorado la ansiedad que la opinión pública siente ante los crecientes síntomas de roces entre Rusia y sus aliadas. Y la resolución fundamental, la decisión de cooperar se diluye en inquietud. Es como si el espíritu del Dr. Goebels perdurase, logrando sembrar suspicacias entre las tres potencias. Los efectos acumulados de este proceso de recelo son peligrosos.

El punto de fricción máximo es en la actualidad el asunto de las zonas de ocupación. Fijadas de antemano por la Comisión Consultiva Europea, los azares de la guerra hicieron que Rusia ocupara sola Berlín y Viena, donde se había decidido que fueran conjuntas la ocupación y administración. Hasta ahora no se ha hecho nada para rectificar este resultado accidental de las operaciones militares. Por tanto, la

decisión de Rusia de hacer pública cuál es su línea de demarcación, sin previo aviso a sus aliadas, no ha sido una de las medidas más acertadas. El hecho en sí no tiene gran valor pero es una oportunidad para aquellos que tienen interés en excitar los ánimos incrementando la mutua irritación y recelo. Urge por ello que, prescindiendo de la actual distribución de las fuerzas militares, los Tres Grandes lleven a efecto el acuerdo respecto a las líneas de demarcación de sus zonas respectivas y establezcan contacto en Berlín y Viena.

Se espera que la próxima reunión de los Tres no se dedique a ventilar querellas, sino que sirva de base para la mutua confianza y la cooperación. De tal resultado depende la sólida reorganización y seguridad de Europa.—  
(C. M. E.)

### The Banker (Londres).

Vol. LXXIII, núm. 229, febrero 1945:

MORGAN, V. E.: *Britain's Policy in World Trade.* (La política británica sobre el comercio mundial.) (Páginas 66-72.)

Ni el público, ni sus dirigentes, han percibido hasta ahora con claridad la importancia que tiene la política económica exterior. Mientras que en los Acuerdos de Ayuda Mutua nos hemos comprometido a reducir las barreras arancelarias y a evitar cualquier forma de trato discriminatorio por otra parte se han contraído obligaciones de carácter bilateral. Entre ambos sistemas no hay compromiso posible. La naturaleza de los problemas será fundamentalmente la misma que al final de la guerra pasada. El carácter multilateral del comercio mundial se restableció apenas terminada aquélla. El efecto de los aranceles fué mitigado por la extensión de la cláusula de más favor, y el volumen del tráfico aumentó considerablemente. La crisis del 29 con la cesación de los empréstitos norteamericanos y la repatriación de fondos franceses marca el comienzo de una etapa, cerrada con la devaluación de la libra. La imposibilidad de liquidar los créditos y débitos pendientes

mediante saldos sobre Londres lleva a la adopción de las prácticas de comercio bilateral. En 1934 la política alemana de forzar a sus acreedores a concertar convenios bilaterales de compensación al propio tiempo que orientaba sus exportaciones hacia los países de moneda no intervenida, marca una nueva etapa que se caracteriza por la destrucción del sistema multilateral. Pero Gran Bretaña ha mantenido una posición singular. Ha implantado aranceles, concedido una preferencia imperial y se ha ligado menos en sus pactos por la cláusula de más favor, pero solamente después de estallar la guerra ha hecho uso de los dos principales instrumentos de discriminación: los contingentes y la intervención de los cambios. Además, el bilateralismo implica la tendencia a canalizar el comercio en determinadas direcciones, cosa que no sucede en nuestro caso. La guerra ha dado un golpe mortal al viejo sistema. Las exportaciones representan un 27 por 100 del promedio de 1937-38; se han perdido totalmente los mercados dominados por el enemigo y ha disminuido sensiblemente el comercio con Australia, Sudamérica y Extremo Oriente. Se ha gastado una parte considerable de las inversiones extranjeras y se han contraído enormes deudas, con lo que las exportaciones invisibles corren riesgo de gastarse íntegramente en el pago de intereses. Por primera vez en nuestra historia las importaciones habrán de saldarse íntegramente con exportaciones. Los Dominios, la India y algunos países sudamericanos han desarrollado su industria y producen por sí mismos alguno de los productos que acostumbraban adquirir en Gran Bretaña. En 1936-38 nuestras exportaciones de mercancías eran menos del 60 por 100 de las exportaciones totales y teníamos un excedente de importaciones de 390 millones de libras. ¿Cómo es posible hoy, dadas las desfavorables circunstancias señaladas salvar este margen? Hay tres líneas posibles de política: la primera, la libre-cambista, no es práctica y debe rechazarse; las otras dos suscitan la antítesis enunciada al principio. O restringir las importaciones mediante un sistema de licencias, orientar nuestro comercio hacia los países abastecedores y usar

nuestra fuerte posición negociadora para concertar acuerdos en que el valor de nuestras exportaciones iguale al de las importaciones que precisamos, u orientar la política comercial hacia la creación de condiciones en las cuales una expansión ordenada de la industria y el comercio mundiales favorezcan la elevación general del tenor de vida. En este caso se mantendrían los aranceles, pero nuestros comerciantes tendrían libertad para comprar y vender donde lo juzgaran conveniente. El equilibrio de la balanza de pagos se obtendría por la iniciativa de los particulares, respaldada por una política monetaria adecuada y favorecida por el aumento de la demanda de artículos manufacturados subsiguiente a la elevación del nivel de vida en los países retrasados. En favor del bilateralismo cabe alegar que es el método defensivo más seguro, y también, que se halla favorecido por nuestro fuerte poder de compra. Pero es preciso tener en cuenta que los déficits más fuertes en nuestras balanzas de pagos se tienen con países que se hallan decididos a proteger a toda costa su producción, por lo que cualquier intento de modificar los convenios comerciales vigentes, que representan las máximas concesiones que se hallan dispuestos a hacer estos países, supondría fricciones políticas. Otro tanto sucede con nuestra posición monopsonística, cuya explotación sería de muy dudosa moralidad y no menos dudosa prudencia. Otro argumento en pro del bilateralismo es que, al igual que la regulación cuantitativa del comercio exterior, resulta tan indispensable para asegurar un plan en el interior como la estabilidad de los precios. Esto plantea el problema de cuál es el tipo de plan que juzgamos preferible para el mundo de la postguerra.

Mejor que el bilateralismo es preferible su alternativa. En primer lugar, porque adoptar aquél sería una violación de los Acuerdos de Ayuda Mutua; segundo, porque el sistema multilateral del pasado se debe a diferencias reales de costes de las que se deducen las ventajas reales del comercio. Cualquier sistema que impida al comercio seguir las líneas señaladas por la diferencia de costes contribuirá a empobrecer al mundo en su conjunto. Además, el abandono por parte de

una nación del sistema multilateral es susceptible de originar un proceso acumulativo y, a este respecto, Gran Bretaña tiene una enorme responsabilidad. Además, históricamente, es la creadora del sistema multilateral. El bilateralismo implicaría la contracción del comercio mundial, la dificultad para Gran Bretaña de hacer frente a los pagos por intereses y, finalmente, el mantenimiento del sistema de regulación cuantitativa del comercio mediante licencias que, según Haberler, es susceptible de acabar con la libertad de empresa. La conclusión es que si Gran Bretaña se deja llevar del miedo y adopta una política de bilateralismo, los demás países se verán obligados a seguirla y todos perderán. Pero si tiene suficiente confianza en sí misma y promueve la colaboración internacional, la reducción de los aranceles y la elevación general del nivel de vida, se verá la capacidad sorprendente que la balanza de pagos tiene para nivelarse por sí misma.—(J. P.)

*Vol. LXIII, núm. 230, marzo 1945:*

BAREAU, P.: *The Sterling Area. Its Use and Abuse.* (El área de la esterlina. Su uso y abuso.) (Páginas: 131-136.)

Aunque el área de la libra surgió del hundimiento en 1931 del patrón oro, el sistema existía anteriormente, ya que muchos países ligados nominalmente al oro lo estaban de hecho a la libra. El éxito de esta asociación, que no tiene carácter formal, se debe al papel predominante del mercado británico para las exportaciones de los países del área y a la superior estabilidad de la libra respecto del dólar en 1931. La guerra ha dado origen a una profunda transformación. Los países neutrales se separaron del área; los beligerantes concertaron un acuerdo para ceder sus cambios a Gran Bretaña; finalmente, el volumen de los saldos en libras en poder de los países miembros se elevó considerablemente. El área se transforma en un instrumento más de la guerra total. En estas condiciones es muy difícil hacer compatible su mantenimiento con la estructura creada por los acuerdos.

de Bretton Woods. Para algunos el problema consiste en transformar el área revirtiéndola a la organización anterior a la guerra. Otros pretenden conservarla en su forma actual. Los argumentos de estos últimos son bien conocidos. Para ellos la libra quedará demasiado débil para poder abandonar los procedimientos de discriminación que constituyen su defensa dentro del área.

Arguyen también que en la intensa competencia que caracterizará el mundo de la postguerra sería inoportuno abandonar un sistema que ofrece a Gran Bretaña un inmenso poder para negociar. Pero una moneda débil no es muy atractiva, ni lo es tampoco la persistencia de bloques comerciales y monetarios en lucha. Es posible que Gran Bretaña se vea obligada a ligarse con la Commonwealth y los países del Oeste de Europa en una alianza puramente defensiva. Pero sería una locura tomar la iniciativa en este movimiento ofensivo. Si se quiere rehacer el mundo urge un sistema multilateral como el previsto en Bretton Woods, y en estas condiciones el área de la libra tendrá que cesar en su actitud bélica y volver a lo que era antes de 1939.—(J. P.)

SYRETT, W. W.: *Banking Secrecy and Exchange Control*. (El secreto bancario y la intervención de los cambios.) (Págs. 136-139.)

Los círculos bancarios han quedado consternados ante el acuerdo con Francia, en virtud del cual se intercambiarán informaciones sobre los activos que los súbditos de cada nación posean en la otra, con objeto de garantizar el cumplimiento de las disposiciones sobre intervención de los cambios. Por el momento no parece que el Gobierno tenga la intención de extender el procedimiento.

Las declaraciones del ministro de Hacienda amparan la creencia de que el acuerdo tiene carácter excepcional. Sir John Anderson reconoció explícitamente la importancia de mantener las relaciones privadas entre los banqueros y sus clientes. Pero, sin embargo, no hay indicaciones terminantes de que el procedimiento no pueda generalizarse.

Por otra parte, los acuerdos de Bretton Woods prevén la posibilidad de que los países adheridos se comuniquen las inversiones realizadas. La necesidad de regular los movimientos internacionales del capital está hoy casi unánimemente reconocida. Pero, ¿cuál será la actitud de la comunidad bancaria respecto a un intercambio regular de informaciones destinado a servir esta finalidad? Conviene recordar que la regulación de los cambios es el tipo de intervención más generalmente admitido, pero que se ha podido en gran parte mantener gracias a la censura de prensa y a la prohibición de los viajes comerciales; restricciones cuyo mantenimiento es incompatible con una normalidad. Desde un punto de vista humanitario la prohibición del intercambio de informaciones es inadmisible. Y desde el punto de vista legal obligaría a regulaciones muy complicadas que serían un verdadero y nuevo derecho mercantil.—(J. P.)

### The Economist (Londres).

Vol. CXLVIII, núm. 5290, 13 enero 1945:

*Peacetime Mutual Aid*. (La ayuda mutua en tiempo de paz.) (Págs. 35-36.)

Al principio de la guerra el comercio entre Estados Unidos y Gran Bretaña se realizaba al contado. Las mercancías se pagaban en dólares o en oro. Más tarde vino la obra maestra de Mr. Roosevelt: la ley de préstamos y arriendos. América daba e Inglaterra recibía. De aquí surgió la Ayuda Mutua, acuerdo bilateral en que el pago queda en suspenso y cada parte contribuye al fin común del mejor modo posible. Durante la guerra el dinero ha dejado de cumplir no sólo su función de medio de pago, sino también la de unidad de cuenta.

Las necesidades de reconstrucción en la postguerra no son menos urgentes que las bélicas; sin embargo, es extraordinaria la resistencia a aceptar en la paz las lecciones aprendidas en la guerra. En materia de política económica interior se ha progresado mucho liberándose de la rigidez de la doctrina financiera, pero en cuestiones

de economía internacional predomina todavía el antiguo punto de vista. Se admite, por ejemplo, como algo incuestionable el carácter restrictivo de la intervención de los cambios, sin darse cuenta que la verdadera causa de la restricción reside en la escasez de disponibilidades de oro o divisas. Es indudable que la reconstrucción del continente sólo puede lograrse mediante la ayuda exterior. Esta puede prestarse mediante la caridad o la cooperación. Esta última requiere el empleo de nuevos métodos que en la paz se consideran ilegítimos. Un ejemplo lo ofrece el nuevo convenio de *clearing* anglo-belga, con arreglo al cual cada gobierno financiará por su cuenta a los exportadores del otro país, hasta un importe de cinco millones de libras, cuando el desnivel del *clearing* no permita hacerlo automáticamente. Pero, ¿y si el desnivel excede esta cifra? Lo natural era que tan pronto como un país se acercase al límite de sobregiro tolerado los gobiernos entablasen negociaciones con objeto de que el país con superávit adquiriese mayor número de productos en el país deficitario. Un acuerdo de esta clase transformaría el comercio de *clearing* en acuerdo de ayuda mutua. Pero este acuerdo, se dice, implicaría una discriminación en perjuicio de tercero, ya que el aumento de compras sólo podría realizarse mediante concesiones especiales en materia de cupos, derechos arancelarios, etc., por parte del país deficitario. Por esta razón se le rechaza. Ahora bien, esto produce resultados más restrictivos, ya que el país deficitario restringe sus compras en el país con superávit para nivelar el *clearing*. El mecanismo resulta, pues, marcadamente restrictivista. Este problema se le presenta a Gran Bretaña frente a todas las naciones liberadas. Si exige el pago de los saldos a su favor en oro o en dólares restringirá considerablemente el comercio; si acepta el pago en divisas bloqueadas y toma medidas para desbloquear las cuentas importando mercancías europeas será posible un aumento del comercio. La resistencia a emplear estos métodos heterodoxos se debe al temor a discriminaciones en perjuicio de terceros países; concretamente, Norteamérica. Pero la idea de que un aumento del comercio entre dos

países sólo puede realizarse a costa de tercero, esto es, que el comercio internacional es un *quantum* fijo, no pasa de ser una ilusión óptica. Lo que frena las exportaciones americanas es la cantidad de dólares puesta a disposición del resto del mundo. Y la oferta de dólares puede realizarse de dos formas: mediante préstamos o mediante pagos por importaciones en América. Por consiguiente, el efecto de los acuerdos de ayuda mutua entre países europeos no tiene por qué redundar en perjuicio de América. Claro está que hay formas peligrosas de discriminación y en la práctica será difícil distinguir entre ellas. El criterio sería el de si los métodos aumentaban o no la venta mundial. La misión de aplicar este criterio correspondería al Consejo Económico y Social de la nueva Sociedad de Naciones.—(J. P.)

*Monopoly in embryo.* (Monopolio en embrión.) (Págs. 53-54.)

La reciente constitución de la Hardware Trade Alliance (Unión Comercial de la Porcelana) ofrece ocasión para examinar cómo nace un monopolio. En el proyecto que circuló oportunamente hay una cláusula que dice ser fin de la Unión «establecer un código de gobierno autónomo para la industria, clasificar los diversos tipos y grados de distribuidores, y regular los términos y condiciones de venta». En los discursos de algunos miembros de la Unión se ha solicitado la suspensión de la competencia ilimitada y la de prácticas tales como la de ventas con regalo de cupones. Se ha negado que la Unión pretenda convertirse en un organismo que fije los precios. Se espera, no obstante, que la Unión salvaguarde la posición de cada sector de la industria estableciendo una escala de márgenes comerciales, lo que prácticamente equivale a lo mismo. El justo deseo de tener una voz autorizada para tratar con el Gobierno va unido a propuestas para utilizar la Unión con fines restrictivos. Ello se pone aún más de manifiesto en el problema de las relaciones con entidades no asociadas. En definitiva, a pesar de los eufemismos con que la envuelven sus defensores, no cabe la menor

duda de que la Unión pretende mejorar a sus miembros a costa de los consumidores. El caso citado no es más que un ejemplo de una larga lista, lo que revela un estado de ánimo y, también, una de las causas que más han influido en el descenso del nivel de vida y en el de la productividad de la industria británica.

No serían eficaces en este país (Gran Bretaña), medidas como la Sherman Act. El fracaso del Board of Trade al pretender la aprobación del Gobierno a una legislación antimonopolística resulta descorazonador y se ha dicho ya que la oposición proviene de una coalición de las grandes empresas con las asociaciones obreras. Hay que esperar a que renazca en el Parlamento el espíritu liberal, que coloca el interés de la comunidad sobre el de cada una de sus partes, uniendo a esto una visión más amplia y más clara de las condiciones que determinan la eficiencia industrial.—(J. P.)

*Vol. CXLVIII. núm. 5291, 20 enero 1945:*

*Egypt and the Sterling Area.* (Egipto y el área de la libra esterlina.) (Páginas 84-85.)

El vigente acuerdo monetario anglo-egipcio establece que Egipto cederá al Reino Unido las divisas extranjeras que obtenga en sus transacciones internacionales, recibiendo, en cambio, todas las divisas del área de la libra que precise. En cuanto a las demás divisas se dividen en dos grupos: las de obtención «fácil», por ejemplo, las de los países de Europa liberada, que serán cedidas sin limitación, y las de obtención «difícil», esto es, las más importantes (dólares norteamericanos y canadienses, francos suizos, coronas suecas y escudos portugueses), que serán cedidas hasta el límite de 15 millones de libras egipcias. Por consiguiente, Egipto se verá obligado a limitar las importaciones procedentes de estos países. El acuerdo prevé la posibilidad de elevar el límite fijado: a) cuando los precios en los Estados Unidos sufran una elevación mayor del 10 por 100; y b) cuando los precios

expresados en divisas «fáciles» sufran idéntica elevación.

Según algunas interpretaciones el acuerdo tiene carácter discriminatorio, por lo que no es extraño que el ministro de Hacienda de Egipto haya hecho notar «que no perjudica al derecho de su Gobierno de adherirse a convenios internacionales tales como el de Bretton Woods». De hecho, el acuerdo sólo podrá subsistir durante el período de transición de tres a cinco años que señala el Acta Final. Al entrar en vigor el nuevo régimen internacional desaparecería toda posibilidad de que Egipto administrara conjuntamente con el Reino Unido sus existencias en divisas extranjeras. Dada la estrecha comunidad de intereses que la guerra ha creado entre los países del área de la libra, sería deseable que el nuevo régimen respetara su subsistencia. Los convenios internacionales de amplitud mundial son un factor positivo cuando prescriben un cierto mínimo de confianza y de colaboración para todos, pero se convierten en un factor negativo cuando, en vez de atenderse al mínimo susceptible de obtención por todos, pretenden lograr un máximo que sólo podrán alcanzar algunos. Si el multilateralismo se convierte en el enemigo de las agrupaciones regionales o de otros acuerdos, a tenor del área de la libra, fracasará. El articulista pretende demostrar que el acuerdo angloegipcio, al permitir a Egipto discriminar en favor de las mercancías procedentes del área de la libra, contribuye a la expansión del comercio mundial.—(J. P.)

*Vol. CXLVIII, núm. 5292, 27 enero 1945:*

*Export or Die.* (Exportar o morir.) (Págs. 101-102.)

Si hay un problema que sea verdaderamente vital para la comunidad británica es el de la restauración del comercio internacional. Hay, desgraciadamente, una escuela de economistas que pone en duda lo que se halla totalmente fuera de ella, fundándose en que las importaciones en el Reino Unido, que ascendían a 55 millones de toneladas anuales antes de la guerra, se

redujeron a 23 millones en 1942 y a 25 millones en 1944. Si esta reducción pudiera hacerse compatible con una expansión de la actividad industrial, se dice, el país podría contentarse con un número más reducido de importaciones, lo que representaría un ahorro del 30 por 100 aproximadamente. Pero el argumento es falaz. En la reducción de importaciones cerca de 10 millones de toneladas corresponden solamente a la madera, la pulpa y el papel, y estas importaciones deberán mantenerse si el país ha de realizar un programa de construcciones y poseer una prensa libre. Además, el criterio de medir las importaciones por su peso es erróneo si se piensa en una época de paz en que el factor limitativo de las importaciones británicas es la capacidad de pago. Y evaluando las importaciones a los precios de 1935 se ve que el valor de ellas en 1943 equivale al 79 por 100 de la cifra de preguerra. Si, a pesar de las restricciones de la guerra, se ha demostrado que sólo se podía reducir las importaciones en un 21 por 100 hay que pensar que en la paz la reducción sólo alcanzará todo lo más a un 10 por 100. En términos generales puede, pues, decirse que no hay importaciones innecesarias. Y si bien el Gobierno ha dado muestras de conocer el problema no las ha dado de tener una política.

No cabe duda de que los fabricantes prefieren vender en el mercado interior, y el deber del Gobierno es impedir que las industrias importantes para la exportación atiendan preferentemente al consumo interno.

Para lograr este resultado no basta con suprimir las restricciones ni con atribuir preferencias. Un volumen de exportaciones superior en un 50 por 100 al de la anteguerra requiere entre una quinta y una cuarta parte de la producción industrial, y lo que se precisa es una labor de movilización, de crear la demanda necesaria.

La mejor manera de que el Gobierno afronte esta responsabilidad es elaborando un programa de exportaciones para estos años primeros, vigilando el que a su cumplimiento se destine la adecuada capacidad industrial y, finalmente, tratando de que las empresas afectadas obtengan una efectiva prioridad en su abastecimiento de

trabajo y materias primas. Pero pasados estos años primeros, cuando cesen las grandes necesidades de compra en todos los países, el problema será otro: el de la elevación de los costes de producción británicos en relación con los de las industrias competidoras extrajeras. Y el único medio de afrontar este problema es elevando la productividad de la industria británica. Ciertamente que el no hacerlo así se debe, en parte, al compromiso entre derecha e izquierda dentro del Gabinete, pero no es menos cierto que las grandes empresas y las Trade Unions están siempre de acuerdo para bloquear cualquier intento en este sentido. Una opinión pública bien informada ha removido hasta ahora muchos obstáculos; que lo esté durante los meses próximos será imprescindible si no se quiere que el país viva indefinidamente bajo la amenaza de una economía en estado de sitio.—(J. P.)

### The Economic Journal (Londres).

Vol. LV, núm. 217, abril 1945:

Moos, S.: *Laissez-faire, Planning and Ethics*. (Laissez-faire, planteamiento y ética.) (Págs. 17-27.)

Los problemas del paro y de la guerra han atraído al campo de la Economía a nuevos sectores sociales. Y es notable la falta de literatura concerniente a los fines últimos de aquélla. Los cuestionarios de examen acusan idéntica falta de preocupación por el problema. Las razones de que los problemas de la Economía se enfoquen con un criterio ético, se hallan, sin duda, en la estrecha relación que existe entre el estudio y las carreras. Un enfoque ético en un mundo caracterizado por la política de poder y por el poder de la política es susceptible de provocar serios conflictos. Cuando las carreras dependen de la posesión de un temperamento expeditivo, una conciencia sensible a la ética constituye una carga. Si esta explicación es correcta existirá una correlación entre las dificultades sociales y el alejamiento de la ética. El autor examina los conceptos éticos de Sunith, Stuart Mill, Sigd-

wick, Marshall, Jowett, Pigou, J. N. Keynes e Hicks para señalar que en las modernas escuelas económicas se considera una aberración el uso de la palabra «ética» en relación con la economía. Esto no se debe a una actitud reaccionaria; por el contrario, muchos de los nuevos economistas figuran en el campo de las ideas progresivas. Pero muy pocos han tenido la oportunidad de proceder con arreglo a sus ideas éticosociológicas porque, debido a la presión de las circunstancias, su personalidad es doble. Como economistas científicos examinan las cosas tal y como son; como ciudadanos tal como debieran ser. A menudo tratan de resolver este dualismo afirmando que la economía teórica y la economía aplicada son dos campos diferentes y que el planteamiento ético sólo es conveniente para la segunda. Pero en este argumento se omite algo decisivo.

Antes de que el economista penetre en el sagrado templo de la ciencia debe preguntarse qué problemas ha de resolver y qué principio ha de guiar la elección del problema. Mediante una selección de citas de Marshall muestra las posibilidades de la Economía como una rama de la ciencia éticosocial. Uno de los problemas que deben preocupar en el futuro es el de los incentivos. El planteamiento de la economía no debe significar el fin de la libertad individual, sino que puede ser el comienzo de una dirección científica de la iniciativa personal. Este problema se manifiesta sobre todo en relación con los desplazamientos geográficos y el cambio de ocupaciones inherentes a cualquier plan. Una sociedad en que el planeamiento de la economía juega un papel tan importante podría basar su política económica en principios éticos en grado mucho mayor que una sociedad basada en el *laissez-faire*. Sería lamentable no aprovechar tal oportunidad.—(J. P.)

### The Contemporary Review.

Núm. 958, octubre 1945:

HADJILAZARO, Ph.: *Greece's territorial claims.* (Reivindicaciones territoriales de Grecia.)

Las reivindicaciones de Grecia dis-

tan mucho de ser una novedad. Son la aspiración natural que Grecia siente para poder defender su propio territorio. Principalmente son las siguientes: islas del Mar Egeo, Norte del Epiro y una rectificación de fronteras con Bulgaria.

Las islas del Mar Egeo son griegas por raza y por historia. De los 140.000 habitantes de esas islas, 134.000 eran griegos, y aunque la población griega haya disminuido durante la dominación italiana, la inmensa mayoría sigue estando integrada por nacionales helénicos. Con el Norte del Epiro sucede lo mismo. Aparte de las mismas razones de historia y población, económicamente esta región forma parte de Grecia, por ser su «hinterland» natural. Estratégicamente Grecia necesita del Norte del Epiro para defender su territorio. La necesidad de una rectificación de fronteras con Bulgaria se siente por las mismas causas, especialmente las de orden estratégico.—(R. T.)

*Russia and the Dardanelles.* (Rusia y los Dardanelos.)

Independientemente de los acuerdos que se tomen en orden de la futura paz mundial, e incluso concediendo un amplio margen de confianza a la sinceridad de la política internacional de los soviets, es indudable que Rusia —el nuevo coloso de Europa— nunca podrá resignarse a que los Estrechos continúen bajo la soberanía turca; y ello a pesar de que realizar esta ambición suponga indefectiblemente la hostilidad de la Gran Bretaña, si bien ésta puede que no adquiera los caracteres de violencia que tuvo en el pasado.

Razón fundamental en apoyo de esta tesis es que los Estrechos son el camino de comunicación más fácil entre los dos continentes. Aunque admitamos que la importancia estratégica y económica de los Dardanelos haya disminuído, por haber cambiado las circunstancias presentes del mundo, Rusia sigue otorgándoles un valor de primer orden.

El dominio de los Estrechos supone para esta nación una mayor protección de las provincias del Sur y libre paso para los buques mercantes. No

sólo el Mediterráneo, sino también el Pacífico se abren a su futura marina. Constantinopla será el puerto ideal para el comercio del Mediterráneo y del Oriente lejano. Por último, y a pesar del ateísmo oficial del partido gobernante en Rusia, no hay que olvidar el efecto mágico que Bizancio —cuna de la iglesia ortodoxa y de la cultura rusa— ejerce en la imaginación de todo pueblo eslavo y especialmente del pueblo ruso.

Mientras tanto Grecia, el más legítimo heredero de Constantinopla, no es más que un espectador impotente en el concierto europeo.—(R. T.)

### The Crown Colonist (Londres).

Vol. XV, núm. 160, marzo de 1945:

HARLECH, Lord: *Contrast in Three Southern African Dependencies*. (Contrastes en las tres dependencias sudafricanas.) (Págs. 158-160.)

En este artículo se estudian los tres protectorados de Basuto, Bechuana y Suasi, adosados a la Unión Sudafricana, pero que por motivos históricos y por la voluntad de sus poblaciones pertenecen a Inglaterra, aunque administrados por el Ministerio de los Dominios, quizá como síntoma de cuál ha de ser su futuro. Basuto es un rincón montañoso («Suiza sudafricana») rodeado por la Unión. Sus gentes suelen ser cristianas desde la época de su gran rey Mochech, y civilizadas.

Son ganaderos y corteses. Constituyen una democracia indígena, bajo un Jefe Principal (ahora la Regente Piesso) con un Gran Consejo de 100 miembros, que viene a ser un parlamento indígena, y una comisión permanente de cinco miembros.

Bechvana es un enorme trozo del Kalahari, árido y pobre, bajo ocho jefes indígenas que forman otros tantos Estados, unidos por el débil lazo de un Consejo Consultivo.

Suasi es una monarquía, atrasada y pobre, pues algunas tribus del Sur desconocen su autoridad, y el único de los tres protectorados que tiene colonos blancos. El autor cree que Inglaterra

debe seguir protegiendo a esos tres pequeños países (Bechvana sólo es pequeño por su población) hasta que la Unión sea generosa en su política indígena.—(J. M. C. T.)

*New Land for old in N. Rhodesia*. (Nuevas tierras para colonizar en Rhodesia del Norte.) (Págs. 163-164.)

Se estudian las gestiones para resolver el problema de la insuficiencia de tierras en Rodesia, y las negociaciones abiertas en 1940 entre su Gobierno y la *North Chartered Company* para adquirirle casi cuatro millones de acres en la provincia oriental. Luego comenzaron las gestiones para convencer a algunos indígenas de que se desplazaran, trazándose un plan colonizador sistematizado, constituyendo pequeños poblados con lotes comunales en su contorno y dotándolos de los medios urbanos precisos.—(J. M. C. T.)

*U. S. Trust-Busters Turn on Diamond Industry*. (Las empresas americanas participan en la industria diamantífera.) (Págs. 189-190.)

Este artículo señala las perturbaciones introducidas por la guerra en el negocio diamantífero, proponiendo que Inglaterra lo radique en Londres —y no en Amberes o Amsterdam— a base de la producción de su Imperio, haciendo frente a la intervención de las empresas norteamericanas. Además se queja de que el fiscal norteamericano Mr. Berges ha lanzado injustas acusaciones de «monopolio» sobre los productores británicos, esperando que no las mantenga.—(J. M. C. T.)

*Towards a new constitution in Mauritius*. (Hacia una nueva constitución en Mauricio.) (Págs. 197-198.)

El artículo hace una historia del Gobierno de la isla desde su conquista por los ingleses, en 1810, a consecuencia de los complejos problemas que plantea su mescolanza étnica (en 1910, 270.000 indios, 100.000 negros,

10.000 blancos —franceses e ingleses— y 5.000 amarillos). Su Consejo legislativo se compone (desde 1935) de diez miembros elegidos (7 blancos, 2 de color y 1 indio), nueve nombrados (2 funcionarios, 3 indios, 1 inglés, 1 francés, 1 negro) y 8 *ex-officio*. Largas discusiones penden desde hace medio siglo entre los distintos pobladores: en 1885 se dió a la isla una Constitución, con franquicia electoral restringida según la renta, la residencia, la contribución u otro salario. En 1889 se añadieron dos miembros elegidos. Una Comisión Real estudió el caso en 1910 y las quejas de los indios. En 1924 se estudió otra reforma de la representación local, sin resultados, como sucedió en 1933 y 1938, estando pendiente aun el delicado problema de armonizar los intereses encontrados de los isleños, que sólo coinciden en rechazar a los miembros nombrados por ser agentes ciegos del criterio ministerial y no defensores de los suyos.—(J. M. C. T.)

*Round the Colonial Empire.* (A través del Imperio Colonial.) (Pág. 283.)

En esta sección de informaciones por cable de todo el Imperio, destacan: los disturbios en Uganda, silenciados por la prensa europea. Los planes de desmovilización en Tangañica. Los debates del Consejo del Sudán sobre el futuro de las plantaciones algodonerías de Yezira, y el rechazo de la petición de que los sudaneses tuvieran su nacionalidad propia, pues «su posición es semejante a la de los mandatos». El proyecto de unión aduanera de las Indias Occidentales. La mala acogida dada por la población de Gibraltar al autoritario proyecto de reformas administrativas, donde no hay hueco para defender sus intereses, y la creación de un centro de difusión del inglés en el Peñón bajo el patronato de la Universidad de Cambridge.—(J. M. C. T.)

### The United Empire (Londres).

Vol. XXXVI, núm. 2, marzo-abril 1945

SPEAR, Mayor General Sir E.: *Syria & Lebanon.* (Siria y Líbano.) (Páginas 46-50.)

Contiene una historia de los sucesos

de Siria en los últimos tiempos, a consecuencia de la actitud zigzagueante francesa, que después de haber prometido en 1941 por boca de Catroux el fin del sistema de mandato, volvió atrás en 1945, encarcelando al Gobierno y el Parlamento de ambos Estados y ejerciendo violencias sobre la población. En la discusión que siguió a la conferencia, como suele efectuarse en todas las sesiones de la sociedad, intervinieron los señores Harred Nicholson, Ronald Storrs y el coronel Newcombe apreciando vivamente la necesidad de que los sirios y libaneses gozaran de su independencia con la ayuda tutelar de la Gran Bretaña, de ser preciso, como mediadora en el conflicto.—(J. M. C. T.)

HILL, Prof. A. V.: *Scientific cooperation within the British Empire.* (La cooperación científica dentro del Imperio británico.) (Págs. 56-60.)

Se estudian los problemas derivados de la necesidad de establecer: a) servicios informativos entre los países de habla inglesa. b) El mantenimiento en Londres de una representación científica de los Dominios y de la India. c) La creación de un Comité de Cooperación Científica. d) La cooperación de este Comité en los centros americanos. e) La facilitación de los contactos e intercambios personales y directos. Y para conseguirlo: a) Evitar el aislamiento que asusta a los técnicos y los disuade de ir a lejanos lugares. b) Establecer rápidos contactos mediante viajes aéreos. c) Estudiar combinadamente los problemas agrícolas, minerales, sanitarios, etc. d) Intercambiar técnicos universitarios, industriales y científicos, con contratos temporales remunerados. e) Acuerdos regionales de investigación. f) Especiales esfuerzos cuando se trate de problemas insolubles o básicos. g) Enseñar a jóvenes investigadores preparándolos para el futuro.—(J. M. C. T.)

SWINTON, Vizconde: *The West African War Effort.* (El esfuerzo de guerra del África Occidental.) (Págs. 64-67.)

El autor, ministro inglés residente en Achimota, analiza cómo gracias al

A. O. B. se mantuvo la disidencia de De Gaulle en el Chad; cómo se crearon líneas de comunicaciones desde América al lejano Egipto y Etiopía. Cómo se ha forjado la producción de materias primas para suplir la falta de las del Oriente, ocupado por los japoneses, y cómo salieron numerosos soldados indígenas para combatir en diversos frentes de batalla salvando al Imperio.—(J. M. C. T.)

### Colonial Affairs (Londres).

Octubre 1944:

*The Colonies & the War.* (Las Colonias y la guerra.) (Págs. 2-4.)

En hombres y dinero —dice— las Colonias han hecho un enorme y voluntario esfuerzo: África Oriental envió sus hombres a Ceilán. La Occidental a Birmania, Seychelles y Mauricio al Oriente Medio. Chipre a Italia. Malta se defendió sola. Las Indias Occidentales y Fiji organizaron sendos batallones. Además, numerosos técnicos y obreros han venido a la metrópoli o a otras colonias a llenar huecos de los movilizados.

Supliendo a las materias primas perdidas en Malaya e Indonesia, Nigeria ha dado su estaño, Kenia, su *pyrethrum*; Ceilán, ha revivido viejas plantaciones de caucho; Tangañica, el lizal. El aceite de palma y la palmera dactilífera del A. O. B. han sido el 40 por 100 de los consumidos en Inglaterra. Y se han desenvuelto grandes industrias secundarias por doquier. La lealtad de los birmanos y salomoneses ha sido magnífica.—(J. M. C. T.)

*Political Development.* (Desenvolvimiento político.) (Págs. 4-7.)

Se reseñan los siguientes acontecimientos: Una nueva Constitución en Jamaica. «El avance» hacia la creación de organismos representativos en Chipre (el lector recordará que la Constitución fué abolida en 1933 por pedir las Cámaras la anexión de la isla a Grecia). La creación de un Consejo Legislativo en la Colonia de Aden. El

proyecto, aprobado en principio, de crear un Consejo Legislativo en Costa de Oro compuesto por el gobernador —presidente sin voto—, seis miembros oficiales, incluidos los comisionados de Ashanti y el Norte, nueve miembros de la Colonia elegidos por el Consejo Provincial, cuatro por Ashanti elegidos por su Consejo, cinco municipales elegidos por ciudades y seis nombrados por el gobernador, que podrá añadir otros sin voto, y ejercer el veto. La designación de un indígena —el primero— para el Consejo Legislativo de Kenia.—(J. M. C. T.)

*Regionalisation.* (Regionalización.) (Páginas 12-14.)

Se exponen los precedentes de la Conferencia de Gobernadores del A. O. B., y el discurso de Smuts en Londres (25 de noviembre de 1943), proponiendo que los dominios participen en los asuntos del Imperio como *partners and sharers*, sin perjuicio de una amplia cooperación con el resto del mundo.

Finalmente, se exaltan las mejoras agrícolas y el interés que en el Parlamento vienen despertando los temas coloniales, hasta el punto de haberse propuesto que las colonias envíen miembros a las Cámaras y que se creen en ellas sendas comisiones coloniales, como las hay en varios países continentales, aunque ya funcione un consejo análogo en el Ministerio de Colonias.—(J. M. C. T.)

### The African World (Londres).

Vol. CLXX, núm. 2213. 7 abril 1945:

*Shaping the future.* (Dando forma al futuro.) (Pág. 218.)

La solución de la cuestión colonial no ha sido promovida en la Conferencia de San Francisco. Mr. Churchill había hecho una declaración precisa, y evidentemente las colonias no serían incluidas en los territorios bajo mandato. Pero el secretario de Estado norteamericano, Mr. Stettinius, expuso que en Yalta los «tres grandes» convinieron en someter a la reunión de San Francisco (después de consultar con Fran-

cia y China) un sistema de fideicomisos territoriales como una parte de la organización internacional. Agregó que esta organización pudiera servir para colocar bajo ella los territorios hechos mandatos después de la guerra pasada, otros territorios tomados en la guerra actual, y también otros territorios diversos que pudieran colocarse voluntariamente bajo tutela. Esta es una proposición de tan gran importancia que asombra el que su planteamiento haya podido venir por una vía indirecta de Estados Unidos. El punto de vista sudafricano es que en el establecimiento y ajuste de la paz nada tiene tanto interés como el futuro de sus territorios ex enemigos y les es difícil creer que ellos puedan ser regidos gracias a una fórmula arreglada en San Francisco, sin que su opinión haya sido consultada.

Desde luego, Mr. Stettinius expuso que no se promovió discusión en Yalta ni se proyectó promoverla en San Francisco respecto a algunos territorios definidos, pero esto es secundario comparado con el hecho de que se hayan querido englobar bajo una fórmula vaga.

Los círculos británicos opinan que el sistema de los mandatos ha sobrevivido a su utilidad, pero hasta ahora el Gobierno británico ha expresado la neta opinión de que toda administración internacional es ajena a esta cuestión. Esta opinión es la del Commonwealth entero, en el que Australia Nueva Zelanda y Africa del Sur son tan mandatarias como Gran Bretaña. La Unión Sudafricana piensa que no puede quitarse su mandato sobre el Sudeste africano, y cree urgente que ese territorio se incorpore a la Unión como quinta provincia y sobre base federal. Entre tanto, está ganando fuerza la opinión favorable a una organización regional del esfuerzo colonial en el continente africano. El general Smuts, a quien se debe esta idea, ha expresado otra vez con energía su opinión sobre esta materia. El está más firmemente convencido que nunca de la necesidad de una conferencia del Africa meridional entre el Gobierno británico, el de la Unión y los de los territorios belgas y portugueses. Lord Rennell, en un discurso pronunciado bajo los auspicios de la Royal African Society, ha

favorecido también la idea de las conferencias regionales, aunque opina que el sistema debe ser muy elástico para sobreponerse a las dificultades étnicas existentes.

Lo que dificulta una organización regional completa en Africa meridional son las diferencias respecto a política colonial entre Londres, París, Bruselas y Lisboa, y es lástima que la invitación abierta hecha por el gobierno británico a los otros poderes coloniales no haya sido aceptada. Pero puede irse comenzando por los países de la familia británica. Ya ha sido hecho un arreglo entre los países de este grupo para los asuntos de aviación civil en Africa meridional, y éste es un buen precedente, que será seguido por otros desarrollos de la idea.—(R. G. B.)

### West Africa.

Vol. XXIX, núm. 1468, 24 de marzo de 1945:

*Colour bar and race. Policy of British Missionary Societies.* (La barrera del color y las razas. Política de las Asociaciones de Misioneros británicos.) (Pág. 255.)

En la memoria publicada por la Conferencia de las Sociedades Misionales de Gran Bretaña e Irlanda —Edinburgh House 2, Eaton Gate, S. W. 1— se recoge la satisfacción producida por las reiteradas manifestaciones de los estadistas de las Naciones Unidas, allí reunidos, con respecto a conceder a todos los pueblos del mundo una amplia independencia sin distingos sobre principios raciales.

El citado comentario, en dos apartados que titula respectivamente *Responsabilidad de los pueblos y Efectos sobre los prejuicios hacia las razas de color*, dice, en el primero, que en la conferencia se puso de manifiesto que el pueblo inglés, a través del Parlamento, es el responsable efectivo de la administración en las colonias británicas ultramarinas, sin tolerar en ellas barreras artificiales que obstruyeran el progreso y la prosperidad de los indígenas.

Según se aclara con brevedad en el sumario del libro: *Coloured Conflict* (Edinburgh House Press), tales barre-

ras en el presente existen. En Rodesia del Norte un prejuicio de color mantenido por los trabajadores blancos impone el empleo de africanos en los ferrocarriles, en las minas o en otros trabajos más rudos. La exclusión de africanos, en el Sur de Rodesia y Kenya, de grandes áreas de su propio país, y la privación ocasionada por la falta de derechos civiles, son nuevos ejemplos que evidencian la existencia de una barrera de prejuicios raciales. Se termina afirmando en este primer apartado, que si las esperanzas de justicia que acarician los indígenas se viesen postergadas indefinidamente con ello no se adelantaría otra cosa que acrecentar el rencor racial.

El comentario que nos ocupa, en su segunda parte, concluye manifestando que la Conferencia hace suyas las siguientes palabras del Sínodo de la Iglesia Episcopal de la provincia de Africa del Sur: «Nosotros afirmamos que los prejuicios sobre las razas de color producen efectos crueles, destructivos y peligrosos. Cruel porque priva a las víctimas, con capacidad y talento, de una oportunidad; frustración que crea en el ánimo de los mismos situaciones desesperadas. Destructivo, porque priva a la comunidad de conocimientos constructivos que benefician socialmente al conjunto. Peligroso, por el injusto tratamiento reservado a una parte de la comunidad por la otra, hechos que, al acumular odios y resentimientos en constante virulencia, conducirán a resultados cuyas consecuencias no pueden perverse.»—(J. C. B.)

*Mines and Income Tax.* (Impuesto minero). (Pág. 263.)

El Canciller de la Real Hacienda ha presentado recientemente su anhelado proyecto de Ley sobre la *tributación de las rentas*, gravamen que ya había anunciado a la industria durante la discusión del presupuesto del pasado año.

El cronista refleja su opinión con respecto a dicha Ley con el adagio «better late than never», manifestando que la misma fué bien recibida por todos los partidos políticos.

Después de unas breves reflexiones con respecto al concepto y fondo de la expresada disposición ministerial el cro-

nista inserta un esquema sobre el contenido y alcance de la misma, del que a continuación recogemos lo más destacable.

Las dos primeras partes de la Ley tratan de la modernización del trabajo industrial en todos sus aspectos, señalando como eje de dicho anhelo: nuevo equipo, nueva maquinaria y nuevas construcciones.

La tercera parte del proyecto trata sobre la explotación de las minas, refiriéndose, el cronista, a su contenido en términos muy generales y vagos.—(J. C. B.)

Núm. 1469, 31 de marzo 1945:

*World Trade Union Conference. Four West African delegates make a statement.* (Conferencia Mundial del Trabajo. Informe de los cuatro delegados del Oeste africano.) (Página 281.)

Los cuatro delegados del Africa occidental inglesa en la Conferencia Mundial del Trabajo celebrada en Londres (6-17 febrero 1945), presentaron a la misma un escrito, en el cual, empezando con los obligados términos de cortesía en circunstancias semejantes, sientan entre otras las siguientes conclusiones:

— Anulación de viejos prejuicios raciales, para crear con los pueblos coloniales una unidad de acción en materia social, económica y política, con lo que se daría una mayor solidez a los esfuerzos progresistas mundiales del futuro.

— Que un importantísimo factor en el aumento de vigor de las *Trade Unions*, en las colonias de Africa occidental inglesa, es la «política de libertad».

— Propugna la coordinación de actividades de todas las uniones de trabajadores en el Africa occidental inglesa, declarando solemnemente que darán vida vigorosa a la Federación.

Después de un breve final, en el que se ratifican estos anhelos y propósitos, firman la expresada ponencia: T. A. Bankole, por Nigeria; Joe S. Annan, por Costa de Oro; Wallace Johnson, por Sierra Leona, e I. M. Garba-Jahumpa, por Gambia.

Se cierra esta información con una noticia, que, por su evidente relación con el contenido anterior, creemos interesante recoger:

Dice así: «*La liga de los pueblos de color*, en su reunión anual de Londres, tomó el acuerdo de presentar a la Conferencia de San Francisco un memorándum en el que se pide la abolición urgente de la práctica de diferenciación racial».—(J. C. B.)

Núm. 1470, 7 abril 1945:

*Expert guidance in the export trade. New research organization to function.* (Dirección experta en el comercio de exportación. Nuevos planes para la organización de dicha actividad.) (Pág. 300.)

Le ha sido encomendada a Mr. Philip Scott la organización del comité que dé vida a la «British Export Research Organization», cuya finalidad, como su título indica, es impulsar una nueva política económica que vigorice el comercio de exportación inglés.

Promete dicho organismo reunir en su torno a todas aquellas personas que, en materia de comercio exterior, más destaquen en la vida inglesa.

Igualmente, en el aspecto financiero contará con recursos de extraordinaria importancia, pues a las 500 libras esterlinas que anualmente y por espacio de tres años aportarán los miembros fundadores se suman otros ingresos que vendrán a constituir un remanente de 50.000 libras esterlinas anuales.

Dicha potente organización atenderá con la máxima eficiencia, todos los aspectos del comercio de exportación: desde las características sociales y económicas de cada mercado, al detalle de una información relativa al gusto de los consumidores.—(J. C. B.)

### **African World.**

Núm. 2217, 5 mayo de 1945:

*Full co-operation between the Rhodesias and Nyasaland.* (Proyectos de colaboración entre las dos Rodesias y Nyasa.) (Pág. 295.)

Informa ampliamente sobre tales

proyectos, que fueron objeto de estudio en la primera reunión del Consejo Central Africano, inaugurada en Salisbury el 24 de abril bajo la presidencia del Gobernador general de Rodesia del Sur, vicealmirante Sir Campbell Tait, y con la asistencia, entre otros, de Sir Godfrey Huggins, Primer Ministro de Rodesia del Sur; Sir John Waddington, Gobernador de Rodesia del Norte, y de Sir Edmund Richards, Gobernador Nyasa.

En el discurso de bienvenida, el presidente Tait subrayó la adhesión del Gobierno de Rodesia del Sur al proyecto de unión de los tres Gobiernos, pero señaló a continuación que el Gobierno del Reino Unido había estudiado el problema, llegando a la conclusión de que en las circunstancias presentes tal unión se presentaba impracticable. En espera de que llegue el momento propicio para la unión deseada, el Gobierno de Rodesia del Sur proponía, por boca del Gobernador Tait, la elaboración de un plan progresivo a cargo del Consejo. Como parte integrante del plan figuraría un mayor contacto y una colaboración más íntima entre los tres Gobiernos y sus respectivos técnicos. Un primer paso, considerado como clave del éxito futuro, sería la creación de un Secretariado, con amplias funciones para convertir en realidad ese pensamiento común de cooperación y coordinación. Entre los primeros problemas que serían estudiados por el Consejo y el Secretariado estarían la inmediata preparación de un plan de comunicaciones generales, la educación europea, problemas sanitarios y veterinarios, trabajo indígena, etc.

Por su parte, el Gobernador de Rodesia del Norte señaló la diferencia esencial entre el Consejo y la Conferencia de Gobernadores que ahora cesa de existir. El Consejo fué autorizado a examinar una amplia lista de problemas, muchos de los cuales deberían encontrar idéntica solución en los tres territorios. El Consejo cuenta entre sus miembros representantes de comunidades no oficiales de los dos territorios del Norte y considera esta representación como parte esencial de su constitución.

El Gobernador de Nyasa abundó en análogas afirmaciones y proclamó su

fe en el éxito del Consejo, dando la bienvenida a los representantes no oficiales que aportaban al Consejo la experiencia sobre las condiciones de vida en el África Central y una total y serena visión de sus deberes y responsabilidades. Finalmente, Sir Godfrey Huggins, en nombre de Rodesia del Sur, defendió la cooperación entre los tres territorios, que no dudaba sería llevada a feliz término en un plazo de tiempo prudencial; declaró su desilusión ante la acción del pueblo en Londres y la necesidad de no permitir nada que desvirtúe lo que pueda contribuir al total éxito de la cooperación y des-envolvimiento de los tres países.— (P. S.)

*A Labour view of British Colonial Policy.* (Una opinión laborista sobre política colonial británica.) (Página 296.)

Informe de Mr. Creech Jones en una reunión conjunta de la «Royal African Society» y la «Royal Empire Society», el 25 de abril.

En la serie de reuniones convocadas por las sociedades citadas para que expusieran sus puntos de vista sobre política colonial los representantes de los tres principales partidos ingleses, informó, en nombre del laborista, Miter A. Creech Jones.

La posición actual del laborismo no es idéntica al criticismo radical de los primeros tiempos, en los que se condenaba toda forma de imperialismo. El laborismo se identificó con la negación de los privilegios y era natural que su voz se escuchara al tratar del trabajo forzado, del establecimiento de los blancos, de la explotación del trabajo y de las anárquicas empresas privadas. Hoy es admitido por todos la necesidad de promover la creación de un gobierno responsable tan rápidamente como las circunstancias permitan, a la vez que se favorece el mejoramiento del nivel social y económico de tales pueblos. Sin embargo, es necesario admitir con ciertas reservas la actuación de movimientos análogos al laborista en los países coloniales.

Discutiendo las causas que han contribuido a la gran corriente laborista en torno a las colonias, señala como

primera contribución el humanismo y la fraternidad internacional que provienen del movimiento semirreligioso del siglo XIX, manifestado en la filantropía y en las luchas antiesclavistas; en segundo lugar, la proclamación de los derechos del hombre frente a todo privilegio de riqueza, clase o raza que se traducía en un franco anti-imperialismo y en la denuncia de toda dominación política o económica. (Naturalmente que nos limitamos a extraer las afirmaciones de Mr. Creech, sin aventurar juicio valorativo alguno acerca de su coincidencia o divergencia con la realidad colonial de su propio país.) En tercer lugar, el análisis económico de Marx que vió la necesidad de territorios ultramarinos para la economía capitalista, tanto como mercados de primeras materias como campos de inversión de capitales con amplios beneficios. También es necesario tener en cuenta el punto de vista laborista sobre la cooperación mundial. La «seguridad» dependía de la abolición de «la necesidad y el temor», así como la prosperidad depende en una buena economía del nivel de la de todos sus componentes. Nuestros *standards* de vida se veían perjudicados por los más bajos de espacios atrasados; era una injusticia que ciertas regiones tuvieran que ser pobres para permitir una ficticia prosperidad en otras zonas de la tierra.

Pasa a estudiar a continuación la tendencia colonial encarnada en los «mandatos», pero sin incidir en el pasado error idealista del laborismo: «El partido laborista, dice, reconoce que los problemas sociales fundamentales de las colonias son la ignorancia, la pobreza y la enfermedad, y que la política de libertad no es sino una simulación, a no ser que aquellas sean eliminadas», y más adelante, añade: «No se concibe al Imperio como un vasto patrimonio dirigido y explotado desde Londres con fines económicos».

Termina su exposición con una enumeración de planes de obras públicas y de intensificación de cultivos que no añaden nada a la tesis general antes extractada y que representa un momento de equilibrio entre el viejo anticolonismo laborista, compartido por los grupos políticos de ideología análoga en el resto de Europa, y la tenden-

cia imperialista. Como última meta señala la constitución de gobiernos responsables y la necesidad de una cooperación internacional la cual es, sin embargo, sometida a numerosas trabas, cosa comprensible dada la nacionalidad del informante y la existencia de dos tesis opuestas en el mundo anglosajón en torno al futuro colonial: la norteamericana, que defiende la internacionalización, y la inglesa, que desea mantener el actual régimen. El triunfo del partido laborista en las elecciones británicas concede un mayor valor a las afirmaciones de uno de sus miembros especializados en materia colonial.—(P. S.)

Núm. 2218, 12 mayo 1945:

*Union to demand incorporation of South-West Africa.* (El Gobierno del Dominio de Sur-Africa solicita la anexión de los territorios bajo Mandato.) (Pág. 312.)

Comenta, en su sección informativa, la petición presentada en la Conferencia de San Francisco por la delegación de la Unión Sudafricana referente al mandato sobre la antigua colonia alemana, cuya anexión se solicita. Los principales puntos del documento en cuestión son los siguientes:

A tenor del mandato conferido en 1920, la Unión ha reconocido amplios poderes de administración y legislación a órganos del territorio bajo mandato como si fuera parte integrante de la Unión.

Durante los veinticinco años de mandato, la Unión ha administrado el territorio como si fuera parte de ella y ha promovido hasta el máximo el bienestar moral y material de sus habitantes, habiendo aplicado gran parte de su derecho y cumplido totalmente sus obligaciones como mandataria.

El territorio posee una situación única en comparación con los demás territorios bajo mandato, y forma parte, geográfica y estratégicamente, del África del Sur, de la que depende casi totalmente en el aspecto económico.

Examinado el problema desde el punto de vista etnográfico, sus habitantes pertenecen a la misma rama que la gran mayoría de los habitantes indígenas de la Unión y, por lo tanto, la política indígena en ambos territorios debe ser análoga.

Dos tercios de la población europea del territorio es originaria de la Unión y el resto está integrado por nacionales de país enemigo (alemanes).

El territorio tiene su propia Asamblea Legislativa, que será consultada para decidir la anexión.

No existiendo posibilidad alguna de que el territorio pueda convertirse en Estado independiente, resulta imposible de realizar el último objetivo de la política mandataria.

Por todas estas consideraciones la delegación de la Unión de Africa del Sur reclama la extinción del mandato y su incorporación como territorio de la Unión, materia que debe ser estudiada en la futura Conferencia de la Paz.—(P. S.)

## REVISTAS NORTEAMERICANAS

**Foreign Policy Reports (Nueva York).**

Vol. XXI, núm. 3, 15 abril 1945:

**PHELPS GRANT, Christina:** *Iran: Test of Relations between Great and Small Nations.* (Irán: muestra de relaciones entre naciones grandes y pequeñas.) (Págs. 30-39.)

Afirma la autora que solamente pue-

de comprenderse el problema del Irán moderno de dos maneras: o teniendo en cuenta sus condiciones geopolíticas por ser una encrucijada entre el Oriente y el Occidente y un corredor natural, vía de salida, desde la Unión Soviética al golfo Pérsico. En conexión con esta realidad geográfica no debe olvidarse que el Irán ha de jugar en el futuro un importante papel por su riqueza de petróleo. O considerando al Irán como una nación pleotórica de pro-

blemas que requieren una urgente solución.

Combinando ambas maneras de considerar este país es como obtendremos la visión más completa de la escena actual. El aspecto dualista del Irán fué ya reconocido en la Declaración de Teherán de diciembre de 1943 hecha por Inglaterra la U. R. S. S. y los Estados Unidos.

Haciendo la autora un poco de historia nos recuerda la islamización del país, cuya fe se conserva fanáticamente en la secta Shi'a. El shiismo fué adoptado como religión del Estado y así comenzó la fase moderna del nacionalismo iraníano. Relata la penetración de las potencias occidentales: primero Rusia, que introduce las Capitulaciones; luego, Inglaterra, hasta que ambas utilizan el Irán como campo de batalla contra su común enemigo, Turquía, en la primera guerra mundial. En 1919 sólo está presente la Gran Bretaña, pero Rusia vuelve a hacer acto de presencia a partir de 1921.

Cita las reformas del Shah Reza, inspirándose en Mustafá Kemal, que consiguen modernizar el país sacándole de su forma de vida medieval.

En cuanto al Irán contemporáneo recuerda la ocupación aliada para proteger a la India y para abastecer a Rusia a través del país. Derrocado el Shah Reza, el país conoce un verdadero vacío espiritual y un caos político, sucediéndole su hijo, que establece un gobierno constitucional. Los Estados Unidos comienzan a intervenir también en el Irán enviando a Millspau al frente de una misión de técnicos en materia financiera, que no sólo son asesores del gobierno, sino verdaderos administradores de su hacienda.

Examinanse a continuación, uno por uno, los principales problemas actuales del país, que son los siguientes:

1) Reforma financiera exigida por la inflación existente y la enorme subida de precios, que han alcanzado un nivel superior a los de antes de la guerra en un 1122 por 100. Es difícil nivelar el presupuesto del Irán por la debilidad del gobierno nacional, que ha visto disminuído su prestigio por la presencia de tropas extranjeras en el territorio, por la desorganización total de la administración de aduanas y por la falta general de seguridad.

2) Una reorganización económica y social, que depende de la reforma financiera y de la elevación del tenor de vida. Hace falta también una adecuada política sanitaria y una mejor distribución de los alimentos. Como estas necesidades son comunes a todos los países del Oriente Medio, podría buscarse la solución en un sistema de acuerdos regionales.

3) Una reforma agraria que remedie la escasez local de cosechas y fomente el regadío y las instalaciones de agua potable.

4) Una reorganización de la industria afectada por la subida de los precios y por el paro, que aun será mayor cuando sean despedidos los cincuenta mil campesinos empleados por los norteamericanos en el transporte de mercancías para la Unión Soviética. A todo esto hay que añadir una creciente propaganda comunista, que complica aun más el problema.

5) Desde el punto de vista político es preciso reconocer que el Irán no estaba preparado para la democracia y, por ello, actualmente se ha producido un caos político. Hay que fijar la posición del ejército en la vida del Estado y delimitar las relaciones de las grandes tribus con el Gobierno central. El comunismo hace progresos porque los campesinos del Irán ven que en la República Soviética de Armenia el paro y la escasez de alimentos son menores.

En cuanto al petróleo afirma la autora que es la principal riqueza del Irán, hasta el punto de que se estima que el centro de la producción petrolífera del mundo se trasladará en el futuro desde el Mar Caribe hasta las orillas del Golfo Pérsico. Describe las instalaciones de la Anglo-Iranian Oil Company y cómo los diversos países que intervienen en Irán han buscado durante la guerra nuevas concesiones de terrenos, sobre todo la U. R. S. S., en el Norte, movida del deseo de excluir a Inglaterra y a los Estados Unidos de toda ingerencia económica en este sector del país. Apoyado por la Gran Bretaña el Gobierno del Irán se opuso a estas concesiones nuevas solicitadas.

Reseñados así los problemas actualmente planteados, se termina el artículo por su autora afirmando que en el

futuro el Irán seguirá una política de buena vecindad con los países limítrofes. Cree que Inglaterra favorecerá siempre un Irán grande, independiente y amigo, porque así defiende las concesiones de la Anglo-Iranian Oil Company y las mismas fronteras de la India. Sin embargo, el pueblo iraníes sabe que los ingleses se han preocupado poco de él y de su bienestar personal.

Rusia llena el país de propaganda comunista y de agentes consulares aunque también ha explotado al país sacando de él cereales, de los que no está sobrado, a cambio de géneros textiles, y esto ha sido muy criticado por la población.

Hoy por hoy, el iraníes está convencido de que las otras potencias quieren las riquezas de su país, pero también muchos saben que no podrán prosperar ni progresar sin la ayuda del exterior.

La autora desea para el Irán una ayuda menos motivada por egoísmos nacionalistas.—(M. C.)

### The Atlantic (Boston).

Vol. CLXXV, marzo 1945:

BURDEN, William A. M. : *Opening the sky. American proposals at Chicago.* (Abriendo el cielo. Las propuestas americanas en Chicago.) (Pág. 50.)

Comienza este artículo afirmando el autor que la realidad ha demostrado que las convenciones internacionales sobre navegación aérea, en vigor antes de la guerra, eran completamente anticuadas e inservibles para las necesidades del tráfico actual, según ha demostrado la práctica. Por otra parte, el tráfico aéreo estaba sometido a restricciones mucho mayores que las que pesan hoy sobre la navegación marítima. En Chicago se trató de conseguir una cierta libertad del aire.

Los Estados Unidos fueron los campeones de la misma, deseable para todos los países con una industria aeronáutica desarrollada. Sin embargo, afirma el autor, en Chicago los Estados Unidos no quisieron aprovecharse de su superioridad industrial en materia de aviación. Incluso en la misma opinión americana puede observarse la

existencia de un gran sector partidario de la supervivencia del criterio que ha prevalecido hasta la fecha, consistente en la negociación bilateral, como conveniente para regular la materia de navegación aérea comercial.

Se opusieron a la propuesta en favor de declarar la libertad del aire, el Reino Unido, Canadá, Francia y otros países europeos movidos todos por el deseo de controlar la aviación comercial para que exista un cierto orden y para evitar el vacío de los propios aviones por razones de prestigio. Señala el artículo como punto curioso el hecho de que el criterio sobre tráfico aéreo defendido en Chicago por los Estados Unidos e Inglaterra era precisamente opuesto al sostenido por estos países en materia de política económica. Norteamérica, partidaria del proteccionismo arancelario, aboga por la libertad del aire; Inglaterra, defensora del libre cambio, propugna el control de las líneas por el Estado.

Continúa exponiendo los trabajos de la Conferencia en relación con la búsqueda de una fórmula para determinar los vuelos que las líneas nacionales de cada país pueden hacer sobre los territorios de otros, la imposibilidad de llegar a un resultado satisfactorio y, por último, la creación de la ICAO en Montreal. Termina diciendo que aunque los frutos de la Conferencia no hayan sido grandes, en todo caso constituye un buen comienzo para llegar a un acuerdo más amplio, en vista de la importancia económica y política de los países que han defendido las cinco libertades propuestas, ya conocidas de nuestros lectores, de ellas, las dos primeras libertades para el vuelo, y las tres restantes libertades para el comercio hecho por aviones.—(M. C.)

SAVRE, Francis B. : *Freedom comes to the Philippines.* (La libertad llega a Filipinas.) (Pág. 82.)

El artículo afirma que con el final de la guerra llegará el momento de resolver el problema político que implica la independencia de las Islas Filipinas. Derrotado el Japón, China tendrá que sufrir una honda transformación. Nueva Zelanda y Australia, pujantes y triunfadoras, tendrán un pues-

to en el cuadro del poder político del Pacífico. Cualquier paso en falso de los Estados Unidos en Filipinas tendría repercusiones incalculables.

Cree el autor que hay mucha gente que se equivoca sobre lo que son las Filipinas porque sólo se fijan en las clases ricas de la población. Para resolver el destino de las islas, dice, es preciso tener en cuenta la situación y las aspiraciones de diecisiete millones de campesinos que viven pegados a su suelo y realmente en malas condiciones económicas. Ellos son el fermento de la independencia que se aproxima y, hasta ahora, también ellos confían en los americanos, a los que han ayudado valiente y abnegadamente en la lucha contra el invasor japonés.

Hace a continuación el artículo una breve historia de las relaciones filipino-americanas desde la actuación de mister Taft, primer Gobernador General de las Filipinas, que inauguró su política de dar las islas a sus habitantes. Se expone la formación de la Comisión Filipina, de la que forman parte tres indígenas; la de la Asamblea filipina en 1907, que funciona como Cámara baja, mientras que la Comisión actúa como Cámara alta; la Jones Act de 1916, que instaura un Senado filipino electivo, y se comenta el Acta de Independencia de las Islas aprobada en 1934 por el Senado de los Estados Unidos, dando al pueblo filipino el derecho a buscarse una Constitución.

Desde 1934 el pueblo ha demostrado que está capacitado para gobernarse por sí mismo; funcionó perfectamente la Asamblea, los tribunales ejercieron su misión satisfactoriamente y los indígenas llenaron los cuadros de la Administración, pero todavía irrita al filipino el resto de poder que queda en manos de los norteamericanos. Cree por esto Sayre que no es posible aun la independencia total y absoluta, sino seguir en una situación transitoria e interina, en interés de la seguridad mundial, que no sea sino una leve tutela, ya que los principios de la Carta del Atlántico han de aplicarse también en esta parte del Pacífico.—(M. C.)

Vol. CLXXV, núm. 4, abril 1945.

DOUGLAS, Lewis W.: *What shall we do with the ships?* (¿Qué haremos con los barcos?) (Pág. 43.)

El artículo comienza defendiendo la política librecambista. Cree el autor que el intervencionismo del Estado en la economía conduce a la formación del Estado totalitario, y por ello, en definitiva, a la guerra.

Expone las pérdidas sufridas por las marinas británica, holandesa y noruega, que no han podido ser reemplazadas. Frente a ellas, la marina americana, debido a la gigantesca construcción de barcos en los astilleros de los Estados Unidos, posee hoy el 57 por 100 del total de buques de todas las Naciones Unidas.

Esta marina, dice el autor, debe ser sostenida por los Estados Unidos por razones militares y de prestigio político.

Sin embargo, esta marina no debe ser subvencionada. Por ello trata de hacer compatibles ambos principios al parecer antagónicos.

Cree Douglas que es posible conservar los buques sin subvencionarlos y sin que ello constituya un mal negocio económico en las siguientes condiciones:

1) Ciertas rutas marítimas americanas serían servidas solamente por buques americanos operando los buques en forma militar.

2) Una gran parte de la flota mercante debe ser reservada para entrenamiento de las tripulaciones.

3) Los astilleros que se determinen deberán introducir las máximas innovaciones posibles para tener siempre los buques completamente modernizados.

4) Alemania y el Japón no deben tener marina mercante, dando así mayores facilidades a otros países para encontrar fletes remuneradores.—(M. C.)

**Social Research (Nueva York).**

Vol. XI, núm. 3, septiembre 1944:

SCHÜLLER, R.: *Great Britain's Trade Policy.* (La política comercial de la Gran Bretaña.) (Págs. 268-284.)

En febrero de 1944 la Federación de

Industrias británicas publicó un *Report* cuyas principales conclusiones pueden resumirse así: 1.ª Será necesario mantener en la postguerra durante cierto tiempo la intervención sobre los cambios y sobre las importaciones; 2.ª El sistema de contingentes de importación es preferible al de aranceles protectores y facilitaría concertar acuerdos internacionales. 3.ª El bloque esterlina y otras grandes unidades económicas deben extender a un área mayor un grado también mayor de equilibrio económico y de libertad comercial. 4.ª Debe procurarse el máximo intercambio de productos dentro del Imperio Británico; y, 5.ª La cláusula de nación más favorecida debe continuar aplicándose tan sólo a asuntos de carácter no comercial.

En la misma época, aproximadamente, el *Economist* publicó ocho artículos sobre «Los Principios del Comercio». En ellos rechaza la idea de parcelar el mercado mundial entre los cárteles, pero en lo demás sus propuestas son semejantes a las de la Federación.

Aunque ninguna de estas propuestas ha sido aprobada por el Gobierno, las fuentes de que proceden exigen se las conceda suma atención. Hay contradicción entre ellas y las obligaciones internacionales contraídas por Gran Bretaña. Y como el *Economist* resalta la necesidad de un acuerdo con los Estados Unidos no puede olvidarse que el artículo 7.º del Acuerdo de Ayuda Mutua prescribe «la eliminación de todas las formas de trato discriminatorio en el comercio internacional». Por su parte, la Federación hace notar que no se ha dado ninguna interpretación autorizada del sentido exacto de los pasajes relativos al comercio internacional de la Carta del Atlántico en el artículo y Acuerdo citados.

Pero desde el momento en que propugna la abolición de la cláusula de nación más favorecida se halla en absoluta contradicción tanto con la Carta como con el Acuerdo.

El autor critica tanto los argumentos en que se basan las propuestas citadas (desequilibrio de la balanza de pagos, política de ocupación total, etcétera) como las propuestas mismas cuya aplicación implicaría un grave perjuicio a los intereses americanos y,

en definitiva, produciría el efecto opuesto al que se persigue, a saber, la contracción del comercio. Por otra parte, la situación de Gran Bretaña al terminar la guerra no será tan desfavorable como cree *The Economist*. No es improbable que su balanza de pagos resulte más favorable aun que antes de la guerra. Es preferible que Gran Bretaña utilice el arma de negociación que representa su enorme capacidad de compra a que incurra en la complejidad de un sistema de intervención que dificultará la contratación de acuerdos comerciales. Disponiendo en la actualidad de un arancel protector podrá obtener considerables concesiones para su exportación en un área muy considerable, sobre todo si hace uso de la cláusula de más favor.

El área regional propuesta la tiene ya en los Dominios, colonias y posesiones del Imperio Británico, que representan aproximadamente el 30 por 100 del comercio mundial. Además, la adhesión británica permitiría revivir la política iniciada en 1931 y 1932 por los Acuerdos de Oslo y Duchy, lo que conduciría a una unión de intereses con los países del Occidente europeo, más fácil de lograr que a través del sistema propuesto.—(J. P.)

STERNBERG, F.: *The United States in the Future World Economy*. (Los Estados Unidos en la futura economía mundial.) (Págs. 285-304.)

El enorme aumento de la capacidad productiva de Norteamérica durante la guerra actual plantea el problema de la necesidad de hallar mercados para dar salida a sus productos. En 1928 el volumen de la producción norteamericana excedía al de la de toda Europa. La depresión de 1930 la afectó en mayor grado que a la de Inglaterra y Francia. Pero la menor participación norteamericana en la producción mundial no fué debida a un descenso de capacidad productiva, sino a no utilizarse ésta en su totalidad. En 1939 se había alcanzado de nuevo el nivel de 1929, y desde 1940 ha aumentado en un 50 por 100. Según el Department of Commerce esto se debe en sus dos terceras partes al aumento de la producción por hombre y hora, y

en una tercera parte al aumento de mano de obra.

Teniendo en cuenta la futura desmovilización, es de prever que el aumento llegará al 60 por 100 sobre la producción de 1929. De no incrementarse el comercio exterior podría llegarse a tener en 1948 una cifra de diecinueve millones de obreros parados. Hasta ahora la economía norteamericana ha venido determinada por su mercado interior. Suponiendo una ocupación total de los recursos productivos, el Department of Commerce ha estudiado las posibilidades de expansión comercial en el exterior, con lo que llega a la conclusión de que el volumen de las importaciones determina el de las exportaciones norteamericanas, calculando para 1948 un volumen de exportaciones de 7 billones de dólares de un total de 10,3 a que asciende la oferta de éstos en el exterior como resultado de las demás partidas de la balanza de pagos. Estas cifras, relacionadas con la de producción, que se calcula en 175 billones de dólares, significan una persistencia de la posición tradicional. Pero esto no es posible en interés de la estabilidad económica, tanto de los Estados Unidos como del resto del mundo. No es posible, sin sufrir graves pérdidas, contraer una producción de bienes de capital que excede hoy en mucho la capacidad de absorción de los mercados. Además, habría que dar salida al incremento de ahorros, que marcha paralelo al de la producción. Por consiguiente, el mercado mundial tendría durante los próximos diez años que absorber este excedente de ahorro, lo que es equivalente a decir que el aumento en una enorme escala de las exportaciones de capital es un supuesto inexcusable para eliminar el paro en Norteamérica.

La consecución de este objetivo implica la cooperación estadounidense al proceso de industrialización de los países asiáticos y americanos. Las exportaciones de capital en el período que media entre las dos guerras ascendieron a 11,6 billones de dólares. En 1943 América exportó, mediante el Sistema de Préstamos y Arriendos, un total de 12,7 billones de dólares. Podría pensarse en una exportación de un billón mensual para el futuro, cifra que no parece excesiva dado el vo-

lumen de la producción americana. Los efectos sobre la economía interior serían excelentes sin duda, pero se objeta que esta política sólo surtiría efectos temporalmente. Los préstamos devengan un interés y, por otra parte, no es posible llenar mediante exportaciones de capital el margen existente entre ahorros e inversiones. Pero las verdaderas dificultades provienen de que en los primeros años de la postguerra el mercado interior competirá con el mercado exterior, con grave riesgo de inflación. Es preciso, concluye el autor, estudiar estos problemas muy detenidamente, porque la influencia de Estados Unidos en la economía mundial ha de ser todavía más decisiva que antes cuando la producción americana represente más de un 50 por 100 y la exportación de capital más de un 80 por 100 de la del mundo.—  
(J. P.)

### The Annals (Filadelfia).

Vol. CCXXXIX, mayo 1945:

DONAHUE, Wilma T., y TIBBITTS, Clark  
*The Task Before the Veteran and Society.* (La labor ante el veterano y la sociedad.) (Págs. 1-10.)

El número de inhabilitados para el trabajo en los Estados Unidos alcanzaba ya una cifra considerable con anterioridad a la guerra, y ello debido a causas diversas, como accidentes de trabajo, enfermedad, etc. Los deberes militares de la presente guerra ha elevado este índice y se presume que el número de varones incapaces se estimará en una cifra alrededor de los ocho millones, siendo indeterminado el número de las trabajadoras femeninas que padecerán incapacidad absoluta o relativa, necesitando una colocación especial o una rehabilitación en la profesión.

El pueblo americano tiene que enfrentarse con la solución de estos problemas de postguerra, pues la cifra de ocho millones supone la 16.ª parte de la población general. Además, en la organización y realización de los servicios de rehabilitación profesional de los licenciados hay que tener en cuenta los deberes de la sociedad frente a

estos defensores de las instituciones americanas en la guerra y la consideración económica de valuar cada individuo como una unidad potencialmente económica.

El volumen 239 de los *Annals* está dedicado al estudio de los diferentes tipos de incapacidades que vayan surgiendo, a la orientación de los programas de rehabilitación y, en general, a las relaciones de la sociedad con esta clase especial de ciudadanos.—(M.<sup>a</sup> P.)

MONSMAN, Gerald: *Federal Legislation*. (Legislación federal.) (Páginas 38-46.)

CALDWELL, LYNTON, K.: *State Legislation*. (Legislación de los Estados.) (Págs. 46-53.)

Estos dos artículos contienen un resumen de la legislación federal y estatal, respectivamente, aplicable a los veteranos incapacitados. Esta legislación en ocasiones es anterior a la presente guerra, y en otras se ha redactado para que automáticamente fuese aplicable a cualquier guerra.

Desde la guerra civil se ha recopilado la legislación existente en la publicación *State Veterans Laws* (leyes dictadas con anterioridad a 1.<sup>o</sup> de enero de 1943), y la más reciente se encuentra en la *State Provisions for Veterans Benefits* dictadas en 1943 y 1944.—(M.<sup>a</sup> P.)

LINDEMAN, Eduard C.: *Community Programs for Social Adjustment*. (Programas públicos para el ajuste social.) (Págs. 144-150.)

Problema profesional y social es el que presentará la vuelta del veterano a la sociedad, a su propio pueblo y a la cultura, de los que ha sido desligado por las circunstancias trágicas de la guerra. Sociedades privadas y servicios públicos se han encargado de conducirle y de hacerle más suaves los rozamientos inevitables. En los mismos hospitales y clínicas de convalecencia se han dado los primeros pasos de este ajuste social por medio de las visitas de amigos y parientes o por medio de representaciones teatrales, musicales, etcétera.

Pero el verdadero reajuste social no puede hacerse sólo a base de estos esporádicos contactos con unos pocos individuos; es preciso, para que sea eficaz, que el veterano se encuentre otra vez en su verdadera y anterior atmósfera social y de trabajo. Los parientes y amigos pueden incluso aislarle con la mejor voluntad, en un círculo cerrado y limitado.

La integración en la vida pública ha de hacerse merced a una acción combinada privada y pública que tuviese en cuenta no sólo a los veteranos, sino que ofreciese sus servicios a la comunidad considerada como un todo. (M.<sup>a</sup> P.)

### Social Education (Washington).

Vol. IX, núm. 2, febrero 1945:

ABBA HILLEL, Silver: *The Moral and Psychological Basis of a Lasting Peace*. (Las bases morales y psicológicas de una paz durable.) (Páginas 55-60.)

La concepción religioso-espiritual de la vida humana y de su destino presupone la idea ética de la organización pacífica de la sociedad. Es un deber de los hombres y de las naciones buscar los medios mejores para evitar la guerra y hacer posible el ideal de la paz internacional. Se deben superar los intereses nacionales en aras del interés de la Humanidad.

Como principios fundamentales, el autor declara que la soberanía no puede significar anarquía, que debe estar limitada por la ley. En este sentido hay problemas que exceden del área nacional para entrar en el acuerdo y en la intervención internacional, como, por ejemplo, el caso de la persecución contra determinados individuos o clases, y se cita el ejemplo del racismo. La paz exige el reconocimiento de derechos políticos, económicos y sociales del hombre.

Por último, la organización de la paz exige un rápido castigo de los transgresores de la misma, entrando ya en la modernísima criminología de nuestros tiempos.

Pero lo principal es crear un am-

biente y un temperamento pacíficos en los hombres y en los Estados. Hay que tener voluntad de paz.—(M.<sup>a</sup> P.)

CORLISS, Lamont : *The Schools and American-Soviet Understanding*. (Las escuelas y la inteligencia americano-soviética.) (Págs. 63-65.)

Por medio de la educación se puede conseguir el desarrollar la amistad entre las naciones, principio perseguido por la Nueva Sociedad de Naciones, o, mejor dicho, por las Naciones Unidas. La seguridad y la cooperación internacional exige una mayor comprensión de los pueblos americano y soviético, y ello se debe hacer no sólo en los colegios y en las universidades, sino también en la enseñanza de segundo grado.—(M.<sup>a</sup> P.)

ROY BUCKWALTER, W. : *Labor's Need of a Public Relations Program*. (Urgencia del trabajo en un programa de relaciones públicas.) (Págs. 73-77.)

«Cuando el público se persuade de que el tradeunionismo es democrático, que opera honradamente y contribuye a nuestro progreso económico y social, se aminorará la amenaza de una legislación laboral hostil.» El autor de este artículo cree que el público está mal informado respecto del movimiento unionista, y a ello se debe principalmente el mal ambiente de que goza.—(M.<sup>a</sup> P.)

BARTON, William B. : *Management and Labor in the Social Studies Program*. (Dirección y trabajo en el programa de estudios sociales.) (Páginas 77-80.)

La creciente importancia de los problemas industriales y laborales, las modificaciones sufridas recientemente en esta clase de relaciones, la interferencia de las actividades del National War Labor Board y de otros organismos gubernamentales son causas que pueden inducir al público al confusión y a la ignorancia. Hay que considerar que esta clase de problemas forman parte de la vida nacional en una gran medida; por ello es vital que

desde la escuela se trate adecuadamente la enseñanza de un programa de estudios sociales, y dentro de este rótulo tan general se debe conceder capital atención a los problemas de trabajo y de administración industrial. Este aspecto de la educación supondrá para el futuro trabajador una riqueza de material en el laboratorio de la vida.—(M.<sup>a</sup> P.)

Vol. IX, núm. 3, marzo 1945:

EDITORIAL : *Social Education Veterans*. (Educación social para veteranos.) (Págs. 103-108.)

Esta materia ha sido objeto de discusión en la reunión de la convención de Cleveland del Consejo Nacional y asimismo se trata en dos artículos de este número de la *Social Education*. Las escuelas y los colegios deben proporcionar una educación suplementaria y una reorientación a los movilizados que vuelven de la guerra, y que, por lo general, no han alcanzado el nivel medio del programa escolar. La mayoría tendrá que ser ayudada indirectamente a través del periódico, de la revista, del cine... y de un modo directo por medio de las organizaciones educativas de adultos.

El problema es de gran magnitud y complejidad y, sobre todo, de gran urgencia, y requiere instituciones nuevas que completen los puntos de vista tradicionales a base de una eficaz coordinación federal, estatal y local, pública y privada.—(M.<sup>a</sup> P.)

LLOYD, Allen Cook : *What We Face in Family Living*. (Lo que afrontaremos en la vida familiar.) (Páginas 108-113.)

«La guerra toma para sus ejércitos millones de hombres del modelo normal de la vida de familia. Arroja millones de mujeres en tareas insólitas fuera del hogar.» Estas palabras van acompañadas de otras frases referentes a los problemas que crea para la sociedad la nueva organización familiar, o, mejor dicho, la relajación de los vínculos conyugales y paterno-filiales. El

panorama a que se alude es trágico y preocupa enormemente a educadores y gobernantes.—(M.<sup>a</sup> P.)

HERBERT T. Schuelke: *Soviet Russia: A Curriculum Unit*. (Rusia Soviética: una asignatura.) (Páginas 113-115.)

Rusia con la guerra ha adquirido tal importancia que hoy ocupa un lugar entre los «tres grandes». Su posición internacional con el renovado —tantas veces— concepto de la interdependencia de las naciones, hace que se considere necesario dar cabida en el programa educativo a esta nueva asignatura, como lo ha sido la América latina o el Canadá.

Su contenido habrá de abarcar el material siguiente: la Ciencia en la U. R. S. S. (medicina, desarrollo científico general, industrial); Estructura política; Relaciones extranjeras; Historia de los Judíos en Rusia; Religión; Desarrollo cultural (Educación, literatura, teatro, ballet, arte, música popular, instrumental y ópera).—(M.<sup>a</sup> P.)

BAUGH, Katheryne E.: *Revising the World History Course*. (Revisando el curso de la Historia universal.) (Págs. 117-123.)

Los profesores de Historia universal deben preparar a los jóvenes estudiantes frente a los problemas de postguerra, desarrollando su propia responsabilidad y sentido crítico como miembros de la sociedad. El programa ofrecido en el presente artículo, con las oportunas y posteriores modificaciones, fué desarrollado durante un curso de verano en un taller. La revisión se refiere no sólo a la información más extensa de la Historia universal debido al concepto amplio de interdependencia internacional, sino también al uso de artículos de periódicos, emisiones de radio, etc., como material de enseñanza.

Los objetivos propuestos se refieren a una mayor información sobre el mundo contemporáneo; a despertar un mayor interés en la lectura y discusión de los asuntos mundiales; a desarrollar una posición tolerante y de

simpatía hacia otros pueblos; a convencer de que los Estados Unidos tengan su responsabilidad en la solución de los problemas mundiales; a preparar a los educandos en el manejo y crítica del material informativo.—(M.<sup>a</sup> P.)

LEAMER, Laurence E.: *The Problem of the Mental Demobilization of the Soldier*. (El problema de la desmovilización intelectual del soldado.) (Págs. 123-125.)

Es éste uno de los artículos a que se alude en el editorial de esta revista. La guerra ha producido necesariamente una especial mentalidad en el «veterano» por la intensidad de su vida diaria, por la extensión de sus viajes, por la diversidad de sus compañeros de lucha...

Cualquier programa de educación real tiene que tener en cuenta toda esa transformación y, sobre todo, la actitud del soldado en el período de postguerra.—(M.<sup>a</sup> P.)

### The Social Studies (Filadelfia).

Vol. XXXVI, núm. 3, marzo 1945:

SCHUYLER, Hoslett: *Extending Economic Democracy*. (La proyección de la democracia económica.) (Páginas 95-98.)

La democracia no debe entenderse tan sólo en su acepción política, sino que debe admitirse en otras esferas y así ser válida en lo social y en lo económico. Las limitaciones impuestas a la democracia económica en estos primeros años del siglo xx débense a la transformación de las condiciones económicas de la época. La situación actual de la postguerra impone la necesidad de atender a la seguridad económica, quizá con más relieve que las exigencias del siglo xix sobre la forma de gobierno y sobre la filosofía política.

La época que se avecina no exige tan sólo seguridad económica; los estudios sobre la conducta humana indican que hay consideraciones fuera de lo económico necesarias al bienestar

del hombre. Pero hay un mínimo de nivel económico por bajo del cual no hay lugar para otras satisfacciones del espíritu. El establecimiento de ese mínimo será la base para una nueva sociedad democrática.—(M.<sup>a</sup> P.)

ATKINSON, Ralp N. D. : *Teach to Meet the Changes in Home Life.* (La enseñanza para investigar la transformación de la vida familiar.) (Páginas 100-101.)

Hace años que los sociólogos han ido señalando los cambios habidos en la vida del hogar y ello debido en gran parte a la revolución industrial y tecnológica. Las viejas costumbres desaparecen debido a la asunción de las funciones que antes correspondían a la familia por el Estado, la fábrica, el teatro, la escuela...

Sin embargo, en este orden de ideas muchos escritores se han dejado llevar por su imaginación, que les ha conducido a evidentes exageraciones. Muchas de las leyes americanas son tan viejas —al decir del autor— como la humanidad y están enraizadas fuertemente en el pasado. Es preciso enseñar desde la infancia a conocer los principios orientadores de la vida familiar en América, es decir, la libertad e independencia de los miembros de la familia en sus mutuas relaciones para llegar al común respeto. Estas que pueden conducir al reconocimiento de los derechos de la personalidad humana.—(M.<sup>a</sup> P.)

CRAF, John R. : *The Union of Soviet Socialist Republics.* (La Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.) (Págs. 101-107.)

Artículo descriptivo de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y de divulgación dirigido al escolar americano y que parece propio de una enciclopedia. En efecto, después de dar las cifras relativas a extensión geográfica, índices de población y elementos raciales de la misma, pasa a dar un resumen de su historia; da una idea sobre el clima, industria, agricultura

y recursos naturales para terminar con la acción del gobierno de los soviets en el Asia.—(M.<sup>a</sup> P.)

**The Moslem World (Nueva York).**

Vol. XXXV, núm. 1, enero 1945:

KERKAMP, W. J. A. : *Government and Islam in the Netherlands East Indies.* (El Gobierno y el islamismo en las Indias Neerlandesas del Este.) (Págs. 6-26.)

Una exposición histórica de la islamización de las Indias Neerlandesas inicia este extenso trabajo. El islamismo llegó a las Indias Neerlandesas, procedente de la India, en fecha relativamente reciente: el siglo XII. Desde el Norte de Sumatra, donde apareció, fué conquistando poco a poco el resto del archipiélago, donde actualmente lo profesan unos 60 millones de personas de una población global de 70 millones.

Lamentando que el cristianismo no sea lazo que une a colonizadores y colonizados, con las ventajas que reporta la aplicación del principio de *cuyus regio ejus religio*, pasa a explicar el motivo por el cual no fué predicado el Evangelio al iniciarse la conquista de las Indias Neerlandesas, error básico, desde todos los puntos de vista, debido a que los primeros europeos allí instalados eran comerciantes empeñados en su ganancia y practicando una tolerancia rayana con la indiferencia en materia religiosa.

En el transcurso de los siglos, las normas seguidas por el Gobierno holandés respecto a los musulmanes han sufrido notables variaciones que detalla minuciosamente, haciendo observar la conveniencia de distinguir el islamismo en su aspecto puramente religioso del político, como aglutinante de pueblos diversos.

Las regulaciones más importantes de consignar con relación al Islam en las Indias Neerlandesas son las que atañen a dos de los cuatro «pilares» del Islamismo: la limosna y la peregrinación a la Meca. La limosna se ha hecho voluntaria, y los fondos recaudados pasan a engrosar los presupuestos de las obras de beneficencia,

no quedando ya a la libre disposición del tesoro de las mezquitas. La peregrinación, que por la facilidad de comunicaciones no entraña el peligro de que tras larga ausencia vuelvan peregrinos fanatizados, verdaderos elementos levantiscos, se ve reglamentada de forma muy liberal: uso obligatorio del pasaporte, inspección sanitaria, desembarco en puertos designados, pago por adelantado del viaje de regreso. Además, un representante de los Países Bajos en el Yeddah se mantiene en estrecho contacto con los peregrinos aislados y las peregrinaciones colectivas.

En cuanto a la justicia, ejercida por el jefe de la mezquita y no por el kadí (funcionario independiente) como en los demás países musulmanes, es reglamentada desde 1931 por una ley que precisa la competencia judicial de éste (muy reducida) y de los tribunales civiles entonces creados. Entre otras materias, todo lo referente a derechos hereditarios es de la jurisdicción de dichos tribunales. Existe, pues, una marcada tendencia a separar la legislación civil de la puramente religiosa.

La intervención gubernamental en materia matrimonial se ha visto limitada a equiparar el «contrato» matrimonial islámico a un matrimonio civil, no lográndose las esperanzas acariciadas en 1937 de darle un carácter monogámico.

El hecho de que el Islam contiene ciertos principios de orden político ha motivado la intervención gubernamental de la instrucción. Lo que no impide que los subsidios recibidos por las escuelas musulmanas sean superiores a los entregados a las escuelas cristianas. Y en este florecer de la instrucción de los musulmanes y mayor relación del pueblo con el mundo, ve el autor un peligro panislámico que sólo puede ir en aumento de no tomarse medidas para atajarlo a tiempo.—  
(C. M. E.)

*Vol. XXXV, núm. 2, abril de 1945:*

MORRISON, S. A.: *Arab Federation*. (La Federación Árabe.) (Páginas 155-157.)

El movimiento a favor de la inde-

pendencia árabe se inició a principios del siglo XX con el partido Joven Turco que maduró sus planes durante la pasada contienda. Sin embargo, la victoria aliada y el establecimiento de mandatos en el Próximo y Medio Oriente asestó un rudo golpe a sus esperanzas.

Posteriormente, el movimiento estuvo de nuevo en auge con Mustafá Nahás Pachá, que invitó a los países árabes a reunirse en una Conferencia en El Cairo para tomar decisiones respecto a los medios que habían de emplear para lograr sus aspiraciones de independencia y libertad. Pero fracasó el proyecto de Nahás Pachá dada la divergencia de criterios de los países árabes, claro exponente de su falta de unión.

En nuestros días, la reciente Conferencia Agrícola del Oriente Medio ha mostrado que los países de esta región geográfica pueden armonizar sus políticas económicas con un sencillo sistema unificado que dé al traste con los nacionalismos de corto alcance y el florecimiento de intereses particulares que van en contra del bienestar común a todos los pueblos.

Esto demuestra que es posible una Federación árabe, sobre todo teniendo en cuenta la comunidad de religión, cultura e idioma que existe entre los países árabes. Egipto, el Irak, Siria y Líbano son todos miembros de la Junta Cultural del Cairo, y se negocia la entrada en ella de Transjordania. En 1940, el Irak adoptó la Ley de Instrucción Pública en vigor en Egipto que, a su vez, concede la equivalencia por los estudios cursados en otros países árabes.

Claro que esta unión se asienta sobre la base del Islamismo admitido como religión de Estado. Y a este respecto es preciso señalar que la tolerancia oratoria afirmada por ciertos jefes egipcios —en particular por el Subsecretario de Educación Nacional—, no responde en modo alguno a la realidad de los hechos. Por ser el Islamismo religión de Estado, el Gobierno pone toda clase de trabas a la propaganda religiosa entre los musulmanes, controla las escuelas cristianas y mantiene en lo posible los egipcios cristianos al margen de toda actividad estatal. Las normas por las que se rige el go-

bierno del Irak, calcadas de las de Egipto, muestran la unidad de criterio que en este aspecto se observa en los países árabes.

Es, pues, de desear que una Federación árabe se asiente sobre la base de la neutralidad religiosa, exigiéndoselo como condición previa para tomar parte en la Conferencia de la Paz. De otro modo la constitución de una Federación árabe, con sus ventajas de cooperación económica y cultural, no dejará de ser un arma de dos filos.—(C. M. E.)

**Journal of Near Eastern Studies**  
(Chicago).

Vol. IV, núm. 1, enero 1945:

Book Reviews. (Págs. 56-64.)

En la última página de la revista de

libros, y en el interior de la contraportada, se da cuenta de la publicación de dos obras de gran interés para los estudios hispanoárabes. Uno de ellos es *The Asháb al ashraf of al-Batadhuri*, edited by Max Schloessinger Jerusalem, obra de la que hasta ahora van editados cuatro volúmenes y que es un clásico de la historiografía referente a los orígenes y período damasquino de la dinastía de los Omeyas que posteriormente fundó en España el Emirato y el Jalifato de Córdoba.

El otro libro es el A. E. Afffi *The mystical philosophy of Muhyid Din-Ibnul Arabi*, edited by Cambridge University Press. En él se estudia el sistema filosófico de Abenarabi de Murcia, del cual dice el autor de esta obra que es la clave de casi toda la religión musulmana desde la décimotercera centuria (sobre este mismo filósofo de Murcia trata D. Miguel Asín Palacios en su obra *El Islam cristianizado*, publicada en Madrid, 1933).—(R. G. B.)

## REVISTAS PORTUGUESAS

**Revista Portuguesa de Filosofía**  
(Lisboa).

Tomo I, fascículo 1.º, enero-marzo 1945:

Esta nueva revista viene a ser una sección especial de *Broteria*, dedicada especialmente al estudio de las ciencias filosóficas; aparece bajo el patrocinio del Instituto de Filosofía B. Miguel Carvalho, de Braga.

En este primer número se insertan trabajos de Cassiano Abranches: *Conocimiento y ser*; Joao Ameal: *Racionalismo apriorístico en las ciencias sociales*; Domingos Mauricio: *Para la historia del cartesianismo entre los jesuitas portugueses del siglo XVIII*; Diamantino Martins: *De la Psicología a la Teodicea*; Severiano Tavares: *Francisco Suárez y el problema de su nacionalidad*; un escrito póstumo de Leonardo Coimbra sobre *La Filosofía de Bergson*; una información muy completa del movimiento filosófico en Portugal durante los años 1937-1944; un

extenso estudio sobre la actividad filosófica española, reflejada en los diversos Institutos y revistas del Consejo Superior de Investigaciones Científicas; un fichero de ideas y de hechos; una bibliografía y un registro de entradas muy completo dan fin a este primer número, muy cuidado, de la nueva *Revista Portuguesa de Filosofía*.—(A. S. B.)

**O Globo (Lisboa).**

Año II, núm. 45, 1 mayo 1945:

BRAZIL, Jaime: «Portugal e o Socialismo»: *Un libro raro de Oliveira Martins*. («Portugal y el Socialismo»: *Un libro raro de Oliveira Martins*.) (Págs. 1-11.)

Tuvo Oliveira Martins la desgracia de nacer el mismo año que Eça de Queiroz. Fueron amigos; no se hicieron sombra; sus actividades y dominios eran distintos. Oliveira cultivó artísticamente la historia, se interesó

por la economía y fué sociólogo. Eça ejerció la crítica social en sus ficciones novelescas. No eran, por tanto, rivales.

Pero en el centenario de sus nacimientos todo el interés se concentra en el novelista, con olvido notorio del historiador. Salvo una excepción (la del diario *O Primeiro de Janeiro*, que reunió a entrambos escritores en un mismo homenaje al instituir iguales premios literarios para obras que se ocupen de cualquiera de las dos figuras) el centenario de Oliveira Martins hubiera pasado inadvertido. E incluso con tal estímulo no ha surgido hasta ahora ningún estudio importante sobre este tema.

Oliveira Martins tiene una personalidad compleja; en algunos aspectos, contradictoria. Fué uno de los teóricos del socialismo en Portugal y combatió las instituciones vigentes: monarquía y capitalismo. Pero aceptó un puesto en los Consejos de la Corona y varios en consejos de administración. Ni en uno ni en otros brilló: su nombradía proviene de sus méritos literarios.

Hay un libro de Oliveira que no figura en sus *Obras Completas* y que él retiró de la circulación poco después de publicado. Antonio Sergio considera esta obra —«*Portugal e o Socialismo*» («*Examen constitucional da sociedade portuguesa e sua reorganização pelo socialismo*»)— como indispensable para conocer el pensamiento y la vida pública de Oliveira Martins. Apareció el estudio en 1873. Su autor retiró la tirada y quedan raros ejemplares en bibliotecas públicas y particulares. Algunos creen que Oliveira procedió así para hacer olvidar su socialismo y su republicanismo cuando ingresó en el Partido Progresista aspirando a ser —como fué— diputado y ministro de la Corona. Cinco o seis años después de la aparición de «*Portugal e o Socialismo*» —1878 y 79— Oliveira era candidato a diputado socialista por Oporto, y cuatro o cinco más tarde se dió de alta en la izquierda dinástica, que lo hace elegir diputado por Viana.

Los principios que siempre defendió eran, más o menos, los del socialismo de Estado o de cátedra: nacionalización de bancos, transportes, etc.; crédito gratuito; comercio libre; justicia gratuita; instrucción primaria laica,

obligatoria y gratuita; defensa nacional reducida a la milicia; liquidación de la deuda pública con conversiones y amortizaciones; reparto entre los campesinos —por venta de pequeños lotes y con facilidades de pago— de las tierras del patrimonio nacional..., etcétera.

Alternan en «*Portugal e o Socialismo*» valiosos estudios económicos con páginas de libelo. Al escribirlo, Oliveira aun no había pensado en buscar la adhesión de la monarquía al socialismo o en poner éste al servicio del principio dinástico. La Historia dirá si fué el patriotismo o la ambición lo que movió al escritor a cambiar de actitud.—(J. L. V. D.)

### Broteria (Lisboa).

Vol. XL, fascículo 4.º, abril 1945:

VALENTE PERFEITO, J. C.: *Conferência económica internacional de Rye*. (Conferencia económica internacional de Rye.) (Págs. 448-458.)

Se remonta a la depresión provocada por el armisticio del 18, al que siguió el breve período de euforia comercial que, alimentada principalmente por la desvalorización de las monedas, contenía ya en sí el germen de la crisis que, poco tiempo después, habría de asentar sus reales en todo el mundo. En 1931-32 Inglaterra abandonaba el patrón oro; concomitantemente, forzaba su coraza económica con sólidas tarifas aduaneras. A continuación, negociaba con sus Dominios el Acuerdo de Ottawa, estableciendo así un sistema de derechos preferenciales recíprocos sobre determinadas mercaderías. En otras palabras, formó un régimen financiero al margen de la economía mundial. Fué ésta la causa próxima de las restricciones y de las cuotas de importación subsecuentemente ideadas e impuestas por gran número de países en defensa de su economía, seriamente amenazada.

Surgieron entonces las autarquías, con las que los pueblos procuraban bastarse a sí mismos, en régimen de compartimientos estancos. Cada medida protectora incitaba en el campo contrario reacciones equivalentes. Todos que-

rían vender y ninguno comprar, ni siquiera lo esencial para su existencia. Hacía mucho tiempo que habían cesado las hostilidades en los campos de batalla, pero la lucha proseguía más dura que nunca en el campo de los intereses mercantiles. De esta manera fué gestándose la más angustiada de las crisis de que hay memoria.

En 1933, los gobiernos de los pueblos, justamente alarmados por la anarquía dominante o, con más razón todavía, recelosos de sus funestas consecuencias políticas, enviaron presurosos sus delegados más caracterizados a la conferencia económica de Londres, convocada a propósito, bajo la égida de un programa de pomposas realizaciones. La conferencia fué un fracaso rotundo. No hubo en ella ni orden ni organización. Ni la moneda fué estabilizada, ni a las mercaderías les fué dado el libre tránsito ambicionado; y con ello, naturalmente, la situación se agravó. Todos los países intensificaron las medidas proteccionistas de su desfalcada moneda y de su paupérrima economía.

En 1936, a tres años apenas de la explosión del conflicto guerrero, el señor Van Zeeland, entonces primer ministro belga, con el asenso, si no bajo el estímulo de Inglaterra y de Francia, intentó alcanzar, por medio de negociaciones directas y personales con América del Norte, una reducción general de las tarifas aduaneras y suavizar el régimen de cuotas de importación. La misión de Van Zeeland malogróse debido en parte a la actitud de Inglaterra, que no sólo no quiso abdicar de los beneficios del acuerdo de Ottawa, sino que insistió en sus derechos de nación más favorecida en los tratados de comercio y navegación existentes. Y es así, trazado a grandes y toscos trazos, como se fué gestando una de las mayores crisis económicas de todos los tiempos. En los años 1937-1938, merced a varios factores, a los que no eran extraños los preparativos del cataclismo inminente, se experimentó ligera mejoría en la economía mundial. Era la mejoría que anuncia la muerte. La guerra fué el epílogo lógico, inevitable, del egoísmo humano elevado al paroxismo.

La conferencia económica internacional de Rye, Estado de Nueva York,

en la cual se hicieron representar cincuenta y dos países en términos de perfecta igualdad, pues el número máximo de delegados o asistentes técnicos era idéntico para todos ellos, grandes y pequeños, fué organizada con el supremo objetivo de lanzar las bases de una economía que no cayese en los errores del pasado. Fué una asamblea de hombres de negocios, sin ningún carácter oficial o político. Ocupóse exclusivamente de cuestiones económicas consideradas fundamentales para un mejor entendimiento entre los pueblos, ya hoy convencidos, gracias a una experiencia dolorosamente adquirida, de que los fenómenos económicos, políticos y sociales, se encadenan más que nunca en una interdependencia destructiva.

La conferencia comenzó por separar los problemas para mejor analizarlos y si era posible resolverlos. Dividió los trabajos en ocho secciones, a saber: 1.—Política comercial de las naciones. 2.—Fomento y protección de la inversión de capitales. 3.—Iniciativa privada. 4.—Materias primas y sustancias alimenticias. 5.—Carteles. 6.—Relaciones monetarias entre las naciones. 7.—Industrialización de nuevas áreas. 8.—Transportes y comunicaciones.

No es posible extendernos en el examen minucioso de todos estos problemas que, por su simple enunciado y dada la finalidad de la conferencia, implica, desde luego, soluciones antagónicas de las realidades actuales.

La armadura económica del mundo del mañana tiene que asentarse en bases, en cuanto sea posible, genéricas, para producir el fruto deseado, a saber: el intercambio mundial, con la reducción progresiva de las barreras aduaneras; la supresión de embargos y de cuotas de importación y subsidios de exportación; el abandono de las prácticas comerciales discriminatorias y la extensión de monopolios de producción y cambio; la uniformidad de los medios de transporte; el incentivo de la iniciativa privada, etc. Y como punto de partida para la reconstrucción general, mejoramiento de las condiciones de vida de todos los pueblos por el aumento de la producción y del consumo. La industrialización de nuevas áreas de terreno contribuirá también, según el parecer de la Conferen-

cia, a la consecución de este fin primordial. A estas soluciones, evidentemente múltiples, hay que agregar los problemas subsidiarios, como, por ejemplo, la coordinación entre el dólar y la libra esterlina, como condición esencial de estabilización monetaria internacional; la elaboración de tratados de comercio y navegación basados en la cláusula de naciones más favorecidas; la uniformidad entre países fronterizos de tarifas ferroviarias; la adopción de un código de caminos universal; la divulgación de la T. S. F. y de la radio como medio de estrechamiento de relaciones entre los pueblos, etc.; por último, la Conferencia preconizó la creación de un organismo económico internacional, dando así su adhesión al proyecto formulado en Dumbarton Oaks.

Las conclusiones, tan sucintamente señaladas, implican el repudio de la organización económica actual.—(A. S. B.)

*Os judeus no mundo moderno.* (Los judíos en el mundo moderno.) (Página 461.)

Mucho antes de la guerra presente había en el mundo de 17 a 18 millones de judíos repartidos de este modo: De 10 a 12 millones en Europa (60 por 100); unos 5 millones en América (30 por 100); un millón en Asia; casi 900.000 en África y unos 30.000 en Oceanía. En Europa repartíanse entre las grandes ciudades: Polonia (casi tres millones y medio); Rusia (cerca de tres millones); Hungría (más de 450.000); Checoslovaquia (cerca de 400.000); Rumania (más de un millón); Lituania (unos 180.000); Inglaterra (350.000); Francia (más de 280.000); Italia (casi 53.000); a más de los de Holanda, Portugal, Balcanes, etc., y no sin dejar de contar también los de Alemania y Austria, que ascendían a unos 600.000 en 1937. Los cinco millones que dijimos viven en América distribuyéndose de este modo: más de 4,5 millones en América del Norte; unos 200.000 en Canadá y en el resto de América del Sur, especialmente en Argentina, que contaba más de 275.000. Del millón de judíos que vivían en Asia, casi la mitad estaban estableci-

dos en Palestina, sobre todo a partir del movimiento sionista posterior a la guerra de 1914-18. La guerra actual ocasionó a la población judaica verdaderas hecatombes. En primer lugar, por la muerte, en número atroz. Cálculase que han perecido en Europa casi cuatro millones de los diez que en ella existían. Además sufrieron la dispersión de los sobrevivientes, las persecuciones y las catástrofes. Sólo quedaron indemnes los judíos existentes en Inglaterra. Los otros tuvieron que emigrar a Argentina y los Estados Unidos de América, Canadá y, sobre todo, a Palestina. Entre los judíos existen dos categorías culturales o raciales muy distintas: los *askenazim*, cuya lengua es una mixtura de elementos eslavos, polacos, alemanes, hebreos, etc., y los *sefardies*, de origen español, que sobrevivieron después de la expulsión de 1492. De ellos los más cultos son, tal vez, los polacos y los rusos.—(A. S. B.)

Vol. XL, fasc. 5, año MCMXLV, mayo 1945:

DA COSTA LIMA, J.: *Direitos categoricos.* (Derechos categóricos.) (Páginas 504-515.)

Comentario al radiomensaje de Su Santidad, con motivo de la navidad última, al mundo. Este mensaje «vino en la hora precisa a recordar principios, a iluminar gobernantes y gobernados sobre cuestiones de alta ciencia moral, de justicia y de caridad». Sólo por pasión, mala fé o sofisma podrá ser desvirtuado dicho mensaje en su doctrina fundamental, ya tratada por los maestros medievales y por los teólogos, filósofos y juristas posttridentinos, al igual que por los sociólogos posteriores y por solemnes documentos papales, desde Pío IX a Pío XII, en ocasión de variadas circunstancias políticas internas y sociales de los pueblos... Pero más aun que los textos famosos del Aquinate, Cayetano, Suárez, etc.; o de los mismos textos vaticanistas —incluso el *Summi Pontificatus*— deriva el radio-mensaje papal su fuerza de los hechos que lo motivan. «Los hechos son elocuentes y desmienten al osado que intentara defender teorías y actitudes diabólicamente

opuestas a los principios éticos más elementales de la justicia y del derecho, que postergados por las pasiones políticas llevaron a la civilización occidental a sufrir nihilismos de la barbarie, lanzada a la conquista del mundo bajo el signo de los totalitarismos blancos y rojos.» «El daltonismo de filosofías amoralistas o paganas concluyó en los horrores de esta guerra mundial, cuyas consecuencias no serán lamentadas suficientemente en su crueldad ni preventivamente corregidas si la supremacía de la ley moral eterna, en la vida individual y social, en las relaciones mutuas de los Estados y súbditos y de los pueblos entre sí, no entra formalmente en la estructura mental y orgánica de las naciones, contra la soberanía revolucionaria de los Derechos del Hombre, contra el liberalismo de todo matiz, contra el laicismo, el nazismo y el comunismo filtrados consciente o inconscientemente en la mentalidad de este siglo de trucesencias.» Desconocida la ley de la solidaridad humana, en el cumplimiento de deberes y exigencias de derechos, fué fácil engendrar divisas de prepotencias jurídicas, de aberrativas superioridades y misiones raciales, como si los humanos no descendiesen de una misma pareja común. El autor prosigue su argumentación condenatoria de la estatolatría, basándose en la encíclica *Summus Pontificatus*. La raíz de todos los males actuales la ve —con el Papa— en el repudio y negación de una norma de moralidad universal, sea en la vida individual, sea en la social y en las relaciones internacionales. Acorde con dicha negación está el olvido de la misma ley natural. «Los crímenes prácticos de la maldad hodierna en el campo de la política internacional y nacional consisten en dos puntos: el desprecio sistemático de la ley de la solidaridad humana y la caridad en las relaciones de los pueblos y la absorción de los derechos y deberes por el Estado deificado.»

Esta guerra ha abatido poderes o sistemas gubernativos refutados por Pío XII por estatólatras. El autor deriva así a rechazar la tesis que destiiga el poder estatal de toda dependencia de Dios. Todo poder ilimitado acaba en el absolutismo opresivo. Señala, de acuerdo con el susodicho radiomensa-

je papal, cómo la guerra ha adoctrinado a los pueblos que, por amarga experiencia, se percatan de que los monopolios de poder dictatorial, infiscalizable, los han llevado a la ruina. «Siendo la sociedad un medio de perfeccionamiento para el hombre», el Estado no es un fin de absorción y de destrucción de las actividades particulares.» Trae a colación las palabras papales del radiomensaje: «las muchedumbres se han convencido, con las penalidades de la guerra, de que, si no hubiese faltado la posibilidad de criticar y corregir... la actividad de los poderes públicos, el mundo no habría sido arrastrado por el torbellino bélico, y de que, para evitar en lo futuro la repetición de semejante catástrofe, es menester crear garantías en el propio pueblo». En esto han de pensar los responsables del orden mundial futuro, orden que sólo en la verdad del Evangelio puede hallar permanencia. La paz no será posible si no la dictan la justicia y la caridad...

La guerra ha precipitado el derrumbe de los sistemas totalitarios, y aunque la reacción de la dignidad cívica no ha despertado en Rusia, ya sobrevendrá como consecuencia de un mayor conocimiento de los derechos humanos proclamados por el Evangelio. El pueblo necesita garantías de defensa propia contra la tiranía del Estado. ¿Será la democracia corrección de los errores cometidos y garantía de los individuos y de la sociedad? ¿Pero, qué democracia? La moscovita es totalitaria. La democracia de partido o demagógica, tampoco. La democracia no es forma de gobierno que lo resuelva todo. La Iglesia admite todas las formas justas de gobierno con tal que sirvan al bien común y no aposten del origen divino del poder. ¿Monarquía? ¿República? ¿Gobierno del pueblo? Lo que importa es el espíritu de que cada régimen esté animado. «La democracia social, orgánica y cristiana de nuestra monarquía tradicional es ejemplo del pasado, que al nuevo orden puede traer elementos constructivos de acuerdo con el radiomensaje papal.» Los ciudadanos deben ser oídos antes de ser obligados a aceptar deberes y sacrificios superiores a los ordinarios... La masa no es el pueblo. La masa carece de estructura y sirve

de fuerza bruta a la demagogía: es enemiga de la verdadera democracia y de las libertades cívicas. El peor de los despotismos es el de las masas adueñadas del Estado. El autor habla después de las condiciones del hombre de mando y las cifra en la dignidad moral como participación de la autoridad divina. Asigna a los parlamentarios capacidad moral e intelectual, idoneidad práctica, etc. La democracia según el Evangelio es diametralmente opuesta al absolutismo del Estado. En cuanto a la paz que en San Francisco se perfila, dice el autor que ha de basarse en la unidad de la familia humana y de las naciones y trae las frases de Roosevelt: «la paz mundial no puede ser obra de un hombre, de un partido o de una nación; tiene que asentarse sobre los esfuerzos coordinados de todo el mundo». «Pero de este mundo —añade el autor— faltan algunos representantes en el conciliábulo de San Francisco. Sostiene que el Papa debería presidir, por derecho, la Comisión permanente de la Sociedad de Naciones, ya como jefe de un Estado, ya como jefe espiritual de millones de católicos.—(B. M.)

### Litoral (Lisboa).

Núm. 6, enero-febrero 1945:

En cuanto a su contenido, Domingos Monteiro escribe unas «Reflexiones sobre la conducta del hombre», Myron Malkiel anota unas «Determinaciones de los valores en la historia del arte», Hernani Cidade tiene también un bello trabajo analizando si «El barroco y el romántico son expresiones de la misma constante histórica». Hay, por último, un trabajo interesante en el capítulo de notas titulado «Tópicos de pedagogía.—Función de la Universidad». En él se dice que el problema de la reforma de la Universidad portuguesa volvió a ser objeto de la atención de los estudiosos porque de nuevo se comprendió la importancia de aquella institución como factor sociológico de la cultura y no importa tanto decir que está mal como determinar el modo por medio del cual puede cumplir su misión nacional. Un pueblo vale a los ojos de los otros por su

contribución en la vida del espíritu; tiene obligación de hacer obras de cultura y, cuando no le sea posible marcar en la historia un momento de originalidad, debe defender, por lo menos, las características étnicas de que en otro tiempo dió alta expresión. La noción corriente de que del extranjero debe siempre recibirse no sólo la técnica sino también la ciencia, si fuese llevada a sus extremas y rigurosas consecuencias, vendría a ser la condenación de los preceptos en que se asienta la organización de una Universidad, porque la misión de las facultades universitarias es exactamente la de demostrar, por la práctica y por los resultados, que tal noción es una falsedad. El primer punto a tratar es el de la función o las funciones de la Universidad. La doctrina menos frecuente es la de atribuir a la Universidad una sola función; casi todos los escritores que del asunto se ocupan mencionan dos o tres funciones, cuya incompatibilidad va siendo acentuada en la medida en que se aproximan a los capítulos de las soluciones concretas. La verdadera función de la Universidad es la ciencia en su más alto grado. Ahora bien, conforme sea el concepto que de la ciencia existe en la mente del legislador, así será concebida y constituida la Universidad. Si el concepto de la ciencia fué establecido mediante un panorama enciclopédico, la organización universitaria seguirá más o menos la clasificación de las ciencias de Augusto Comte, procurando completarse con otras escuelas que igualmente acepten la organización positivista. Si el concepto de ciencia es resultado de una gnoseología, tan amplia como elevada y profunda, la Universidad se dividirá en facultades, correspondientes a los varios tipos (compatibles o incompatibles) de investigación científica que al hombre le es dado utilizar.

Si la función de la Universidad es la ciencia, todas las Facultades son de ciencias, tanto la *Facultad de Ciencias*, sin adjetivo, como las facultades de las ciencias adjetivadas. ¿Cuántas serán, pues, las ciencias? Augusto Comte restringe prudentemente su número, mas los legisladores portugueses fueron pródigos hasta la inflación, satisfaciendo de ese modo la vanidad de

muchos profesores mediante el proceso fácil de promover a ciencias hasta las disciplinas de mera aplicación.

Las facultades universitarias, teniendo como fin la formación de investigadores científicos, deben estar constituidas por profesores que den ejemplo de actividad fecunda en los trabajos propios de la especialidad a que se dedican y por los alumnos que les acompañen y auxilien en ese modo de contribución por la cultura nacional.

Esta noción implica el forzoso desaparecimiento del «profesor catedrático». Es hecho digno de notar que los universitarios hayan permanecido insensibles al ridículo que resulta de la designación de los maestros por *catedráticos* y la designación de las disciplinas por *cátedras*, porque la parte de la figura humana a que tales designaciones alude no es propiamente la cabeza orlada por la aureola del saber. La situación del moderno profesor universitario no es como la del conferenciante ante su auditorio o la del juez ante el reo, sino la del maestro al lado del aprendiz, verificando en el laboratorio o en el conservatorio todos los trámites de una verdadera colaboración. En el primer plano está necesariamente la investigación científica en cualquiera de sus modalidades.

El hecho de admitirse que la misión de la Universidad es la formación de investigadores científicos implica que el título a conceder por las facultades es solamente el de doctor. La distinción entre *licenciado* y *doctor* no es, en cuanto a Portugal se refiere, una distinción de grado sino de naturaleza de los cursos. Una Escuela Superior Profesional concede una licenciatura para ejercer una profesión; una facultad universitaria concede un título mediante el cual se comprueba la capacidad para la especulación científica.

Nótese cuán incongruente es el procedimiento de las facultades que aceptan, aunque no sea más que transitoriamente, en su cuerpo docente a los estudiantes que no obtuvieron el grado de doctor o que tal vez les haya sido recusado. Dejando para otro estudio el problema del reclutamiento del profesorado universitario, bastará decir ahora que, en buena lógica, el ejercicio de la función docente deberá tener por consecuencia inmediata, au-

tomática, irrevocable, la concesión del título de doctor.

El maestro universitario no puede considerar la enseñanza como una profesión de segundo orden por la cual percibe algunos centenares de escudos, como complemento de los que le rinde su profesión liberal, industrial o comercial. No puede ser un burócrata ejemplar, a la espera del tiempo necesario de servicios que le dé derecho a la apetecida jubilación. No puede ser el publicista que, en el momento de las disertaciones exigidas por la Ley, sólo puede mencionar en su *curriculum vitae* sus artículos, perdidos en publicaciones oscuras. La misión del maestro universitario es la investigación científica y con ello la formación de discípulos, que continúen y desenvuelvan una tradición cultural.—(A. S. B.)

### Seara Nova (Lisboa).

Números 922-923, abril 1945:

CARVALHO, Anteu de: *El problema social de la habitación*. (Pág. 251.)

De los muchos problemas puestos en evidencia por la gran crisis social y económica actual, y cuya solución es de extrema necesidad e importancia para la reconstrucción mundial, el problema de la habitación destaca tan interesante que nuestra mentalidad necesita abrir bien sus sentidos receptivos, libertándose de las ideas hechas para buscar una solución conveniente dentro de nuestras posibilidades. La habitación es una necesidad vital en el hombre de nuestro tiempo, tan íntimamente ligada a nuestra vida y desemeñando en ella una función tan fundamental que habitación y hombre andan indisolublemente ligados en la economía, en la historia, en la sociología y la antropología y podíamos decir que constituye un corpúsculo de la economía social. De las necesidades primeras del hombre, la habitación está en el mismo plano del comer y del vestir y, según la amplia visión de Proudhon, las tres cosas, junto con la cultura, son derechos socialmente fijados en la declaración de derechos humanos, para ser disfrutados por la comunidad.

A pesar de ello, para muchas gentes no existen todavía exigencias de habitación. El espíritu aventurero y sobrio del pueblo contentarse con el espacio necesario para comer y dormir y, a pesar de todo, el lirismo de la «casa portuguesa», tanto la rústica como la urbana, son pésimas habitaciones humanas. La casa es triste: fáltale el aire, la luz, las proporciones y las condiciones del *confort*, que no debe confundirse con el lujo o con la comodidad hija del ocio. Ciudades como Lisboa crecieron extraordinariamente en población; pero, ¿se ha construido en armonía con las necesidades de la vida de su población? Al articulista le parece que se han hecho muchas casas para las clases adineradas y, sin embargo, falta habitación para quien de ella precisa a rentas compatibles.

*Casa para todos.*—Es la aspiración de nuestros tiempos, pero la satisfacción de esa reivindicación social no puede ser atendida dando a cada familia una casa económica, mezquina, que sea una muestra más del bajo nivel económico del pueblo.

El alquiler debe estar al alcance de cualquier familia, sea cual fuere su composición; mas hasta las casas de más modesta renta deben poseer condiciones dignas de esas familias. La base más lógica de las rentas debe ser hecha de acuerdo con el patrón de vida de nuestras clases trabajadoras. Sobre ellas debe elaborarse una solución económica, que no se sujete a las exigencias técnicas de la habitación o a absurdos criterios de rendimiento financiero. La casa económica no debe ser determinada por simple y caprichoso criterio constructivo, sino por principios sociales y humanos más elevados. Vista su alta función social, deben poseer todas las necesarias condiciones de comodidad e higiene. Es económica, en el sentido en que corresponde al mejoramiento de las condiciones de vida de las clases trabajadoras, poniendo a su alcance todas las adquisiciones del progreso material y construyéndolas por sistemas racionalizados, ventajoso para la economía general: riqueza colectiva en función del bien común.

Diverge de este concepto la intención de volver a construir las habitaciones a base de la economía particular de

cada familia individualizada y sujeta, por consecuencia, a la capacidad económica de su poseedor. Se opone a la casa jardín, por estimar que es una solución de una pequeña «élite» y no sirve más que para poner más en contraste la desigualdad social que el panorama habitacional revela en nuestros medios habitados.

La solución económica de la habitación sólo se obtiene por la construcción en altura, la casa bloque con jardín central y con patio común para sus habitantes. Aparte que son estos tipos extraordinariamente más económicos que cualquier otro, hay que considerar también el carácter social y humano que se preconiza, y así observamos que, dotándolas de cuanto el progreso técnico haya podido proporcionar y poniéndolas al alcance de cualquier familia, las ventajas sociales serán considerables, así como los avances en la educación y el buen gusto del pueblo, por la admirable institución de *solidaridad humana que despierta una habitación cuyo usufructo se extiende a varias familias.* El jardín central, que hará a cualquier habitación alegre y saludable, deberá ser el lugar de común recreo, tan propio y tan necesario para los niños, que así quedan libres de los peligros del tráfico en la vía pública y del otro peligro, mucho más peligroso, que es su encerramiento en casa. La influencia moral de la realización cooperativa, ligando los moradores a la habitación y al barrio por lazos de interés colectivo, contribuirán en gran parte a la formación de una mentalidad popular más rica del sentimiento de sociabilidad. Casa y jardín deberán constituir un todo. Cada morada podrá disfrutar de un lugar de común esparcimiento y la propia casa será tan íntima cuanto se quiera. Este tipo de construcción debe realizarse integrado en un gran plan de urbanización, que rehaga la fisonomía de las ciudades por medio de una acción nacional, que renueve la estructura de todas nuestras poblaciones. Es indispensable incorporar los suburbios a la vida de las ciudades, armonizar la construcción de los nuevos barrios con las áreas industriales y situar las estaciones, los transportes urbanos y los parques, así como los edi-

ficios de la administración pública y sanitaria, de modo que queden formando nuevas grandes vías para el tráfico. De esa manera, la vida ciudadana se iría descentralizando, incorporándose a esas áreas exteriores toda clase de

actividades. En estos barrios se establecerían escuelas, comercios, centros de diversión pública, todo aquello de que un conglomerado humano y civilizado necesita para vivir dignamente y desenvolverse.—(A. S. B.)

## REVISTAS ESPAÑOLAS

### **Espiritualidad (publicación trimestral dirigida por Carmelitas Descalzos) (Madrid).**

*Año IV, núm. 16, julio-septiembre 1945:*

*Editorial.—Relieve espiritual del mundo y de España. (Págs. 227-237.)*

La primera parte del comentario está dedicado a la terminación de la guerra y se inicia considerando que el momento espiritual del mundo, bajo el signo de la paz —«que más tiene visos de tregua»— se caracteriza por una serie de colosales e inesperados acontecimientos que la mente humana es casi incapaz de contenerlos y captarlos: se derrumbaron pueblos gigantes; murieron trágicamente tres hombres que han llenado importantes capítulos de la historia contemporánea, y las naciones no encuentran solución a sus problemas interiores. Polonia mártir se ha convertido en nudo gordiano en un futuro orden de paz sin vislumbre de solución. Italia, «con moñín de niño mal educado que pisotea sus juguetes en señal de protesta, pensó borrar veinte años largos de historia rematando el fascismo con las exequias macabras e indignas de Dongo y Milán», y continúa en peligrosa crisis de desorientación. Francia minada por los partidos extremistas del interior y en tensión para evitar el derrumbamiento colonial y la pérdida de su prestigio en el exterior. En Bélgica se tambalean sus instituciones seculares. Alemania es «el pueblo más humillado y envilecido que jamás se viera, forzado a sorber sus propias lágrimas sin que nadie se atreviera a acercársele para enjuárgaselas». Moscú ha adelantado

hasta el centro europeo su muralla infranqueable que oculta a los ojos civilizados los más abyectos crímenes contra las conciencias individuales y la libertad de los pueblos. Y en Extremo Oriente los brillantes focos de cristianismo se ven cruelmente acosados por los últimos coletazos de un imperio oriental. «Los problemas de la guerra siguen haciendo fondo a los problemas de la paz y todos al problema religioso.» Como símbolo de este fin de la guerra el faro luminoso del Vaticano desafía un mundo en descomposición social y política.

Psicológicamente ante estos acontecimientos nunca el hombre se sintió tan pequeño frente a una Voluntad Soberana y nunca comprobó con más eficacia las poderosas reservas espirituales que lleva en la subconciencia de su personalidad social.

El hombre se ha enfrentado con Dios. En nombre de Dios se oyó siempre la voz firme y serena del Papa. En nombre del hombre se han agotado materialmente todas las reservas de fanatismo y de destrucción. La ruda argumentación del cañón ha venido a convencernos una vez más, de que el diminuto problema de cada conciencia, plantea y produce en los mismos términos el problema de los pueblos y de la humanidad entera. «Lo que son sus ciudadanos, eso son las naciones.»

La mentalidad oscilante de las masas ha ido captando las armas morales utilizadas por las propagandas, que han determinado en ellas estados, sentimientos, manifestaciones y reacciones a veces contradictorias en pocas horas y han dejado en manifiesto una cosa: Que todos estamos solidarizados por un destino supremo y que la Re-

dención, la Justicia y la Paz no tienen significado alguno fuera del Decálogo y del Evangelio. Esta conclusión de carácter religioso puede ser muy útil explotándola al servicio del bien, pero las profundas emociones han desorientado y agotado los entusiasmos de los pueblos, y actualmente en vez de resolverse con la liquidación de la guerra, sigue planteado aún el problema espiritual del mundo con una crudeza muy amarga, en una caótica situación.

Sobreponiéndose a este panorama los prohombres de la política han conseguido firmar la Carta provisional de la paz. No estamos capacitados para juzgar su competencia teórica y es imprudente aventurar prejuicios y comparaciones sobre sus resultados prácticos basados en los organismos homónimos de reciente, limitada y efímera eficacia. Cuantos han trabajado en la organización básica de la paz merecen todos los elogios del agradecimiento de la humanidad sólo por este primero y logrado intento, ya que la Carta de la paz —pese a que no ocupase un asiento en la Conferencia la mejor representación de la paz, el Papa y otras naciones del más limpio honor y envidiable neutralidad como España— está inspirada en un ansia grande de orden y de respeto entre las naciones, de libertad y de justicia y consigue en parte con los repetidos anhelos de Pío XII y las declaraciones del Episcopado universal recordando los principios cristianos que han de informar dos etapas muy distintas de la postguerra: el cese de hostilidades y la paz. Nos encontramos en la primera de estas fases y la paloma de la paz volando sobre Europa maltrecha apenas puede posarse más que en el Vaticano y en contadas naciones que, «con denodado heroísmo ganaron su neutralidad en una lucha diplomática sin igual, que la envidia sigue atizando ferozmente».

Certeramente ha señalado el Papa que el camino desde la tregua de las armas a la paz verdadera será difícil y largo. Ello como consecuencia de los tremendos problemas creados por una guerra gigantesca y la grave situación de una «Europa a oscuras» amenazada por el comunismo, y nos plantea

el problema espiritual del momento invitándonos a recogernos en una actitud ciega y reverente ante los designios soberanos de Dios.

«La neutralidad española fué canonizada en el momento oportuno por el Primado y por la lógica de los hechos que en este caso fué la de la Caridad de la Justicia. Dios bendice a España neutral. Que nos siga defendiendo de nuestros detractores asalariados por la mentira, por la masonería y por la envidia, eternos aliados contra España.»

En la segunda parte, el articulista se ocupa de los acontecimientos internos españoles, y afirma que la neutralidad española ha beneficiado el resurgimiento de la Nación, pero «quien más se ha beneficiado de la misma ha sido, sin duda, el espíritu cristiano en todas nuestras instituciones sociales y en el pueblo». La actuación del Gobierno es una buena muestra de ello, ya que no hay hecho de relieve nacional y carácter religioso en que no figure una representación suya. A continuación pasa revista de los más destacados acontecimientos nacionales en los últimos meses y termina afirmando que «el relieve espiritual de España es francamente optimista».

«España tiene buena reserva de espiritualidad. Sin perder de vista el panorama que antes recorriamos fuera de nuestras fronteras, veamos en el contraste un designio providencial y una responsabilidad por lo tanto. Designio de predilección; responsabilidad tan grave como tiene de gravedad el momento.»—(E. M.)

## Razón y Fe.

Julio-agosto de 1945:

Polonia. (Págs. 196-198.)

En uno de sus artículos editoriales, *Razón y Fe*, bajo el título *Polonia*, estudia la difícil situación del católico país del Oriente de Europa situado entre dos mundos que se desconocen y se odian. Hacia la heroica y católica nación polaca va por ello la simpatía pero también la inquietud del catolicismo.

Dos formidables oleadas —una occidental y otra oriental— la han destruido en el curso de los últimos años.

Pero después de sus terribles sufrimientos «Polonia no alza aún la cabeza». Sus límites no se restituyen, se olvidan sus esfuerzos, no se tiene en cuenta su posición para el equilibrio de los dos mundos que se disputan Europa.

Ante este atropello la conciencia universal ha protestado enérgicamente. La protesta ha sido encabezada por Su Santidad el Papa que pide para Polonia justicia. A su voz han seguido las peticiones del episcopado católico de todo el mundo. En España el eco de la heroica nación polaca tiene especiales repercusiones porque como recuerda *Razón y Fe* «el Episcopado polaco fué el primero en ordenar a sus católicos fieles una cruzada de oraciones por España el año 1936, cuando ésta se lanzó a la aventurada y santa Cruzada Nacional».—(J. A. C.)

ERRANDONEA, S. J., Ignacio: *La Universidad en los Estados Unidos*. (Páginas 199-223.)

La historia de la Universidad norteamericana empieza en 1636 con la fundación del Colegio de Harvard que aún es hoy el primer centro universitario de los Estados Unidos. A principios del siglo XVIII surge el Colegio de Yale y seguidamente las Universidades de Princeton (1746), Columbia (1754), Pennsylvania (1757), Brown University (1764), Rutgers (1766) y Dartmouth (1770).

Todas las Universidades y Colegios americanos tienen desde el principio de su existencia un sello marcadamente inglés. Al proclamarse la independencia, los centros de cultura superior toman un rumbo galo y, a mitad del siglo XIX el pensamiento alemán preside su organización e informa su estilo. El padre Errandonea afirma que «en alguno de estos centros norteamericanos predominaba el influjo del «College», del clima universitario formativo de la alta cultura general; en otros

lleva la primacía el elemento investigador de los graduados».

Cada universidad americana para merecer tal nombre ha de tener cinco facultades y ha de poseer por lo menos una escuela profesional y técnica. Dos clases de universidades hay en los Estados Unidos: las privadas y oficiales. Las primeras tienen por base de sustentación las posesiones donadas por particulares; las segundas son las sustentadas con fondos oficiales. Ambas clases de centros de alta cultura pueden expedir sus títulos profesionales que son reconocidos por el gobierno de los Estados Unidos.

El Padre Errandonea, después de su documentado e interesantísimo ensayo, expone la conclusión de su investigación. Esta se puede resumir en la siguiente afirmación: la Iglesia, el Estado y las familias tienen derecho a constituir universidades siempre y cuando que sus enseñanzas respondan a un alto criterio científico. Esta libertad de creación universitaria debía estar limitada en parte por el Estado que podría ejercitar «un poder regulador» que frene las intemperancias de doctrinas peligrosas para la paz y salud pública.—(J. A. C.)

IRIARTE, S. J., Joaquín: *Jorge Santayana. Unas primeras notas*. (Páginas 277-290.)

El Padre Iriarte publica en un documentadísimo ensayo sobre Jorge Santayana, filósofo español que ha pasado gran parte de su vida en Norteamérica en cuya universidad de Harvard ha explicado numerosos cursos, una serie de notas que ponen al lector en conocimiento de esta interesante figura filosófica que reside hoy en Italia. Santayana nació en Madrid; estudió en Boston; publicó en Norteamérica diversas obras filosóficas que llamaron la atención del mundo científico —principalmente *El sentimiento de la belleza* y *La vida de la Razón*— y, por último, desempeñó diversos cursos en Harvard, la Sorbona y Oxford. Además de poeta y filósofo es educador. Su libro *El último puritano* tiene un expresivo fondo pedagógico.

El Padre Iriarte estudia a Santayana comparándolo con Spinoza, Ortega y Séneca, con quienes guarda grandes semejanzas.—(J. A. C.)

Núm. 574, noviembre de 1945:

BRUGAROLA, S. J., Martín: *Realizaciones sociales en España*. (Páginas 501-530.)

Ninguna política puede hoy desatender el aspecto social, que se ha venido a convertir en denominador común de todos los signos políticos. El Movimiento Nacional español atendió desde los comienzos al aspecto social. Se lo imponía su gloriosa tradición, plasmada en aquella admirable Legislación de Indias; se lo imponía la redención social de aquellos 2.550.000 trabajadores españoles que estaban afiliados en 1936 a las agrupaciones obreras subversivas; se lo imponía, sobre todo, la orientación netamente católica que el Movimiento imprimía a sus actividades e instituciones, reconociendo así que el Catolicismo tenía una doctrina social, claramente expuesta en las encíclicas pontificias y apta para una realización.

Su Santidad el Papa, Pío XII, el 16 de abril de 1939 se dirigía a los gobernantes de España con plena confianza, exhortándoles para que iluminasen la mente de los engañados, proponiéndoles «principios de justicia individual y social, sin los cuales la paz y prosperidad de las naciones, por poderosas que sean, no puede subsistir, y son los que se contienen en el Evangelio y en la Doctrina de la Iglesia».

Demostrar que se ha ido siguiendo esta línea de conducta deseada por el Sumo Pontífice es el objeto de este artículo del Padre Brugarola, en que se pasa limpia y acertada revista a las realizaciones sociales del Estado español.

En el aspecto educacional la doctrina social de la Iglesia fué introducida como asignatura obligatoria en el programa de las Escuelas Sociales y en el programa de las Escuelas de Capacitación Social de Madrid. El plan de segunda enseñanza invita a exponer

los principios sociales cristianos a los alumnos de bachillerato. El Decreto de 1.º de septiembre de 1944 que establece la enseñanza religiosa en las Escuelas Especiales, se hace notar por lo que toca a las Escuelas Superiores de Enseñanza Profesional y Técnica, que en ellas concurre la peculiar circunstancia de que sus alumnos hayan de dirigir las masas obreras, y esto evidencia la urgente necesidad de que se penetren de la profunda sustancia social que encierran las enseñanzas evangélicas y pontificias. Se destaca también la solicitud hecha a la Jerarquía para que designase en todas las provincias sacerdotes, verdaderos «misioneros del trabajo» en calidad de asesores de los Sindicatos, solicitud que la Jerarquía acogió benévolutamente, y el 23 de junio de 1945, los sacerdotes designados por sus Obispos pudieron presentar al Jefe del Estado las conclusiones que sobre diversos aspectos del apostolado social elaboraron en una semana intensa de estudio.

Pasa el autor a hacer rápido resumen de los antecedentes de la política social española desde aquella primera comisión encargada en 1883 por el entonces Ministro de la Gobernación, señor Moret, de estudiar todas las cuestiones que interesasen directamente al mejoramiento de la situación de las clases obreras, agrícolas o industriales; Comisión que fué convertida en 1903 en el Instituto de Reformas Sociales. En febrero de 1908 se fundaba el Instituto Nacional de Previsión, con personalidad propia independiente, pero con garantía de sus operaciones de parte del Estado.

Por lo que toca, en particular, a las modernas tendencias de la legislación y seguros sociales, el Movimiento se encontró con la herencia de una serie de leyes sobre Accidentes de Trabajo, Retiro de Vejez, Seguro de Maternidad, etc., legislación defectuosa e incipiente que iba a recibir un impulso vigoroso, insospechado, en los albores mismos del Movimiento. A continuación el autor analiza los distintos capítulos en que la Política Social española ha ejercido su influencia innovadora y de mejoras. Estudia el

Régimen de Subsidios Familiares con gran acopio de datos, recogiendo las sucesivas mejoras que en breve período de años se han introducido.

Así, en 1941 los pagos a las familias subsidiadas importaron 212.876,202 pesetas, y en 1943, 332.807,099 y en 1944 la aplicación de subsidios a la agricultura ha casi doblado esta última cantidad, pues los subsidios devengados a los agricultores en 1944 se aproximan a los 300.000.000 de pesetas. En diciembre de 1944 los trabajadores que percibían el subsidio eran 1.014.020, y los hijos beneficiarios 3.148.983.

La Rama de Viudedad y Orfandad protege a la familia del trabajador al fallecimiento del padre. Por orden de 11 de junio de 1941 la viuda y los hijos de cualquier trabajador asegurado en el Régimen de Subsidios Familiares reciben una pensión especial. Se conceden también subsidios para el pago de matrículas y gastos complementarios a los huérfanos de catorce a dieciocho años, que se encuentren haciendo estudios en Centros oficiales.

Para facilitar la formación de nuevas familias se han establecido los préstamos a la nupcialidad por orden de 7 de marzo de 1941. Tienen opción a este préstamo los que van a contraer matrimonio. Si hace la petición él, el préstamo es de 2.500 pesetas; si la hace ella y se compromete a renunciar a su ocupación laboral, el préstamo es de 5.000 pesetas. Se amortiza el préstamo entregando cada mes a la Caja Nacional el 1 por 100 del importe total del mismo; pero por cada hijo que nazca se bonifica el 25 por 100 del pago y al nacimiento del cuarto hijo se cancela completamente el préstamo.

Existen premios a la natalidad con un premio nacional de 5.000 pesetas para el matrimonio que mayor número de hijos haya tenido y otro de igual cantidad para el matrimonio que conserve el mayor número de hijos vivos el día 1.º de año al que el premio corresponde. Cien premios provinciales de 1.000 pesetas, que se otorgan dos en cada provincia, a los matrimonios que hayan tenido mayor número de hijos y a los matrimonios que, en la

fecha, tengan el mayor número de hijos vivos.

La protección a familias numerosas —13 de diciembre de 1943— señala los beneficios otorgados a las familias que cuenten con un determinado número de hijos. Se establecen dos categorías. La primera para aquellos que tengan de cuatro a siete hijos; la segunda a los de más de siete. Los beneficios abarcan reducciones en materia fiscal, de enseñanza, viajes, etc. Las familias acogidas a fines de 1944 a la protección de esta Ley, ascendían a unas cien mil.

Además de los pluses de carestía sobre los salarios por razón de las circunstancias, se ha ido estableciendo este plus de cargas familiares en las nuevas Reglamentaciones de Trabajo. La empresa aporta sobre los salarios y sueldos pagados generalmente, otro diez por ciento de los mismos, que distribuye entre sus obreros cada mes o cada tres meses por el sistema de puntos, según su estado, casado o soltero, número de hijos, etc. Por orden de 19 de junio de 1945 se ha impuesto este plus como obligatorio en todas las empresas dedicadas a la Industria y al Comercio que no lo tuviesen implantado. Otras mejoras en este orden vienen señaladas por el salario dominical, que representa un aumento del 16 por 100 del salario normal, las remuneraciones extraordinarias por Navidad, Fiesta de la Exaltación del Trabajo. La obligatoriedad de conceder vacaciones retribuidas, la existencia de economatos y así en 31 de marzo de 1944 estaban funcionando 887 economatos.

No son pocos los beneficios que Auxilio Social ha reportado a las familias humildes a través de las distintas funciones que esta institución ejerce. Comedores infantiles, Cocinas de Hermandad, Centros de Maternología, Casas de la Madre, Centros de Alimentación Infantil, Hogares Cunas, Hogares de aprendizaje Industrial, Hogares Universitarios, Hogares Escolares, Guarderías Infantiles, etc. El total de los niños acogidos a la Obra de Protección a la Madre y al Niño de Auxilio Social en sus hogares, es de 18.000. Más de 160 sacerdotes colaboran con la

Obra. La Ley de Protección Escolar, de 19 de julio de 1944, atiende a que las vocaciones intelectuales no queden frustradas por escasez de medios familiares. Concédense becas, pensiones, bolsas de viaje, exenciones de pago de matrículas, etc.

El capítulo de seguros sociales es fecundo e interesante. La antigua Ley de Accidentes de Trabajo fué notablemente mejorada por Decreto de 29 de septiembre de 1943. Funciona la Caja Nacional de Accidentes de Trabajo dentro del Instituto Nacional de Previsión, en la que deben estar asegurados los organismos públicos. Las empresas están obligadas a asegurar sus obreros, ya en la Caja Nacional, ya en Compañías y Mutualidades, sobre las que se ejerce una vigilancia inspectora. Como índice de las mejoras introducidas, recógenese las siguientes cifras: Las prestaciones económicas en 1935 fueron pesetas 2.841.053,16; y en cambio en 1943, 22.823.766,63 pesetas. El Seguro de silicosis ha puesto remedio a esta dura enfermedad de los trabajadores de las minas de plomo, caolín, carbón, etc. Desde septiembre de 1941 la silicosis recibe el tratamiento y la compensación adecuadas. Se han intensificado campañas de previsión, dispensarios y clínicas se encargan de realizar la obra profiláctica necesaria. Durante el tiempo de observación el obrero recibe la indemnización del 75 por 100 de su jornal. Los gastos anuales del Seguro de Silicosis se cubren con las aportaciones de las empresas por el sistema de reparto.

Por Ley de diciembre de 1942 quedan asegurados en el Seguro de Enfermedad todos los trabajadores económicamente débiles, mayores de catorce años, asalariados, independientes, trabajadores a domicilio y del servicio doméstico, con tal de que no tengan una renta de trabajo superior a 9.000 pesetas, a excepción de los obreros manuales, que también lo estarán aunque tengan una renta superior, beneficiándose de este seguro los asegurados y sus familias. Las primas son satisfechas por partes iguales entre empresarios y trabajadores, y equivalen al 5 por 100 de los salarios. En pleno desarrollo,

protegerá a 16 millones de españoles y el plan de instalaciones a realizar en varios años, importa, aproximadamente 1.000 millones de pesetas.

El Seguro de Maternidad ha sido absorbido por el de Enfermedad como una especialidad del mismo. El Subsidio de Vejez se estableció por Ley de 6 de octubre de 1939. Los recursos los deparan únicamente los patronos con la cuota del 3 por 100 de los salarios o sueldos devengados a los afiliados, que han de ser trabajadores por cuenta ajena entre los dieciséis y sesenta y cinco años, cuya retribución no exceda de 9.000 pesetas.

El fenómeno del paro obrero ha puesto también al Estado español en la necesidad de tomar providencias especiales. Concluida nuestra guerra, se crea la Junta Interministerial de Obras para mitigar el Paro, en diciembre de 1939, que lleva a cabo un plan de obras públicas. Por Decreto de octubre de 1940 los obreros y empleados españoles que se encuentren en paro forzoso quedan exentos de pagar los alquileres de sus viviendas. La sequía persistente ha motivado trastornos en la agricultura y para remediar el paro producido entre los obreros del campo, el Gobierno, en junio de 1945 destinó, con carácter de urgencia 660 millones de pesetas para dar trabajo en diversas obras. Para que la insuficiencia de energía eléctrica no cause daños notables en los ingresos de los trabajadores de la Industria, por Decreto de 3 de agosto de 1945, se ha creado la Caja de Compensación del paro por escasez de energía eléctrica.

Uno de los problemas de España es la falta de viviendas suficientes y dignas para sus productores. Reciente la victoria, el 19 de abril de 1939 se crea el Instituto Nacional de la Vivienda que, con fondos del Estado, facilita la construcción de las llamadas viviendas protegidas, que podrán ser edificadas por los Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales, empresas para sus propios trabajadores, sociedades benéficas de construcción, Cajas de Ahorro, etc. El Decreto de 3 de febrero de 1945 marca una etapa decisiva en el mejoramiento de la vivien-

da rural española, concediendo al propietario rural anticipos sin interés.

Débil ha sido casi siempre en España la acción del Estado para resolver el problema de la tierra. Buen ejemplo de ello la fracasada Ley de Reforma Agraria en tiempos de la República. Instrumento de la nueva y decidida acción del Estado en este respecto es el Instituto Nacional de Colonización, creado por Decreto de 28 de octubre de 1939. A mediados de 1944 las fincas ofrecidas por los particulares al Instituto para su parcelación tenían un valor superior a los 300.000.000 de pesetas. Las condiciones con que el Instituto reparte las tierras que compra son: anticipo del 80 por 100 del precio de compra a los futuros propietarios, los cuales sólo han de abonar como primera entrega el 20 por 100 de dicho precio. El capital anticipado por el Instituto devenga un interés del 3 por 100 y es reintegrado a largo plazo, siendo generalmente de 20 a 25 años el número de anualidades de reintegro. Para resolver los pequeños problemas de interés vital para muchas regiones agrícolas se dió la Ley de 10 de diciembre de 1940 denominada de Colonización de Interés Local, con objeto de hacer anticipos sin interés a los agricultores que deseen introducir alguna mejora en su campo. Otra de las deficiencias profundas de la vida económica y social de España con que se encontró el Movimiento, era la falta de obreros especializados, formación profesional y de cultura profesional agrícola. Existen escuelas elementales de trabajo, Escuelas de Artes y Oficios y se ha creado recientemente el Instituto Profesional de la Mujer. En septiembre de 1939 se obliga a todas las industrias y centros de trabajo a dar ocupación en concepto de aprendices a un número equivalente al 5 por 100 de la plantilla normal. En febrero de 1940 se obliga a muchas industrias a organizar cursillos de aprendizaje para capacitar al personal obrero que tienen a su servicio.

En la Ley Orgánica de las Delegaciones de Trabajo de 10 de noviembre de 1942 se atribuye a sus titulares la misión de fomentar la formación profe-

sional de los trabajadores. Pero sobre todo, la Obra Sindical de Formación Profesional está desarrollando en este punto una labor gigantesca. Tiene ya fundadas unas cincuenta escuelas profesionales en España. Escuelas en las que se pretende generalmente la formación del hombre total, tanto en lo profesional como en lo moral, religioso, higiénico, etc. Hay que constatar la laudable labor que con los aprendices realiza el Frente de Juventudes, sobre todo en los Campamentos de verano.

Como otras obras sindicales tenemos que recoger las de Artesanía, con sus gremios; la Obra Educación y Descanso que depara a los trabajadores los medios necesarios para su expansión espiritual y material en las horas libres de trabajo. Organiza deportes, viajes y agrupaciones artísticas. También la Obra de Previsión Social y la Obra Sindical del 18 de Julio, que se refiere a todos los extremos de la política sanitaria en su aspecto social.

Interesantísimo es el último apartado en que se detiene el Padre Brugarola: Es el del problema penitenciario, creado como consecuencia natural e inevitable de la guerra civil. Entra de lleno en la enumeración de las realizaciones sociales indicar brevemente la generosa conducta seguida por el Estado en la solución de este problema.

Primeramente, hay que recalcar la notable disminución progresiva de la población penal. La cifra de 250.719 reclusos, a que ascendía el total de detenidos en 31 de diciembre de 1939, y en 31 de diciembre de 1942 la población penal de España era de 95.561 reclusos; y en 31 de agosto de 1945 poco más de 20.000. En este mismo sentido merece especial mención la Obra de Redención de Penas por el Trabajo. En 1940 comenzó a aplicarse el Decreto de Redención de Penas por el Trabajo intelectual; y para dar realidad al intento, el Patronato de Redención de Penas por el Trabajo estableció varios talleres y granjas avícolas y hortícolas en distintas prisiones. Los jornales devengados se entregaban a las familias de los reclusos.

sos. El total de los jornales devengados en los seis años últimos suman exactamente 121.069.225 pesetas.

Se creó además el 11 de enero de 1941 la cristiana obra de «Protección a Familias de Reclusos».

Este es el panorama de las realizaciones sociales en España después de la Guerra de Liberación; lograda a pesar de dificultades y obstáculos; pero la meta no está alcanzada y buena señal de esto es el continuo anhelo de perfección y mejora que encontraba expresión oficial en la declaración del Consejo de Ministros de 21 de julio de 1941.—(A. L. C.)

#### **Bcclesia (Madrid).**

*Año V, núm. 217, 8 de septiembre de 1945:*

**EDITORIAL.—El bien supremo de la Patria.** (Págs. 3-4.)

Comenta la pastoral del Arzobispo de Toledo de 28 de agosto de 1945, y dice que con ello viene la Iglesia a darnos consejo y norma en la presente situación española; destaca la afirmación del Doctor Plá contra quienes pretenden que resulte estéril «el martirio de tantos miles que pacientemente sufrieron muerte por la religión, de tantos miles que sufrieron luchando por Dios y por España». Porque según la pastoral la guerra civil española pasó a ser Cruzada, al estar de una parte la criminal persecución contra las conciencias, y de otra la defensa de sus derechos. La Iglesia defiende precisamente y quiere salvar el fruto de la Cruzada, ya que ésta fué un «plebiscito que puso fin a la persecución religiosa». Es por esto y porque nuestra guerra terminó antes de comenzar la mundial que no procede en ningún caso a una revisión de sus resultados definitivos. A lo que hay que ir es a la «consolidación de la paz interna» con la «estructuración definitiva de un nuevo Estado español», prosiguiendo la tarea legislativa, ya iniciada en muchos órdenes. Hay que cerrar definitivamente el ciclo constitucional impuesto por las guerras interior y ex-

terior «asentando firmes e inmovibles bases institucionales conformes a la tradición histórica española y al grado de educación política del pueblo español».

España tiene «innegable derecho a resolver sus problemas internos y a organizar su régimen. Fué neutral, a pesar de poderosas presiones, y debe seguir libremente su camino propio».—(E. M.)

*Año V, núm. 218, 15 de septiembre de 1945:*

**EDITORIAL.—Dos experiencias de Londres.** (Págs. 3-4.)

Comentando la reciente Conferencia de Pax Romana, celebrada en Londres con motivo de la conversión del Cardenal Newman, destaca dos experiencias para los católicos españoles.

La primera, que España, segura de sí, encerrada en su firme conciencia católica, no se la conoce en el exterior, ni siquiera en su posición característica en la Historia: su catolicismo de vanguardia. La impresión en Londres ha sido de grato asombro; se han caído las falsas leyendas como falsos castillos y ha quedado en pie una visión española exacta y limpia. De aquí, una consecuencia: «Es importante que la realidad católica española, que es, en suma, la realidad de España, sea bien conocida en el extranjero.»

La segunda experiencia, es la ocasión que tiene España de manifestar su presencia internacional católica de una manera inmediata y eficaz: con una labor de ayuda a la Europa católica —Polonia, Italia, Bélgica, Francia y Hungría— que atraviesan una situación material terrible a consecuencia de la guerra. En Londres se ha acordado que el próximo Congreso mundial de Pax Romana se celebre en Madrid. He aquí una ocasión para mostrarnos como somos. Para aunar —al ejemplo de Newman— los conceptos de Religión y Patria y luchar por la gran unidad de los cristianos del mundo.—(E. M.)

*Año V, núm. 221, 6 de octubre de 1945:*

EDITORIAL.—*Polonia y el Concordato.* (Pág. 4.)

Comenta la denuncia del Concordato polaco, hecha unilateralmente por el Gobierno de Varsovia, y dice que es un acto inspirado en la política tradicional soviética. Refuta el argumento empleado por Varsovia de que la Santa Sede no ha reconocido al gobierno provisional, ya que cuando no ha empezado aún a dibujarse la Europa futura, la actitud del Papa es la de todos los neutrales y aun buen número de beligerantes; y destaca que con ello lo que pretendía Varsovia era robustecer su autoridad precaria —el Gobierno es provisional— con el prestigio que el reconocimiento de la Santa Sede implica. Por otro lado, los informes que llegan de Polonia confirman que al pasar del dominio alemán al dominio ruso la situación del catolicismo no ha mejorado, y se pretende hacer por la fuerza prosélitos para la Iglesia rusa en los casos en que resulta difícil hacer descreídos. Nada mejor para él que interrumpir sus relaciones con la Iglesia católica, ya que una experiencia ya secular ha enseñado a los rusos cuán fáciles de someter son las iglesias nacionales y cuán difícil la Iglesia de Roma, y en el fondo de estas razones políticas se trata de llevar a la práctica principios y doctrinas antirreligiosas y derogatorios de la libertad humana que aun domina las mentes de los que conducen a Polonia. Acabar con el catolicismo es dejar el paso libre a la tiranía.—(E. M.)

*Año V, núm. 226, 10 de noviembre de 1945:*

EDITORIAL.—*El verdadero camino.* (Página 3.)

Comenta el gesto del Estado español de ofrecer asilo a cincuenta mil niños de países víctimas de la guerra, verdadero ejemplo de caridad cristiana, y señala que las voces de las familias obreras y de las entidades públicas re-

clamando participar en esta obra (en este tiempo de amenazas atómicas y de campos que fueron de combates hu- meantes aún) indican a las claras que el verdadero camino de la paz está en la práctica de un amor cristiano que sea un anticipo desbordado de la justicia anhelada.—(E. M.)

*Año V, núm. 227, 17 de noviembre de 1945:*

EDITORIAL.—*Lituania.* (Págs. 34.)

Llamamiento de los obispos lituanos, de tonos patéticos ante los grandes males que desgarran su nación —«corre el peligro de que Lituania, nuestra patria católica, sea reconocida de manera política y jurídica como parte integrante de la Unión Soviética—. Mas nosotros debemos declarar solemnísimamente ante el Dios Todopoderoso y ante su Hijo Salvador que es voluntad del pueblo lituano recuperar su libertad nacional y política y restaurar su estado independiente...»—, es un nuevo grito en la oscuridad de esas «pequeñas potencias que en realidad más bien son grandes impotencias. ¿No ha de quedarle al débil más esperanza que el poder absorbente y total del poderoso? Cualquiera que sea el sesgo de los destinos del mundo no habrá paz para ningún imperio terrenal que desoiga el gemido de los pueblos infantiles aplastados. Y a Lituania no le faltarán los alientos, oraciones y limosnas de los católicos del mundo, especialmente de España, que conoce tan bien, por civilizadora y cristiana, lo imprescindibles que resultan las pequeñas naciones si se quiere una paz alborozada en la inmensa familia de los pueblos.—(E. M.)

**Arbor (Revista General del Consejo Superior de Investigaciones Científicas) (Madrid).**

*Tomo III, núm. 8, marzo-abril 1945:*

CABRAL DE MONCADA, Luis: *Hacia un nuevo Derecho natural.* (Páginas 215-234.)

El tema del Derecho natural vuelve

a estar hoy, no sólo en Europa, sino en todo el mundo, de una manera particularmente aguda en el orden del día de nuestras preocupaciones más apremiantes, más constantes, más perturbadoras. De ahí que no sea exagerado hablar también, como Gastón Morin, de un verdadero Renacimiento del Derecho natural como una de las características de nuestra época.

El profesor portugués, Cabral de Moncada, aborda en este artículo un tema limitado: el problema del Estado en sus relaciones con el Derecho natural, o sea el problema de los fines y límites del Estado, tratando esta cuestión no en un deseo de construir teorías ni dar soluciones, sino sólo para desbrozar el camino que debe conducir a ellas. La conclusión a que llega es que el hombre europeo vuelve a tener la convicción de que la vida social y política debe ser construída de dentro a fuera como proyección de una medida más profunda de la vida individual y de un tipo de existencia centrado alrededor de una idea religiosa de salvación. Y vuelve, también, a estar convencido de que el Estado o el Derecho no son fines de sí mismos, o simples instrumentos para la realización de fines económicos, sino puros quehaceres de una vocación humana de cultura y, por lo tanto, medios al servicio de fines espirituales y que, para la realización de estos fines, el hombre moderno vuelve a creer en valores absolutos, superiores y anteriores al flujo de las contingencias históricas, y constituyendo un Cosmos axiológico sobrepuesto a los caprichos de su voluntad y de las fantasías de su intelecto.—(A. L. C.)

GONZÁLEZ ALVAREZ, Angel: *La persona humana ante el Estado, según Santo Tomás*. (Págs. 261-278.)

Entre los problemas que acucian hoy a las inteligencias, en esta época crítica en que vivimos, tiene un primer plano de interés el problema del área vital de la persona. El profesor González Alvarez enfoca esta cuestión proyectando su visión a la luz del tomismo.

Para poder determinar con todo rigor las relaciones entre la persona y el Estado cree el autor necesario hacer una previa ontología de ambos. Sólo con conciencia clara de lo que es y de lo que vale la persona, y de lo que es y lo que vale el Estado, se concreta la peculiar inserción de la persona en el Estado y se establecen los mutuos y recíprocos deberes y derechos.

En ocho puntos fija A. G. A. la doctrina antropológica de Santo Tomás:

Primero.—El hombre no es ni cuerpo sólo, ni sólo alma, sino un compuesto sustancial de alma y cuerpo.

Segundo.—La unión del cuerpo y del alma es sustancial, hilermónica, en la que el cuerpo representa la materia y el alma la forma, de tal manera que, en rigor, no existe el cuerpo ni el alma, sino el hombre.

Tercero.—La esencia concreta constituye una naturaleza en cuanto se la considera principio de las acciones.

Cuarto.—De la persona humana así constituída no podemos decir ni que sea buena por naturaleza, ni que sea radicalmente mala.

Quinto.—El acto que pone la esencia extra causas es la existencia.

Sexto.—El hombre, cada hombre, es sujeto de un destino personal y trascendente y debe sentirse llamado a la santidad.

Séptimo.—Aunque entre individuo y persona hay distinción, no hay oposición, y

Octavo.—Persona significa lo perfectísimo en toda la naturaleza, es decir, el subsistente en la naturaleza racional.

En cuanto al Estado hay que fijar las siguientes premisas: El hombre no sólo vive, sino convive, y en esta convivencia, en esta *vita sociale*, satisface el individuo sus necesidades, y alcanza sus fines la persona.—El hombre es un animal, y por ello debe integrarse en una comunidad política, de la cual es parte la persona. El hombre, pues, además de personal, y tal vez por ello, es social.

El Estado, empero, no es una realidad trascendente dotada de fin propio que pueda subordinarlos toda a sí;

por el contrario, es una institución natural necesaria al hombre, y no solamente habrá de respetar los derechos inalienables de la persona, sino que favorecerá el ejercicio de tales derechos y creará unas condiciones existenciales que permitan el desenvolvimiento de las facultades específicamente humanas y el alcance del fin trascendente del hombre. Aunque la institución estatal no existe fuera de sus miembros, las personas, constituyéndose en un nuevo ser sustancial, si viene a constituir una nueva forma de ser real.

Con estos supuestos podemos emprender el estudio de la inserción de persona y Estado. Si bien los textos de Santo Tomás son escasos, son en compensación muy claros. Si el hombre fuese únicamente individuo y no persona, la subordinación al Estado habría de ser total y absoluta, pues el individuo, en cuanto tal, debe subordinarse a la especie, ya que, como afirma Santo Tomás, es evidente que todos aquellos que están contenidos en alguna comunidad dicen referencia a ella, como las partes del todo. Siendo el hombre al mismo tiempo individuo y persona y el Estado no una totalidad omnicompreensiva, no un ser sustancial, pero sí una nueva modalidad de ser real, derivado de la dimensión social de la persona, conviene conciliar la subordinación que tiene en cuanto individuo con respecto al Estado y la independencia de que goza en cuanto persona. El debe, ciertamente, atender al bien común temporal, al engrandecimiento de la Sociedad en cuyo seno vive y a la perfección general del Universo; mas no ordenándose a la comunidad política según su totalidad, ha de procurarse poner aquel bien temporal al servicio de lo eterno.—(A. L. C.)

AYALA, Francisco Javier de: *El descubrimiento de América y la evolución de las ideas políticas*. (Págs. 304-321).

Sobre un aspecto nuevo acerca de la significación y trascendencia del descubrimiento de América, como es la de su

influencia en la evolución de las ideas políticas, escribe Javier de Ayala un ensayo en que intenta su interpretación.

El Renacimiento había emprendido una cuestión capital en la valoración definitiva de la dignidad humana y en la declaración formal del concepto de libertad. Interferidos con esta cuestión habían de surgir problemas con el hecho del Descubrimiento. De cómo fueron resueltos éstos conforme a un criterio cristiano y español y de la influencia que estas soluciones tuvieron en el orden político, arroja luz el artículo.—(A. L. C.)

### Revista Internacional de Sociología (Madrid).

MINGUIJÓN, Salvador: *La cuestión del progreso*. (Págs. 5-42.)

Finaliza en este artículo la indagación del señor Minguijón sobre la naturaleza y sentido del progreso, afirmando —después de una detenida exposición en que hace la referencia y crítica de todas las últimas posiciones adoptadas en relación al tema, que un día fué el lugar común de fáciles propagandas— que «si bien el hombre tiene el privilegio de ser el único animal que progresa, ese privilegio tiene una contrapartida: el hombre es también el único animal que puede retroceder». «Aquí reclama también atención el problema del salvajismo. ¿Es un estado salvaje el estado primitivo de la humanidad o el de regresión o decadencia de un estado anterior más elevado en que los pueblos salvajes se encontraron? La idea de una humanidad primitiva sin rasgos humanos —continúa diciendo— en un estado de rudeza vecina de la animalidad, carece de fundamentos. Contra la tesis evolutiva de una humanidad primitiva, enteramente inculta, las observaciones modernas nos dan la idea de que en el mundo salvaje hay por todas partes ideas religiosas elevadas, una moral, una organización de la familia.»

Y en ello ve el autor, fundadamen-

te, un claro resultado de la Revelación.

Pero, «admitido el hecho de las regresiones o retrocesos —para lo cual estudia especialmente las posiciones que culminan en Scheler y las de la Teología tomista—, claramente se infiere que el progreso no es una ley fatal y necesaria. Por tanto, no podemos confiar en que la ley del progreso ineluctable nos llevará a un estado mejor; ni el progreso ni la decadencia son leyes necesarias del mundo. El uso bueno o malo que hagamos de nuestra libertad es el que principalmente ha de impulsar al mundo hacia el bien o hacia el mal. El progreso no se realiza sino con nuestro esfuerzo y nuestra energía moral».

Pero el progreso es, ante todo, un asunto humano. Schmolzer decía que la transfiguración interior debe acompañar al progreso material; porque, desde luego, hay que distinguir entre «el progreso» y «los progresos»: es decir, que hay «progresos parciales» que no son «el progreso», en su natural acepción de totalidad. Porque «el progreso parcial» necesita ser ordenado, hermanado y jerarquizado en dirección a un progreso de conjunto que se refiere directamente al hombre y no simplemente a las cosas.—(J. M.)

BONET, Alberto: *El destino de Occidente*. (Págs. 43-74.)

El autor de este trabajo, sacerdote y Secretario General de la Acción Católica española, estudia detenidamente la posición de Spengler frente al manido tema de la decadencia de Occidente, resumiendo su posición crítica, desde un punto de vista netamente católico a los siguientes temas centrales: la ley general de la decadencia, la era de las guerras mundiales, la lucha de clases y la Revolución de los pueblos de color. Su crítica a Spengler —que parte de la negación de su idea de la Historia, como conjunto de enormes ciclos vitales, que la reduce a una biología—, acaba, después de la revista de las fundamentales y ya tan conocidas posiciones spenglerianas, afir-

mando una posición católica y española, que rebate las principales conclusiones del autor de *La decadencia de Occidente*. Defiende, en resumen, el autor, la ecumenicidad cristiana, que lleva al misionero a predicar la verdad evangélica a todas las razas; evangelización atacada por Spengler, consecuente en esto con sus puntos de partida, al observar que de esta manera los pueblos de color se colocan en un pie de igualdad con los blancos; y así también, reafirma, el concepto católico de la justicia social, que contradice fundamentalmente la solución, opresiva, con que Spengler quisiera resolver la luchas de clases. «Esto implicaría —añade el P. Bonet— la renuncia previa a la gran misión civilizadora del Occidente, a la elevación moral del linaje por el credo cristiano. Pero tal renunciación es el suicidio del Occidente. Es arrojar por la borda su gran ideal histórico; lo más alto y más bello de una civilización, no se justifica ni se mantiene sino por el ideal. Pese a todas las desviaciones transitorias, el ideal profundo del Occidente es ir, por la armonía de las clases y naciones, a la comprensión, a la armonía y a la elevación de todas las razas. Por la unidad de fe del Occidente —postulada en el momento actual por Massis, Platz, Moeniusen, Wyndham Lewis, Dawson, etc.— ir a la unidad de fe en el Mundo, a la catolicidad total y efectiva.»—(J. M.)

### Revista General de Legislación y Jurisprudencia (Madrid).

Año XC, núms. 1-2, julio-agosto 1945:  
II.<sup>a</sup> época, tomo X, (178 de la colección).

GOLDSCHMIDT, Werner: *Construcción jurídica de la paz dictada*. (Páginas 40-56.)

La institución de la paz dictada no recibe forma jurídica hasta bien entrado el siglo XX, y es Mendizábal el que se la da, en relación con el tratado de Versalles. Sobre esta base intenta el autor del artículo la construcción

jurídica de dicha institución, dividiendo su trabajo en dos partes: precedentes y teoría dominante en la primera, dedicando la segunda a desarrollar la adecuada concepción de la paz dictada.

Examina, previamente, las teorías dominantes en los siglos XVII (Grocio), XVIII (Vattel), XIX (Heffter) y XX, dividiendo este último en tres grupos: anglosajón (Oppenheim), latino (Diena) y germano (Hatscher, Strupp, Liszt, Fleischmann). Según todos, la coacción bélica no anula el tratado de paz. Únicamente en los autores del último grupo comienza a abrirse paso la doctrina contraria.

Sin embargo, dice el autor, «procede una distinción entre paz concertada y paz dictada», consistiendo esta última «en la realización de la voluntad del vencedor de una guerra terminada con la *debellatio* del adversario». Por sus clases, puede ser de subyugación (incorporación del país vencido al vencedor) y de creación, y ésta, a su vez, de recreación (se vuelve a crear el Estado debelado) o de erección nueva (se crean nuevas personas jurídicas internacionales).

La más interesante es la de creación: sobre su naturaleza jurídica hay tres opiniones: constituye un tratado; constituye una declaración unilateral de Derecho internacional público; constituye una ley interna. El autor, desde una concepción monista del Derecho, admite la exactitud de las dos últimas: no son incompatibles entre sí; únicamente son resultado de dos modos diferentes, pero no contrapuestos, de ver una misma cosa. Termina justificando la paz dictada para el caso de que concurren dos requisitos: que la guerra sea justa para el vencedor, y que la nueva reglamentación organice «la tranquilidad en el orden».—(F. A. C.)

Año XC, segunda época, núm. 3, septiembre de 1945:

GALÁN Y GUTIÉRREZ, Eustaquio: *La concepción estatal de Heller en referencia a la filosofía política de su época.* (Págs. 231-260.)

Al morir Heller en Madrid en 1933

la atención del jurista se concentraba en la teoría del Estado de Kelsen, con quien culminó el formalismo, pues el Estado es para él el orden jurídico en su totalidad y no ninguna realidad. Lo que define el pensamiento kelseniano es la pureza del método. Kelsen identifica Estado y Derecho; los problemas de la teoría del Estado quedan reducidos a problemas jurídicos.

Frente a esta geometría de las formas políticas se produce un movimiento de reacción que trata de construir una teoría material del Estado. Sus representantes son Schmitt, Smend y Heller.

Del primero, la fase decisiva es el *decisionismo* o *entronización de una instancia decisoria suprema* como cumbre del orden jurídico. Schmitt es un cultivador de la ciencia política más que un teórico del Estado, y sus conceptos están extraídos de la realidad estatal y de sus situaciones históricas. Este signo político de su obra le lleva a prestar colaboración legislativa al nacionalsocialismo y a ser un renovador del Derecho político alemán.

Smend —que influye en Heller— ataca al formalismo de Kelsen, que exige, a su juicio, la previa elaboración de los contenidos materiales que constituyen el objeto de sus normas. El término fundamental de su doctrina es la *integración*: el Estado existe porque y en tanto se integra de modo duradero; se constituye en los individuos y es base de ellos. La medula del Estado es la *integración*, y el Derecho no representa sino la condición del proceso llamado *integración*. Esta puede ser: personal (por ejemplo, la del monarca); funcional (por ejemplo, por una votación electoral) y objetiva (representación de la historia, realización de valores o fines).

Para Heller la teoría del Estado no es ni ciencia de la naturaleza ni lógica pura, sino ciencia de realidad, de la cultura, ciencia sociológica de realidades políticas. Para esta doctrina el Estado es sobre todo forma histórica y palpante de actividad y vida; ni independiente de los individuos ni mera ficción. Heller se nos aparece equidistante de Schmitt y de Kelsen.

Para Heller el poder decisorio en que culmina la organización del Estado se justifica desde un punto de vista ins-naturalista. Rechaza Heller dos ideas básicas de Smend: el Estado como vivencia subjetiva y como integración. El Estado no es integración: es organización. La unidad estatal es el resultado de la organización. En ella hay tres elementos: 1) Actuación social por comportamiento recíproco de una pluralidad de hombres. 2) Ordenamiento por el que se regula la cooperación de tales hombres, exigible por normas. 3) Organos especiales para establecer y asegurar el orden. Si el género próximo es la organización, la diferencia específica para la definición del Estado es su cualidad de poder territorial soberano.

Pero para adentrarse en el estudio de la concepción estatal de Heller es menester un nuevo artículo, que el autor anuncia.—(J. L. V. D.)

### Pensamiento (Madrid).

Vol. 1.º, núm. 2, abril-junio 1945:

HELLÍN, S. J., José: *Necesidad de la Analogía del Ser, según Suárez*. (Páginas 147-180.)

Documentado trabajo sobre este fundamental tema del pensamiento suarecino, del que creemos oportuno recoger el sumario con que el autor encabeza sus líneas:

«Para tratar de la analogía del ser entre Dios y la criatura de una manera categórica y no meramente hipotética es necesario saber ante todo que existe Dios y que trasciende infinitamente a las criaturas no sólo en el ser, sino también en la cognoscibilidad. Sólo entonces se puede poner el problema de cómo nuestros conceptos nos pueden dar a conocer algo sobre Dios. Por consiguiente, el artículo constará de tres partes:»

1. En la primera se estudia qué es lo que podemos conocer naturalmente de Dios. Podemos conocer la existencia, la esencia y los atributos. La existencia la conocemos solamente a pos-

teriori por el principio de casualidad y la experiencia que tenemos de efectos mundanos, al cual argumento se han de reducir por fuerza todos los que han de tener alguna fuerza probativa. La esencia la conocemos comparando a Dios ya con todas las cosas, ya con los seres intelectuales en particular, y estos dos procedimientos nos darán dos descripciones esenciales de Dios: la primera es «Dios es el ser por esencia»; la segunda es «Dios es el ser inteligente por esencia». Los atributos los conoceremos primeramente atribuyendo a Dios las propiedades que convienen al ser en cuanto ser; en segundo lugar, atribuyéndole las propiedades que convienen a la naturaleza intelectual en cuanto tal, y en tercer lugar, removiendo de Dios todas las imperfecciones incompatibles con el ser por esencia.

2. En la segunda parte se estudia la trascendencia divina: Dios supera infinitamente en el ser a todo lo creado y creable, de donde se sigue que también supera a toda criatura en la cognoscibilidad, y así ninguna criatura es capaz naturalmente de la visión intuitiva ni de concebirle con conceptos quidditativos; asimismo es incapaz, natural y sobrenaturalmente, de comprenderle; solamente podemos concebirlo con conceptos analógicos, parte positivos y parte negativos.

3. En la tercera se expone la imposibilidad que parece haber en que, trascendiendo Dios infinitamente a la criatura, lo podamos de alguna manera concebir; parece que sólo lo podemos conocer con conocimientos negativos y relativos, lo cual es profesar el agnosticismo; y si lo conocemos con conceptos positivos, parece que se sigue el panteísmo. La solución se ha de dar acudiendo a la analogía de atribución intrínseca. Esta solución sólo se apunta, remitiendo para más adelante su completo desarrollo.—(E. M.)

ROIG GIRONELLA, S. J., Juan: *El «Historismo Absoluto» de Benedetto Croce*. (Págs. 207-220.)

Interesante trabajo en que el autor,

comentado unos artículos de Benedetto Croce publicados en la *Revue de Métaphysique et de Morale*, en sus números de 1940, refuta agudamente la postura historicista del filósofo italiano que tanto se aparta del pensamiento católico tradicional.—(E. M.)

### Revista Crítica de Derecho Inmobiliario (Madrid).

Año XXI, núm. 202, marzo 1945:

GALÁN GUTIÉRREZ, Eustaquio: *El derecho natural y su incesante retorno*. (Págs. 168-177.)

La cuestión del derecho natural pertenece a lo más vital de la Filosofía del Derecho, tiene interés humano y es parte en el sistema de la cultura europea. Sólo las épocas superficiales le han extendido certificado de defunción. Pero, tras eclipses pasajeros, retorna siempre. Es un problema metafísico, atañedero a la raíz de la existencia humana. De aquí que todo hombre y toda época de auténtica existencia se planteen la cuestión. En nuestros días esta preocupación por el derecho natural no es puramente académica, sino dramática y vital: de su solución se hace depender no sólo la cultura sino la vida individual y la convivencia.

El derecho natural encierra la pregunta por un derecho válido en sí, con independencia del que los hombres hacen valer; y su problema nace como intento de resolver esta antinomia: el derecho que obliga al hombre como mandato de otro hombre, y la conciencia del hombre que se sabe no sujeto a ningún semejante, sino igual en dignidad a él. El derecho natural busca la razón de esa sujeción y anhela ordenar la convivencia social de modo justo. Quien primero se preguntó por el derecho natural fué Grecia, pueblo que poseyó libertad y espíritu. Desde la época griega, la pregunta por el derecho natural se renueva sin cesar. Las respuestas varían. Hay diversos criterios para clasificar los derechos naturales que nos muestra la historia de la cultura. Steffes distingue tres períodos: desde el nacimiento de la

Filosofía hasta el Renacimiento (en él coexisten derecho natural y positivo); del Renacimiento a la escuela jusnaturalista de los siglos XVII y XVIII (el derecho natural desplaza al positivo); y tercero, el siglo XIX en que el derecho positivo domina exclusivamente.

Con el mismo criterio de atender a las relaciones entre ambos derechos cabe hablar, a juicio del autor de este artículo, de un *derecho natural actualizador*, de un *derecho natural reaccionario* y de un *derecho natural revolucionario*. El primero —sin dejar de ser inmutable— acompasa sus exigencias a los tiempos y circunstancias. El segundo trata de sustituir al primero —que es genuino— por instituciones arcaicas que favorecerán a una clase social dominante. A este tipo pertenece el postulado por Platón, ideólogo del capitalismo ateniense, frente al ataque humanístico de los sofistas. El tercero sustituye el sentido histórico y la continuidad por puras fórmulas racionalistas. De esta clase de iusnaturalismo es el de la Ilustración —cuya apoteosis es la Revolución francesa—, y el de la Revolución rusa. Ejemplo de derecho natural actualizador es el derecho natural cristiano tal como fué concebido por San Agustín, santo Tomás o el P. Suárez, que lo vieron como algo que, «sin menoscabo de su inmutabilidad y de sus fundamentos eternos, no se pone en pugna con la Historia».

Estas clasificaciones se obtienen refiriéndose sólo al modo de resolver un problema —aunque fundamental— del derecho natural. Es preciso un criterio que abarque de modo plenario el sentido y las manifestaciones del derecho natural. Este criterio es la concepción del mundo y de la vida de que parte cada pensador al plantear y resolver el problema iusnaturalista. Ateniéndonos a él tendríamos: a) el derecho natural del idealismo helénico; b) el estoico; c) el trascendente; d) el racionalista; e) el metafísico-historicista; f) el individualista; g) el del idealismo alemán; h) el neokantiano; i) el axiológico.

La concepción cristiana del mundo sirve sólo de punto de apoyo al verdadero derecho natural, porque lo que se nos reveló no fué su sistema sino

una religión y una concepción del mundo. El esfuerzo de la razón humana es el que abre en cada época la vía de acceso al derecho natural. Pues derecho natural es «el compendio de exigencias éticas con sentido de justicia, derivadas de la ley natural —entendida como impresión luminosa de la Razón divina en la mente humana— que, según la situación histórico social, se hacen precisas para ordenar la convivencia de una comunidad, de acuerdo con su propia naturaleza y fundamentalmente con arreglo a la del hombre».—(J. L. V. D.)

### Información Jurídica (Madrid).

Núm. 39, abril 1945:

G. POSADA, Carlos: *Régimen legal de seguros sociales*. (Págs. 25-35.)

Los seguros sociales obligatorios siguen un ciclo evolutivo que comienza en 1883 y atraviesa tres períodos:

El primero, 1883-1919, se inicia en Alemania, con Bismarck, quien, entendiendo la necesidad de ejercer una acción social estatal, promulga la ley de 1883, impulsado por dos fuerzas: la aceptación del riesgo profesional y la ausencia de tradición liberal individualista. Inicialmente, cubre el riesgo de enfermedad. Luego, nuevas leyes extienden el seguro a los riesgos de accidentes y de invalidez-vejez. Los demás Estados van admitiendo el régimen de seguros obligatorios, que recibe un nuevo y considerable impulso con el National Insurance Bill, de 1911, ley de solidaridad nacional que engloba los riesgos de enfermedad, invalidez, y el tan discutido de paro involuntario. Se caracteriza esta primera época por la extensión de los riesgos de accidentes.

Tras esta época de incubación, en que los seguros sociales encuentran bastante resistencia, viene la de expansión, que dura de 1919 a 1939, en la que la difusión del seguro social obligatorio es extraordinaria, por consecuencia de la gran crisis que pro-

dujo el conflicto armado sobre la tradición liberal individualista; el seguro social adquiere, incluso, categoría constitucional y es interesantísima la actuación de la Organización Internacional del Trabajo, con su tarea unificadora de las condiciones laborales y, consecuentemente, de los seguros sociales.

En el tercer período, que comienza en 1939 y aun no se ha cerrado, se sigue ampliando la institución. Pero lo característico de esta fase es la aparición en escena de la idea de seguridad social, concebida ésta, en su sentido más específico, como «el esfuerzo adoptado por los ciudadanos a través de sus gobiernos para asegurar la liberación de la miseria física y del temor a la indigencia», se llega a considerar a los seguros sociales obligatorios como medio de obtenerla; esta idea penetra en las legislaciones con gran pujanza, extendiéndose, no sólo en la esfera nacional, sino también en la internacional, siendo objeto de estudio por varias conferencias internacionales.

Termina el artículo del señor Posada prometiendo otro trabajo en que se estudie la evolución de los seguros sociales en España.—(F. A. C.)

E. B.: *La aplicación del Derecho de Presas en Gran Bretaña durante la actual contienda*. (Págs. 37-45.)

En la guerra terrestre, la norma es el respeto a la propiedad enemiga. En la marítima, rige el principio contrario, por estimarse que, aun consignada a un particular, va a englosar las posibilidades bélicas del Estado adversario, máxime cuando, como ocurre ahora, la guerra es total, cuando todos los ciudadanos, sin distinción de sexo, aunque sí de edad, se hallan, de hecho, movilizados militarmente. Tampoco puede ponerse tope al Derecho de impedir que lleguen al Estado enemigo artículos de ningún género. Y así, se reconoce el Derecho de presas, cuya regulación se halla en Inglaterra mejor desenvuelta que en ningún otro

país. La actual legislación sobre la materia está contenida en la Prize Act de 1.º de septiembre de 1939 y en la Prize Salvage Act de 1.º de marzo de 1944. Recogen las disposiciones fundamentales de leyes anteriores, ampliando el concepto de presa a las aeronaves.

La presa sólo puede hacerla un buque militar. Pero para declararla buena presa, ha de recaer resolución de Tribunal, cuya competencia corresponde, en Inglaterra, al High Court of Justice.

La declaración de buena presa plantea interesantes problemas procesales y materiales, como los relativos a la capacidad procesal, forma de la comparecencia por el enemigo, requisitos para declararlo contrabando, etc., conceptos que han sufrido alteración durante la guerra mundial, y que estudia el autor con algún detenimiento, para acabar con el examen de las represalias, consideradas como restricciones excepcionales al comercio de los neutrales con los beligerantes.—(F. A. C.)

### Revista de la Universidad de Oviedo. Facultad de Derecho (Oviedo).

Año VI: núm. 27 y 28, enero-junio 1945:

FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Víctor: *Principios fundamentales del proceso del trabajo*. (Págs. 149-166.)

El maquinismo y el industrialismo dan lugar a la cuestión social, caracterizada por la aparición del proletariado, con la necesaria secuela de la intervención estatal mediante leyes que vienen a constituir el llamado Derecho del trabajo (aparte de los códigos civiles), cuya nota característica es la protección de los trabajadores y que constituye, según la mayoría de los autores, una rama especial del Derecho, con su procedimiento y jurisdicción también especiales.—(F. A. C.)

### Saitabi (Valencia).

Núm. 15 y 16, enero-junio 1945:

KONETZKE, Richard: *El Estado español y la emigración de España a América*. (Págs. 5-18.)

El señor Konetzke parte de la concepción estatal de los Reyes Católicos desde el viaje de Colón y consiguiientemente del control que ejercía la autoridad real de todo viaje que tenía como destino las tierras descubiertas al otro lado del Océano Atlántico. Establece que «la emigración española al Nuevo Mundo no fué jamás un movimiento privado, irregular, sino, por el contrario y desde un principio, encaminada y dirigida por el Estado ya favorecida, ya inhibida», verdadero ejemplo de una política estatal de la emigración, diferenciándose de la colonización romana en no ser llevada a cabo por individuos de razas diferentes; de la germana, por no ser emigración de un pueblo congestionado por una superpoblación; de la anglosajona, por no ser llevada a cabo por diversos núcleos humanos en virtud de desfavorables condiciones políticas o religiosas.

Las Leyes de Indias establecían un control severísimo en todos los navíos que a Indias se dirigían para evitar la entrada y viaje de aquellos que no estaban autorizados; instrumento magnífico de control fué la casa de Contratación que entendió en todo lo relacionado con América. Todo nuevo descubrimiento ampliaba la emigración, así pasó con el Perú, dando las oportunas órdenes Carlos V, en 1529. Fernando VI, continuó esta política de vigilancia y, por ejemplo, los judíos y moriscos no tuvieron acceso legal al Nuevo Mundo. Los gitanos y súbditos de reinos extranjeros no tuvieron acceso legal a las Indias, siendo por todo esto tan puro el sustrato de que había de nacer el criollaje, cuyas virtudes raciales son las nuestras.—(E. L. R.)

**Boletín de la Real Sociedad Vascongada de Amigos del País (San Sebastián).**

*Año I, cuaderno II.*

AREILZA, José María de: *Un centenario olvidado: Las Comisiones de Monumentos del reino.* (Pág. 145.)

Se refiere el autor al centenario de la *Memoria comprensiva de los trabajos verificados por las Comisiones de Monumentos Históricos y Artísticos del Reino desde 1.º de julio de 1844 hasta igual fecha de 1845*, folleto que apareció en este último año. En él se aprende que había tres secciones: la de Bibliotecas y archivos, presidida por D. Martín Fernández de Navarrete; la de Pintura y Escultura, dirigida por D. José de Madrazo; y la de Arqueología y Arquitectura, presidida por D. Aníbal Alvarez. La labor de inventario y recuperación artística que iniciaron aquellos hombres fué inmensa, como que de su empeño data la salvación de gran parte de nuestro tesoro de arte contemporáneo, y vino a remediar en lo posible las consecuencias del estado tristísimo de desolación y destrozo que la precedió. La fecha de 1844 en que nacieron las Comisiones no es fortuita: corresponde a la subida al Poder del partido moderado, con la cual se puso fin al período de barbarie que culminó en la desamortización de Mendizábal y medidas como la de la Junta de demolición de 1837, que pretendía derribar con la piqueta cuantas iglesias o conventos encontrara. Mucho de lo más valioso de las bibliotecas había sido malvendido al extranjero; en cuanto a la pintura y escultura, ni una sola de las provincias había establecido su Museo provincial con lo cogido a las iglesias y conventos, según se dispuso por los gobiernos liberales. Las medidas no destructoras de éstos fueron papel mojado. De haber seguido Espartero en el poder, hoy no veríamos sino ruinas donde aun se alzan San Pedro de Cardeña, San Salvador de Oña, Miraflores, San Juan de la Peña, el Poblet, Guadalupe, entre otros monumentos.

Examina luego el autor la labor de

esas Comisiones en las tres provincias vascongadas, recogiendo cuanto pudo salvarse. En alguna provincia —Guipúzcoa— los resultados fueron escasos, seguramente porque el ambiente carlista de la provincia permitió encontrar muchos subterfugios para evitar la requisita. En Vizcaya, los resultados más estimables tuvieron lugar en la recogida de cuadros; no así en arqueología, en la cual se consiguió algo más en Alava.—(J. M. G. E.)

**Revista de Estudios Penales (Valladolid).**

*Tomo II, curso de 1944-1945:*

MASAVEN, Jaime: *La responsabilidad penal de las personas corporativas en la doctrina y en la legislación.* (Págs. 49-65.)

El autor nos da la primera versión española del *rapport* que un día presentó al II Congreso Internacional de Derecho Penal, con sede en Bucarest, «sobre la responsabilidad penal de las personas morales». Pero en esta versión adopta otra sistematización y enriquece con notas la materia allí tratada. El trabajo tiene tres partes y una introducción o planteamiento de tipo terminológico. En la primera parte trata el aspecto histórico y doctrinal al uso: analiza, en lo histórico, la fase afirmativa que significan el Código de Hammurabi, el Derecho israelita y el griego primitivo, así como el Derecho germano y medieval; y la fase negativa que aporta el Derecho romano. Como fase de transición señala el Derecho canónico. En lo doctrinal repasa la teoría de la ficción (Savigny y Laurent) con su negatividad, teoría que culmina en Feuerbach y en Carrara, que no admiten más responsabilidad penal que la de los individuos. Aunque indicando sus excepciones, engloba en esta tendencia negativista a la Escuela positivista y sus epígonos italianos, franceses y alemanes —cita autores más salientes—. La construcción originaria —dice— en que se apoyan los defensores de una responsabilidad penal colectiva es de raigambre alemana (Bohmer, Koch, Gundling), aunque precedió ti-

midamente Bartolo en el siglo XIV. Asimismo cita a Gandino, a Chiaro y a Próspero Farinaccio, que admiten la penabilidad de las *universitates*. Pero la fórmula de la responsabilidad alcanza expresión plena con Otto Gierke. Tras él vienen Dahn, Cosack, Hartwig, etc. Strupp llega a pregonar la capacidad delictiva del Estado. Von Liszt es el paladín que remozca la teoría de la criminalidad colectiva. Hafter prevé la necesidad de un derecho penal corporativo. En Francia sostiene Saletille la asimilación de la persona física y la moral; con él piensa Gustavo Le Bon. Ya antes hubo maestros como Aquiles Mestre que dió a la teoría, a fines del siglo XIX, carácter sistemático. Sigue el autor estudiando precursores en los diversos países y aborda después opiniones intermedias: Jellinek, Ferrara, Mittermaier, Merkel, etc.

Para números sucesivos queda la inclusión de las otras partes del estudio. La parte segunda tiene los siguientes enunciados bajo el epígrafe de «atendencias modernas»: 1) *El II Congreso Internacional de Derecho Penal*; 2) *Derecho positivo*; 3) *Eficacia penal*. La tercera parte, bajo el epígrafe: «Resonancia española» aborda los temas siguientes: 1) *Los tratadistas*; 2) *Dirección pragmática*; 3) *Area legislativa*.—(B. M.)

### Revista Nacional de Educación (Madrid).

Año V, segunda época, núm. 52, 1945:

BEGOÑA, Fray Mauricio de, franciscano capuchino: *El Catolicismo actual y el Concilio de Trento*. (Páginas 31-36.)

Nuestro catolicismo actual es todavía el Concilio de Trento realizándose, sin que sus normas y posibilidades de organización, perfección y disciplina se hayan agotado. Las necesidades actuales del catolicismo tienen una respuesta exacta —y psicológicamente diríamos coetánea— en las decisiones conciliares de Trento.

El Concilio, contrariando las bien intencionadas tendencias de Carlos V, inició su labor por la parte dogmática, relegando lo disciplinar y lo referente

a organización eclesiástica. Así se asentó en Trento la verdad para nuestros días, y el propio Carlos, en sus días de Yuste, hubo de reconocer su error en dar beligerancia a los herejes. Rehuir las afirmaciones y confesiones de nuestro credo nos lleva a claudicaciones que el enemigo no agradece. Hoy, como en Trento, la Iglesia católica seguirá escuchando el reproche de intransigencia y de excesiva preocupación dogmática, pero la lección de Trento es ya una garantía para el orbe católico de nuestros días. La debilidad en las ideas conduce a la disolución en la doctrina y en la moral. Trento dió la pauta: cuatro siglos de historia comprueban como la única norma de vivir el catolicismo. Donde la obra del Concilio de Trento llegó a su más alto grado de desinterés e idealismo fué en el asunto de la justificación. En este tema la personalidad espiritual de España se expresó de modo muy peculiar por medio de sus teólogos.

El Concilio de Trento, a diferencia de la pretendida Reforma, es realista con relación al hombre, lo acepta tal cual, y confiesa simultáneamente sus capacidades de ennoblecimiento por las cualidades que Dios le ha dado y por la acción de la gracia divina sobre él. Los dogmas proclamados por Trento resuelven la gran antinomia moderna: la depresión del hombre, por una parte, y la sublimación del hombre, por otra. O lo que es lo mismo: Trento da la solución verdadera contra la satánica superhombría y contra la degradación naturalista.—(B. M.)

### Revista de Educación Española (Madrid).

Núm. I, 1 octubre de 1945:

GUTIÉRREZ DEL CASTILLO, José María: *Ante la nueva Ley de Educación Primaria*. (Pág. 3.)

«El Estado ha promulgado con la Ley de Primera Enseñanza no sólo un mandato para nosotros sino una faceta a seguir por muchos pueblos.» El valor de esta Ley radica en que es un escalón de retorno a los valores

eternos del espíritu. «Abarca substancialmente toda la idea de Dios y de la Patria que puede regir los destinos de las vidas que comienzan y que han de iniciarse en el resurgimiento de la verdad.»

El Servicio Español del Magisterio saluda en esta Ley el resurgir de la política educacional de España, pero no es esto todo lo que aspira a alcanzar. Sí es una base sólida en que apoyarse, y «mucho si se juzga la penuria en que vivía la primera enseñanza en los últimos tiempos». Obras como ésta prueban la madurez que en los últimos años ha logrado España, y «la fidelidad a los principios que son causa y origen de nuestra historia».

La cultura ha de tener un fin superior de elevación espiritual. También el mucho saber, si sólo es material, puede embrutecer al hombre.—(B. M.)

DR. GARCÍA HOZ: *Las correlaciones en Pedagogía*. (Págs. 4-8.)

«Frente a la concepción analítica de los problemas pedagógicos, que conducen a una fragmentación de la tarea educativa, cabe una postura sintética en el mismo terreno de la Pedagogía experimental.» Abierto así el estudio, el Dr. García Hoz lo desarrolla con el rigor científico que requiere la materia. He aquí sus tesis y conclusiones:

El punto de vista sintético o unificador está representado en el cálculo de las correlaciones. La idea de correlación lleva consigo la de dependencia entre unas y otras tareas educativas dentro del complejo total que es la educación del hombre. Se apoya en Decroly y Buyse para afirmar que el cálculo de las correlaciones «permite juzgar la importancia relativa de las diversas ramas de instrucción en función de la formación general; sirve también para agrupar o disociar las ramas de estudio según el grado de semejanza o de diferencia de sus resultados».

«Correlación es la tendencia de dos funciones a variar concomitantemente.» A continuación examina las clases de correlación: perfecta, nula, imperfec-

ta, negativa, (perfecta o imperfecta), positiva. Y tras esto, se determina la representación gráfica de las correlaciones, según sean de una u otra clase. A lo que siguen, pormenorizados en cuadros y ejemplos, el cálculo analítico de las correlaciones y el valor de las fórmulas y coeficientes de correlación en la pedagogía. Termina el trabajo enjuiciando el valor pronóstico de las correlaciones: «es —para el autor— de alto valor científico, porque el objeto de la ciencia es buscar relaciones, ya que no existe conocimiento científico cuando no es sistemático, es decir, relacionado. Con miras a predecir resultados futuros, el método de las correlaciones tiene la clave.»

El trabajo del Dr. García Hoz promete una segunda parte.—(B. M.)

J. ONIEVA, Antonio: *La educación y la filosofía*. (Págs. 9-11.)

¿Qué relación existe entre educación y filosofía? Si la filosofía estudia y valora el «sentido de la vida», y la educación es manifestación de la vida, la educación ha de quedar resumida en la filosofía. Se trata, pues, de un mundo inmerso en otro.

Trae Onieva el testimonio u opinión de Herbart sobre el concepto de ética, psicología y filosofía y sobre él se desliza a preguntar —después de negar Herbart que la psicología sea filosofía, y sí la moral—: ¿Cómo enlaza Herbart el problema de la educación con el de la filosofía? «Para que el niño vaya desde la psicología —que es puro vivir— a la filosofía —que es puro conceptuar— ha de construirse primero su psicología, ha de irse haciendo hombre, y al hacerse, irá caminando hacia la meta filosófica.» Este camino del niño es la tarea de la educación. La educación no hace, pues, a la psicología —que se articula sobre la unidad de representaciones—; la educación *sistemaliza* estas representaciones para que sirvan a la ética. Tampoco la educación hace la ética, que es cosa dada a la conciencia universal, sino que *conduce* a ella.

Onieva rechaza la concepción total de Herbart, por anticristiana, pero re-

coge su idea de la sistematización, condicionándola. En breves rasgos sintetiza asimismo el sistema filosófico de Natorp para inquirir de nuevo cómo se enlaza el problema de la educación con este sistema filosófico. Para Natorp —nos dice— la educación tiene por objeto hacer que el hombre participe en la vida de la comunidad, elevar intencionadamente al niño desde su vida subjetiva a la vida en que las conciencias plurales se han unificado en una síntesis superior.

Analiza después los rasgos esenciales de la filosofía de Santo Tomás: conocimiento de la verdad en sus tres aspectos de lógica, moral y estética. Estas facetas de la verdad son sólo reflejos de la verdad única y absoluta que reside en Dios. Refuta a Kant, cuando éste desvirtúa las pruebas racionales de la existencia de Dios, y deduce: «La lógica de nuestra filosofía es, pues, el conocimiento de la verdad única: primero, de que somos; segundo, de que somos conscientes, y tercero, de que esa conciencia nos lleva al conocimiento de Dios; la ética, iluminada por la lógica, nos enseña el camino de la conducta, que reside en entregarse a los dictados de la Religión; la estética, iluminada por la lógica y la ética, nos suministra la visión de la belleza, que es el objeto de nuestro sentimiento; por éste alcanzamos la belleza divina y la de las cosas, que es trasunto de aquélla.

«¿Cómo se enlaza el problema de la educación con el de esta filosofía? El alma de cada hombre tiene caracteres propios (individualidad) y específicos (psicología). Por la psicología llegamos al conocimiento de la esencia y cualidades del alma humana y comprendemos que esta alma humana, general, tiene en sí las potencias de su propio perfeccionamiento: inteligencia para conocer, voluntad para querer, sensibilidad para sentir. Vista esta posibilidad volvemos al alma individual, pues si el hombre es un concepto metafísico, cada hombre es una realidad escatológica. Cada hombre ha sido creado para conocer, servir y amar a Dios en esta vida y después verle y gozarle en la eterna. Esta vida es un medio para llegar a la eterna,

pero como es un medio necesario —como es necesario vivir en esta vida, debemos educar al hombre para que la viva como un medio, no como un fin. Cada hombre debe vivir para salvarse; le haremos, por tanto, conocer la verdad, el bien y la belleza de las cosas humanas para que por ellas ascienda a la Verdad, el Bien y la Belleza sumas, que se resumen y unifican en Dios.»

Estudia luego el autor la tesis de Spengler sobre la cultura y llega a esta conclusión: la educación como problema de la perfección humana —fácilmente se advierte— carece de significación, por su valor absoluto, dentro de la tesis spengleriana, en la que falta un ideal humano considerado como expresión suprema y coincidente de los diversos grupos sociales. En la doctrina de Spengler no existe la voluntad o es inútil; lo que le importa es la educación de la inteligencia práctica (o sea: la técnica y la política). Para Spengler no existe la perfectibilidad constante, que es la raigambre que da vida al libre albedrío.

El articulista promete continuar sobre el tema.—(B. M.)

TALAYERO, José: *Pedagogía cristiana y española*. (Págs. 22-23.)

Comienza el articulista por discriminar lo que hay de universal y de nacional en la ciencia, trátase de ciencia físico-matemática o de ciencia normativa. «Hay en el hombre una tendencia a utilizar para su vida algo propio y peculiar, proveniente de la intimidad psicológica, que valora como mejor y más adecuado a sus fines lo propio que lo ajeno.»

Todos los países con pretensión de influir en el gobierno del mundo se han preocupado de crear su sistema educativo en función de su peculiar psicología y de la finalidad propia en la vida. Ello les ha conducido a sentar principios y obtener consecuencias prácticas para constituir una doctrina, un sistema y una organización propios. Existen, por lo mismo, muchas pedagogías, tantas como pueblos con conciencia de su intransferible personali-

dad histórica. Y todas esas pedagogías difieren entre sí, no sólo por razones políticas y psicológicas, sino por los principios filosóficos de que partieron. Así hay una pedagogía positivista, otra pietista, otra naturalista, etc. Como son diversos los principios, lo son también los fines de cada una de esas pedagogías. Por eso, una pedagogía adecuada para un país puede ser contraproducente en otro país de distinta psicología y cuyos fines educativos difieran. Prueba de ello son los ensayos realizados en Inglaterra con el plan del norteamericano Dalton, que no han dado el resultado que en su tierra de origen. La escuela activa, implantada en Suiza por Ferriere, al ensayarse en España en algunos sitios, «produjo —dice el articulista— maestros pedantes y vagos y alumnos perezosos y sibaritas, cuya norma de vida era tan sólo sus antojos».

Dentro de lo que puedan tener de común, estas ciencias normativas tienen un área biológica, concreta y determinada, de modo análogo a la fauna y flora en el mundo. Su trasplante no siempre se puede hacer sin degeneraciones de la especie. La vida, como la naturaleza, tienen sus leyes propias, que no pueden ser quebrantadas impunemente. La pedagogía española —razona Talayero— está inficionada de elementos extraños, sobre todo franceses: positivismo, memorismo, etcétera. El grave defecto del sistema orgánico de la enseñanza primaria española es el que la reduce a un aprendizaje de memoria.» De ello se deriva la subestimación del hombre completo.

Lo grave del caso no es —dice Talayero— el sistema implantado, sino la casi imposibilidad de sustituirlo por otro. El personal docente de España está formado con esa pedagogía que comentamos. Este personal docente, excepción hecha de algunos individuos, está incapacitado, aun presupuesta su buena voluntad, para cualquier otro sistema. Esta es la causa del desprestigio actual de la escuela y del maestro.

Es necesario, después de la profunda conmoción histórica de esta guerra, establecer otro orden en que estén

valorados justamente aquellos factores humanos de entidad psicológica diferente que la razón. El hombre está fatigado de vivir mutilado. Hay que educarlo para la vida, con un espíritu de iniciativa, una voluntad enérgica, una gran claridad de juicio y, sobre todo, un espíritu de convivencia social y de generosidad para el prójimo. Hay que organizar, consecuentemente, otro sistema pedagógico, una nueva pedagogía, nuestra, para nosotros, sin que en ella influya para nada lo que hacen o dicen en otras partes del mundo. En las obras de José Antonio hay pensamientos profundos, que son base para una pedagogía doctrinal y práctica. Otro creador de bases doctrinales para una pedagogía española fué San Juan de la Cruz, cuya doctrina no ha sido suficientemente comprendida en España desde el punto de vista psicopedagógico.—(B. M.)

### Revista de Estudios de la Vida Local (Madrid).

Núm. 20, marzo-abril 1945:

GASCÓN Y MARÍN, José: *La concepción institucional del Derecho y la Administración*. (Págs. 173-181.)

La obra de Joaquín Ruiz Giménez, publicada por el Instituto de Estudios Políticos bajo el título *La concepción institucional del Derecho*, ha sugerido al ilustre maestro la proyección de los principios filosóficos que la informan al campo, cada día más dilatado, de la Ciencia Administrativa.

El desarrollo de la doctrina institucional se alcanza, para los administrativistas, impulsado por el magisterio de Hauriou (*Principes de Droit Public, Droit Administratif*) que culmina y se condensa en su *Théorie de l'Institution*. Duguit llega a aceptar que con ella se relacione su doctrina del servicio público, aunque sin entrar en las etapas metafísica y crítica; lo que no empece, en opinión de Bonnard, a que se realice esta especulación.

Francisco de Vitoria, con su concepción institucional de las sociedades políticas y de la comunidad internacional; Suárez, adocinando acerca de la so-

ciudad de las naciones; Domingo de Soto, enderezando toda ley al bien común de los súbditos; Luis de Molina al señalar como objetivo de la potestad civil legislativa la felicidad natural de la comunidad, cimentan la construcción de las doctrinas que contemporáneamente se nos ofrecen. Hauriou, influido por la filosofía del catolicismo, se declaró tributario de los teólogos de la Edad Media y Renard proclama que Santo Tomás ofreció en su obra garantías para dibujar la teoría de la institución.

En España, Castán (*Hacia un nuevo Derecho Civil*) subraya cómo la voluntad individual aparece minada por la acción simultánea de ideas y hechos sociales; Garrigues (*Tres Conferencias en Italia sobre el Fuero del Trabajo*) observa que el Estado moderno sustituye la idea del bien individual por la del bien común y consiguientemente el Derecho mercantil, individualista y privado, cede el paso al Derecho social, influido por la organización económica; Ruiz del Castillo (*Manual de Derecho Político*) asigna al bien común el rango de categoría esencial del Estado, dentro del cual el individuo sale de sí para vivir con los demás, acrecienta su personalidad, la fija y la prolonga.

Las instituciones aparecen —en la perspectiva de Hauriou— como encarnaduras de una idea, de un medio social, dotadas de poder realizador y orgánico, transidas de manifestaciones comunitarias entre los miembros del grupo. El individuo no resulta anulado, sino servido por la institución. Su concepto, en el Derecho público de Hauriou, ha sido glosado por Lissarrague, y su amplia significación se extiende, más que como mera pieza de la filosofía jurídica, como teoría general del Derecho (Delos planteó esta opción).

En lo interno, los diversos tipos institucionales, desde la familia a la comunidad política, trascienden a las relaciones jurídicas dominadas por la idea de actuación común para realizar un fin y desplazan de las contractuales el supuesto de un mero equilibrio de dos voluntades autónomas que se enfrentan para sustituirlo por el elemento institucional, el cual aparece también —apunta Pérez Botija— en la relación de trabajo. En el Derecho

Internacional se advierte la evolución del contractualismo, del Derecho mercante convencional, hacia el Derecho objetivo que encuentra en un realismo institucional el espíritu tradicionalmente preconizado por nuestros teólogos y juristas fundadores, encaminado hacia una comunidad orgánica de los Estados.

En el horizonte del Derecho Administrativo no puede prevalecer la concepción jurídica puramente individualista. Su examen no ha de detenerse en el estudio de los derechos subjetivos. Hay que considerar el Derecho objetivamente, ver cómo actúan las instituciones en los diversos servicios, dentro del mismo orden general establecido en una determinada organización política. Este aspecto objetivo se intensifica en los nuevos sistemas del siglo xx.

Uno de los caracteres esenciales del régimen administrativo es para Hauriou la existencia de una vasta empresa administrativa que por su centralización, su jerarquía, su burocracia, constituye elemento básico del edificio de la vida pública. Esa organización, con su personal de administradores y funcionarios rigiendo a los administrados, integra el Estado; pero es, al propio tiempo, una institución, un organismo social en el cual los que tienen el poder se someten a la idea que anima la empresa, esto es, cumplen su función en vez de usar de su autoridad para fines egoístas. La sumisión del poder a la función, en gran parte voluntaria y resultante de la influencia que las ideas ejercen sobre los hombres —facilitada por la mentalidad de la organización social que empuja a los dirigentes a cumplir su misión y por los resortes de la institución misma que pueden adoptar formas jurídicas— constituye propiamente el fenómeno institucional.

La institución administrativa es, a la vez, una y compleja y su conjunto una institución global, tal cual la describe Hauriou; pero existen instituciones particulares, unas que centralizan los servicios comunes a todos los habitantes de una circunscripción (Estado, departamentos o provincias, Municipios, colonias), otras los servicios especiales para ciertos habitantes (establecimientos públicos), otras que ejer-

cen atribuciones de determinadas administraciones públicas (Diputaciones, Ayuntamientos, Corporaciones administrativas), y las funciones y puestos de servicio organizados en institución (cuando se confían a un agente aislado, como una Prefectura). A la multiplicidad de fines y servicios que abarca la Administración corresponden las diversas instituciones administrativas, bien sean territoriales —cual el Municipio— o meramente institucionales —circunscritas al cumplimiento de un fin específico—, pero todas ellas en unidad de orden, utilizando el Poder como servicio en pro del bien público y como deber al estilo de nuestros escritores clásicos.

En cuanto a los administradores, el régimen administrativo les interesa en su acción, les permite participar en la fiscalización de la administrativa, les facilita las reclamaciones contenciosas, el recurso por abuso de poder y hace que los agentes de la Administración respeten las directrices de toda empresa de Administración pública.

Concebir así la Administración implica el estudio de la significación del poder, de los actos, de sus órganos, de la jerarquía, del órgano administrativo, de la colaboración de los particulares con la Administración, del régimen administrativo en su aspecto subjetivo y objetivo.—(J. I. B.)

CAMPOY, Antonio: *Aspectos jurídicos de las Ordenanzas y Privilegios de la ciudad de Lorca*. (Año 1527.) (Páginas 189-192.)

Entre las cartas privilegiadas que en los siglos XII y XIII revisten forma orgánica y extenso contenido, como verdaderos códigos del derecho público y privado de la ciudad, destaca el *Fuero de Lorca*, otorgado en los albores de su reconquista, tras otras prerrogativas y mercedes, por Don Alfonso X, el Sabio, en Murcia, el 20 de agosto de 1271.

Comprende desde la regulación del gobierno municipal hasta las ordenanzas referentes a diversas materias de justicia y de orden jurídico privado y se encamina a fijar y asegurar la posición política de la población, reconociendo su autonomía; merced a lo cual

pudo el Concejo de Lorca dictar el 19 de marzo de 1527 las Ordenanzas que sancionó Carlos I. Toda Ordenanza municipal refleja la situación económica, la vida y la idiosincrasia del pueblo al que se extiende su vigencia; y así en las lorquinas se trasluce el ambiente agrícola del país por las frecuentes referencias a los problemas del cultivo de la tierra.

Dos normas fundamentales de estas Ordenanzas son especialmente interesantes y se nos muestran hoy como remoto antecedente de las regulaciones modernas de rango nacional: La regla 79, que prohíbe labrar en los campos de la ciudad a los que no sean vecinos, salvo que *tengan perdidos los pares y aparejos*, porque *se pierden los términos y jurisdicción*, parece renovada en el Decreto-ley de 28 de abril de 1931, que estableció la preferencia de los braceros de la localidad para las faenas agrícolas y en la Ley de 28 de mayo de 1943, que lo derogó, restableciendo el derecho a la libre contratación del trabajo y como solución al problema de los braceros avencidados en lugares de escasas perspectivas laborales. Si bien aquí se persigue una finalidad de política social y allí se tiende a conservar el territorio municipal como base de los poderes de la ciudad a los que han de someterse quienes se aprovechen de las tierras concejiles. En las reglas 26 y 142 destaca la «acción directa» que se reconoce a cualquier vecino para *entrar en tierra abandonada y tomarla para sí* y al dueño de la cra ocupada indebidamente para *arrojar la mies, sin pena ninguna*. Y aunque tales esbozos de un derecho de defensa privada parecen más propios de aquellas etapas en que el Poder, la autoridad y las funciones estatales estaban en embrión, existen actualmente muestras de autodefensa en varias ramas del Derecho, como facultad otorgada al particular agraviado para reparar, por sí propio, la lesión causada, pese a que hace mucho tiempo que el Estado centralizó la coacción y la justicia. Los artículos 592 y 612 de nuestro Código civil muestran dos notas típicas de «autotutela» (según denominación de la moderna técnica alemana) con relación a los casos que en ellos se indican, en los cuales se arbitra el mismo recurso expeditivo que consigna la orde-

nanza local. Lo que demuestra la indudable influencia del derecho histórico en diversas instituciones de nuestro Código sustantivo.—(J. I. B.)

GARCÍA CORTÉS, Mariano: *La gestión económica del Concejo madrileño*. (Págs: 193-197.)

Los Municipios son órganos de realizaciones sociales. Su cometido es salvaguardar la salud pública, facilitar el abastecimiento, fomentar la enseñanza primaria —pan espiritual—, las viviendas confortables y económicas, la estética de la ciudad y la conservación de sus monumentos y lugares históricos o pintorescos, tutelar a los desvalidos, procurar, en suma, que las ciudades sean —como preconizó Aristóteles, verdadero padre del urbanismo— higiénicas, bellas y baratas. Por ello la bondad de los presupuestos edilicios no se mide por la distribución de sus partidas de gastos y de ingresos, ni por sus saldos, sino por la eficacia de sus servicios comunales.

Entendiéndolo así el Concejo madrileño, al publicar la nota informando al vecindario del superávit alcanzado en 1944, advierte no sólo que los ingresos han excedido a los gastos en 17.421.327 pesetas, sino los millones invertidos en mejoras diversas y en atender los dispendios imprevistos. Lo cual puede comprobarse compulsando los presupuestos a partir de 1939 y la enorme labor realizada, austera y tenazmente, con arreglo a las mejores doctrinas económicas y supliendo las directrices que una ley municipal estable ha de plasmar, para subvenir a los déficits originados por la guerra y para la «puesta en marcha» de aquellos «servicios empantanados» por ese mismo motivo.

En la Casa de la Villa perdura la política que Echegaray llamó del «santo temor al déficit» y se perfecciona de día en día la «máquina recaudatoria municipal», prescindiendo —y esto es lo más notable— de los hábitos arbitrarios que en ocasiones caracterizan a la Administración financiera. Así, visto el superávit del ejercicio, el Ayuntamiento liberó del impuesto de inquilinato a los contribuyentes de las clases artesana y media y se afana en

emplear los excesos de ingresos en la ampliación y perfeccionamiento de los servicios.

Tales son los rumbos de la hacienda municipal madrileña, cuyos gestores saben que el criterio de administración de las sociedades mercantiles o industriales resulta anticientífico, antieconómico y contrario al interés vecinal si se pretende aplicar al gobierno del Municipio, obteniendo superávits a expensas del déficit en la satisfacción de las necesidades fundamentales de la población.

No revela modelo de hacendistas un Estado adinerado y fastuoso sobre una masa ciudadana empobrecida y exangüe. He ahí el mérito de liquidar un presupuesto con superávit cuando los servicios están atendidos y en vías de mejoramiento.—(J. I. B.)

GUERRERO RUIZ, Juan: *Las Instituciones de Estudios e Investigación de carácter local*. (Págs. 198-243.)

La reciente creación en diversas regiones españolas de Instituciones de Investigación y Estudios Locales, tiene su antecedente en aquellas Sociedades de Cultura local que a mediados del siglo XIX se constituyeron en las capitales de provincia y en otras ciudades de alguna importancia, con carácter literario y artístico, creando bibliotecas que fomentaron los eruditos e investigadores de cada localidad.

Aparte de tales sociedades, que en su mayoría languidieron a fines del pasado siglo; de las Academias literarias y de los Centros surgidos en el seno del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, interesa conocer las entidades creadas o sostenidas por las Corporaciones locales, que se dedican a la investigación científica o a estudios de índole local, históricos, arqueológicos o prácticos, desde el punto de vista agrícola o industrial en cada región.

Tales son: la Institución «Príncipe de Viana», en Navarra; el «Instituto de Estudios Herdenses», en Lérida; la Institución «Fernando el Católico», en Zaragoza; la «Real Sociedad Vascongada de Amigos del País», en Guipúzcoa; la Institución de «Servicios Culturales Extremeños», en Badajoz; la

«Junta de Cultura de Vizcaya», en Bilbao; el «Centro de Estudios Montañeses, en Santander, seguidor de la Sociedad de Bibliófilos Cántabros proyectada por Menéndez Pelayo; el «Servicio de Investigación Prehistórica», y el «Centro de Cultura», en Valencia; el «Instituto de Estudios Canarios», en La Laguna; el «Museo Canario», en Las Palmas de Gran Canaria; la «Sociedad Castellonense de Cultura», en Castellón; la «Institución Setabenses Jaime y Lorenzo Villanueva», en Játiva; la «Academia de Alfonso X el Sabio», en Murcia, creada por el actual ministro Ibáñez Martín en 1930, siendo presidente de aquella Diputación; el «Seminario de Historia y Arqueología», en Albacete; la «Sociedad Colombina Onobense, en Huelva; los «Servicios de Cultura» de la Diputación y el «Instituto Municipal de Historia», en Barcelona; la «Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes», de Córdoba; la «Real Academia de Buenas Letras», de Sevilla; el «Centro de Estudios Andaluces», de Málaga; la «Sociedad Arqueológica» y el «Instituto de Cultura», de Tarragóna; la «Biblioteca-Museo Balaguer», en Villanueva y Geltrú; la «Institución Bosch y Cardellach», de Sabadell; la «Fundación Soler y Palet», en Tarrasa.

El origen histórico o fundacional, el contenido, organización y funcionamiento de cada una de estas Instituciones, se expone sucinta y separadamente.

Entre los centros creados por el Ministerio de Educación Nacional, dentro del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, merecen especial mención el «Instituto Padre Sarmiento de Estudios Gallegos» y la «Estación de Estudios Pirenaicos», de Jaca.

Una Ponencia dirigida por dicho Consejo y presidida por el Director del Instituto de Administración Local, está encargada de coordinar la labor de estos centros para mejorar sus técnicas y orientar sus esfuerzos beneméritos —sin pretender sumir en la uniformidad de sus propias y distintas personalidades, inspiradas las más de las veces en una tradición— en pro de la cultura regional, que en su conjunto constituye el gran tesoro de la cultura española.—(J. I. B.)

Núm. 21, mayo-junio 1945:

MARTÍN RETORTILLO, Cirilo: *Reconstrucción de los pueblos destruidos por la guerra.* (Págs. 369-382.)

Sobre la marcha de la contienda, el Gobierno inició su labor para la reconstrucción de las ciudades destruidas, creando el Servicio de Regiones Devastadas y Reparaciones para la restauración del patrimonio español dañado por la guerra (Decreto de 25 de marzo de 1938). Más adelante se observó que las previsiones adoptadas resultaban insuficientes para facilitar y disciplinar la reconstrucción nacional, si habían de atenderse los casos particulares en que la magnitud de la destrucción, el afectar a la casi totalidad de los bienes de uso público, a los servicios de igual índole de la localidad y a las clases menesterosas, creara una situación jurídica especial que, por similitud con una institución de derecho privado, vino a recibir nombre simbólico —recogido del derecho familiar—: la de los *pueblos adoptados* por el Jefe del Estado, a quien éste, en nombre de la Nación, acoge, tutela y ampara, aplicándoseles, consiguientemente, todo un sistema peculiar de normas.

Siendo de todo punto loable la actuación del organismo que rige y ejecuta tan abrumadora tarea reconstructora, convendría, no obstante, dar preferencia a las obras de tales pueblos, sobre cualquiera otra actividad de Regiones Devastadas; y, dentro de esa preferencia, anteponer aquéllas que son vitales para los mismos porque afectan a servicios generales (viviendas para clases modestas, traida de aguas) a la erección de monumentos, palacios consistoriales, etc. No se vivificará el pueblo sólo porque se levante de nueva planta la iglesia o el juzgado, si a la vez no se procura rehacer todo cuanto signifique contenido económico y social. Tierras perdidas, olivares y viñedos, medios y aperos de labranza que el fragor del combate hizo desaparecer; acequias de riego inutilizadas, encinares y pinares talados o arrasados, constituyeron graves quebrantos para los lugares y aldeas por

donde pasó la devastadora contienda y reclaman pronta restauración y reposición más urgente que la riqueza propia urbana. Podría llevarse a cabo sin gastos extraordinarios, poniendo en ejecución los proyectos de cada Corporación recogidos en los planes elaborados por los Centros ministeriales, con las aprobaciones reglamentarias y pendientes, únicamente de realización.

El lema de unidad nacional que se postula y «es condición esencial de una prosperidad duradera», según el economista List, debe traducirse en una cooperación de Servicios y Organismos técnicos, encauzada e impulsada hacia el objetivo común de la reconstrucción. Las Divisiones Hidrológicas, las Jefaturas del Patrimonio Forestal, las Confederaciones Hidrográficas, el Ramo de carreteras y caminos vecinales, la edificación de escuelas, Casa de Correos y Telégrafos, cuarteles, etcétera, son elementos que, confluyendo en esta empresa de rango nacional, pueden y deben ayudar al levantamiento material y cultural de los pueblos asolados.

La meditada distribución por el Estado de muchos edificios y servicios que no necesitan una adscripción territorial determinada (Colegios de Huérfanos, Reformatorios de Menores, Sanatorios) también habría de significar una inyección de vida para muchas villas y ciudades que languidecen por falta de establecimientos de interés general, mientras éstos, instalados por lo común en las grandes urbes o en sus inmediaciones, poco o nada representan en torno a la masa de sus centros vitales y de sus vigorosas irradiaciones cívicas.

El Ministerio de Industria y Comercio, facilitando la instauración o ampliación de cupos para las industrias radicantes, estimularía el desarrollo del trabajo industrial; el de Agricultura, otorgando preferencias objetivas en orden al Servicio Nacional del Trigo, ayudaría a los núcleos rurales en adopción a recobrar su antiguo rango y asimismo mediante el establecimiento de granjas o campos de experimentación y cultivo.

La colaboración efectiva de los Ayun-

tamientos es esencialísima, porque nadie como ellos conoce las apremiantes necesidades del vecindario y del pueblo; y por eso deben actuar de amparadores de los derechos de los vecinos frente a posibles errores, procurando que se mantengan las situaciones jurídicas vigentes en la ordenación de alineaciones, en el levantamiento de edificios que puedan reducir o anular servidumbres existentes, procurando que se compensen equitativamente, en la defensa y salvaguarda del patrimonio comunal. La Corporación debe señalar qué obras son más urgentes, cuáles necesarias y cuáles de mera conveniencia, limitando por sí misma el volumen y suntuosidad de todas con miras a la economía de la reconstrucción global y de la propia, puesto que una vez concluidas ha de encargarse de su sostenimiento y conservación, que de otro modo resultarían gravosos. Incumbe, finalmente, a los Ayuntamientos velar por la pureza de los hábitos y tradiciones del lugar, de las que tantas veces es testigo mudo una calle, cuyo trazado conviene respetar. (J. I. B.)

DE USERA, Gabriel: *El Derecho fiscal de las Corporaciones locales españolas*. (Págs. 383-396.)

El Derecho fiscal positivo español, relativo a la Administración local, comprende el estudio y discriminación de las Haciendas provincias y municipal, sus respectivas fuentes de ingresos, razón y motivación de gastos, garantías legales. Y agrupa, para su mejor comprensión, todos estos conceptos en dos fundamentales aspectos: material o sustantivo y formal o estructural, el primero de los cuales se desdobra a su vez en gastos e ingresos y tiende a asegurar la mejor gestión de la Hacienda a que se contrae.

La entidad pública no tiene esencialmente una finalidad de lucro, sino que sustenta una idea y se encamina a cumplir un deber: la satisfacción de las necesidades colectivas que comprende su órbita de acción. Su Hacienda es, pues, un medio para llegar a esa finalidad.

Servir los fines de la comunidad que

encuadre, es el objetivo de toda Hacienda y a él ha de dirigir su esfuerzo y acción la Corporación pública que la rijá. Mas sus actos no son por eso absolutamente libres; por el contrario, se hallan autoritariamente reglados. El desarrollo material y formal de la Hacienda supone la sumisión a normas que establecen una triple garantía administrativa, jurídica y económica, en favor de los administrados.

Se ordena la exposición del Derecho fiscal de la provincia española, otorgando prioridad sobre su Hacienda en sí al Presupuesto, para desarrollar después los ingresos, gastos y garantías.

En las corporaciones locales el Presupuesto aparece despojado del carácter de ley que al estatal singulariza. Lo cual es obvio, puesto que aquéllas no pueden producir normas de ese rango, y viene a demostrar que si en algunos casos reviste forma de ley, ésta no es consustancial al Presupuesto; si bien, mediante ella, alcanza una mayor autenticidad y publicidad. Tal solemnidad aparece sustituida en las Corporaciones por el «quorum» especial que para su aprobación se requiere. No es otra cosa el Presupuesto que un acto administrativo por el que se evalúan apriorísticamente los gastos y los ingresos. Su significado técnico no difiere, por tanto, cualquiera que sea la esfera en que se aplique, y si tan sólo su mecánica, en cuanto afecta a las fases de *confección, aprobación y justificación*, que se exponen detalladamente, siguiendo los preceptos que regulan la materia y contrastando su vigencia.—(J. I. B.)

GALLEGO Y BURIN, Alberto: *El término municipal*. (Págs. 397-423.)

Continuando el desarrollo del tema, estudia el término municipal en el antiguo Derecho español, arrancando del *Código de Eurico* y del *Breviario de Aniano*. El *Fuero Juzgo*, al ordenar «que los términos y los fitos sean guardados», disposición básica que precisa y puntualiza en otras varias, sentó el principio de la inalterabilidad del Municipio histórico, garantizando la

inmutabilidad de su territorio; lo cual pone de relieve la raigambre del hecho municipal.

El *Fuero Viejo de Castilla* consolida el patrimonio de los pueblos, mandando «que ningún exido de la villa non se a de partir sin mandamiento del Rey o del Señor de la villa». Si bien, como en el *Fuero Juzgo*, aparecen confundidos los conceptos de potestad jurisdiccional y potestad patrimonial; el término municipal propiamente dicho y los terrenos que el Municipio poseía como un particular.

El Código de *Las Partidas* contiene ya previsiones relativas a los elementos constitutivos de la ciudad y a las garantías jurídicas de los límites de su término jurisdiccional; a la imprescriptibilidad de los bienes de uso público; a la permanencia de los términos municipales existentes antes de la conquista árabe, con sus nombres, derecho y territorio. La *Novísima recopilación* pone cortapisas a las excesivas donaciones de lugares, términos y jurisdicciones y procura la consolidación de los términos que los pueblos tenían anteriormente u obtuvieron por la reconquista; lo que asegura la base del grupo social en que cada Ayuntamiento había de asentarse y parifica los conceptos de término y jurisdicción, separados hasta este momento.

Elemento valioso para la exacta determinación de los términos municipales definitivos de España, que permitiera fijar el campo jurisdiccional de las autoridades locales, debió ser el *Libro de pergamino* en el que, por pragmática de los Reyes Católicos (1501), se obligaba a los escribanos de Concejo a reseñar los privilegios de las ciudades y villas, sus tierras y razón de sus términos. Otra Cédula de Carlos III (1767) provee meticulosamente a la población, despoblación, contiendas, planes y descripciones de términos, «para entender y decidir los recursos que sobrevengan».

El ámbito jurisdiccional de los Ayuntamientos se diseña en los *Fueros Municipales*, que coexisten con los Ordenamientos y Códigos dictados por el todavía desdibujado Poder Central. Por lo cual, conocido el proceso que

el término municipal sigue hasta los albores del siglo XIX, nada que lo contradiga ha de encontrarse en estos Cuerpos legales, de tan abigarrado contenido y diversas normas.

La preocupación del legislador por el término, resalta al remitirnos a las Constituciones y Leyes municipales. Así el artículo 310 de la de Cádiz dispone que «se pondrá Ayuntamiento en cada pueblo... y también se le señalará término correspondiente»; y el Decreto de 23 de mayo de 1812 provee, aunque arbitraria y confusamente, a las agregaciones de pueblos y de jurisdicciones, ya estuvieren o no poblados. La Instrucción de 3 de febrero de 1823, para el gobierno económico de las provincias, atendiendo al corto vecindario de los núcleos de población, a su reducido territorio o a la penuria de sus fondos, autorizó su unión a otros límites. La Ley de Organización y Atribuciones de los Ayuntamientos, promulgada en 8 de enero de 1845 por Doña Isabel II, siguió en cuanto a Términos municipales una mecánica tan defectuosa como sus precedentes; mejorada en algo por la R. O. de 25 del mismo mes y año, que se dictó «para la supresión de Ayuntamientos en pueblos que no pasen de 30 vecinos». El R. D. de 21 de octubre de 1866, reformador de la precitada Ley, aportó nuevos factores a la modificación del ámbito municipal: las condiciones topográficas, la riqueza de los pueblos y la salvaguarda en todo caso, por el Gobierno, de la personalidad municipal.—(J. I. B.)

### Revista Moderna de Administración Local (Barcelona).

Año XXXVI, núm. 413, mayo 1945:

PÍ SUÑER, José María: *El problema de «método» en Derecho Administrativo*. (Págs. 133-135.)

Continuando el examen del tema, revisa la filosofía cartesiana y atisba en un pasaje de *La Ciudad de Dios*, de San Agustín, el anticipo del «pienso, luego existo», interpretándolo como afirmación del *derecho de pensar*, quin-

taesencia del *Discurso del método*, de Descartes.

El siglo XVIII y parte del XIX ofrecen una concepción rutinaria y estrecha del *Método*, aplicado a las ciencias jurídicas, cuando más, para separar el denominado *arte jurídico* de los estudios legislativos; distinción que proyecta como Derecho puro y Derecho aplicado. Tradicionalmente el *Método* consistía en la interpretación devota de la ley que, al iniciarse el movimiento codificador, vuelve la espalda a la costumbre y se pierde en el follaje de opiniones de las autoridades en Derecho. La evolución tiende a atenuar, con normas metodológicas, la exégesis ciega. Cuando la ley es clara —se dice— ha de estarse a su letra y cuando no al pensamiento, por encima de las palabras.

La interpretación positivista se reemplaza, en la escuela histórica representada por Savigny, acudiendo a la equidad, a la justicia y las grandes categorías del Derecho en una época determinada. *El fin en el Derecho*, de Ihering y *Método de interpretación de las fuentes en Derecho privado positivo*, de Gény, siguen esta dirección ideológica.

La omnipotencia del legislador tiene un límite. No puede «decretarse la ausencia total de antinomias en su obra», como afirmara Justiniano. Frente al Método legalista, que tiene por mecánica la lógica y cae en el vicio de las abstracciones, sin fecundar los motivos morales, psicológicos, históricogeográficos y económicosociales, Durkheim, en *Les règles de la méthode sociologique*, critica el Método tradicional y niega que la ley sea la fuente absoluta de interpretación. Tal supuesto es una ficción o «una mentira técnica», en expresión de Hauriou.—(J. I. B.)

Año XXXVI, núm. 414, junio 1944:

PÍ SUÑER, José María: *El problema de «método» en Derecho Administrativo*. (Págs. 167-170.)

Prosiguiendo el desarrollo del enunciado, examina la evolución concreta de opiniones jurídicas, que hace arrancar de Savigny, quien, con referencia al Derecho romano, hizo la preeminen-

cia que debía otorgársele al Método. El texto legal se sostiene sobre la infraestructura del pensamiento rector. Así se ha podido hablar del *espíritu* de una masa de preceptos, es decir, de todo un Derecho. Tal es la terminología de Ihering que revela el título de su libro *El espíritu del Derecho romano*, y el pensamiento de Saleilles, quien, influido por el principio directivo, que cifra principalmente en la opinión de los jurisconsultos, atribuye a la jurisprudencia el perfeccionamiento del Derecho romano.

Las «Sumas» de glosadores y post-glosadores, a lo largo de los siglos XI a XV, carecieron de sistemática, y no fueron más allá de la exégesis aislada; lo que, no obstante, significa enorme esfuerzo e importancia, como subrayan nuestros cronistas clásicos Soto, Molina, Suárez, Vázquez de Menchaca, etcétera, *Quod non agnoscit Glossa non agnoscit forum*.

El profesor Blas Pérez, en su estudio *El Método Jurídico*, analiza la evolución ideológica en cuestión y afirma que un paso más allá lo ofrece el libro de Doneau *Comentarii juris civilis*. La escuela francesa de los siglos XV y XVI mantiene la dogmática general y sigue, por tanto, una metodología.

El Renacimiento da paso a la escuela del Derecho natural. La vida medieval había sido un caso de contención: se amurallan las ciudades y los espíritus. El Gobierno es absolutista, llega a todo. Y si desaparecen las murallas con sus puentes levadizos, en aras de la expansión de las ciudades, también en lo jurídico surge la reacción contra el Gobierno absoluto y se reconoce un Derecho anterior al Estado y superior a él, que tiende a liberar al individuo situándole en una atmósfera de abstracciones. Es la época de la Razón, que ve primero los esquemas del pensamiento que el abigarramiento de la realidad.

Grocio, en su libro *De iure belli ac pacis*, arranca del consentimiento para constituir la autoridad. Puffendorf construye su tesis de los *derechos inatos* que habían de desembocar en los *derechos del hombre*. Rousseau también parte del consentimiento expresado por la mayoría, como antecedente del poder, para mantener su doc-

trina de la voluntad general. El siglo XVII es, pues, profundamente metodológico, por cuanto funde en directrices racionalistas la complejidad del mundo.

Nace como reacción, en este movimiento pendular de las ideas, la Escuela Histórica. El Derecho no es fruto de meditación ni de elaboración en el gabinete de un jurista: es el resultado de la vida popular y su único Método el historicista. Savigny es la figura representativa a la que siguen discípulos de tanto relieve como Puchta.

En oposición a esta tendencia se muestra Rudolf von Ihering. Su escuela ve en el Derecho la idea de *fin*, de *meta*, hacia la que hay que dirigir la mirada. Pese a quienes le tildan de espíritu literario, el esfuerzo vital de Ihering, la originalidad de sus concepciones, todo, en fin, acusa en él y en su escuela un interés que permite situarla en la Metodología como creadora de una dogmática jurídica que recoge el sentimiento de las generaciones con su contenido social, político, ético y económico. Síntesis bien distinta de la del sistema que después había de adoptar Kelsen, quien volatizó del Derecho toda clase de ingredientes que no fueran de tipo rigurosamente técnicojurídico.—(J. I. B.)

## Revista de Trabajo (Madrid).

Núm. 2, febrero 1942:

MARAVALL, Héctor: *La despolitización del concepto de salario a través de la técnica social jurídica*.

En la historia de las relaciones de trabajo el problema del salario ha aparecido siempre en un primer plano político-económico, modernamente administrativo, recorriéndose las etapas históricas de su evolución siguiendo una línea de progreso moral y de perfeccionamiento técnico. El autor estudia la aparición del concepto de salario mínimo en la historia, principalmente en la doctrina de los canonistas, y, en las ideas liberales de fines del siglo XVIII y XIX. La idea del salario mínimo se impone en todos los países, independiente de las formas de Gobierno.

Analiza el concepto de salarios míni-

mos en las declaraciones de seguridad social de Santiago de Chile, Cuba y en la Conferencia de Filadelfia, y las situaciones de excepción que se producen en la política de salarios con las medidas de congelación adoptadas por el poder público en los países beligerantes, y, que han supuesto en la mayoría de los casos molestias que pesan por lo general más del lado del obrero.

Finalmente traza una comparación entre el concepto estático de salarios tal como se entiende en el Derecho de Trabajo, en el contrato individual de trabajo, y, el concepto dinámico de salarios que aparece dentro del campo de la previsión, a efectos de fijar las cotizaciones contributivas a los regímenes de Seguros Sociales Obligatorios y de percepción las indemnizaciones correspondientes. El autor concluye mostrando cómo se va aceptando la doctrina de la competencia exclusiva de los organismos oficiales para fijar los llamados salarios administrativos, evolución que convierte el salario en un concepto más bien técnico que político o económico.—(E. M.)

**Boletín de la Asociación de Licenciados en Ciencias Económicas, por la Universidad Comercial de Deusto, Deusto (Bilbao).**

*Año IV, núm. 6, febrero 1945:*

F. DE AGUIRRE, J. L.: *La industrialización de España: ¿Tópico, utopía, o probabilidad realizable?* (Páginas 1-3.)

Entre las ideas económicas más extendidas en los últimos años en nuestro país ocupa un lugar destacado el de la necesidad de industrializar la economía española. Se propone como medio de redimir a los habitantes de la España central alegando que la mayor productividad de la industria permitiría elevar el nivel de vida. Esta doctrina tiene detractores y otros que, sin serlo, muestran una actitud escéptica. Para considerar ponderadamente el problema es preciso partir de la necesidad de capitales reales que la industrialización requiere. Estos pueden proceder

de la renta real del país o de importaciones del exterior. La primera solución no es viable en España, que tiene aproximadamente una renta anual por habitante de 1500 a 1750 pesetas, que no permite un ahorro anual superior a los 2.500 millones de pesetas, cifra muy reducida ya que, por ejemplo, la ampliación de las centrales eléctricas en un millón de K. V. A. de potencia instalada requeriría de 4 a 5 mil millones de pesetas. Un mediano proceso de industrialización exigiría además quintuplicar, cuando menos, la producción de hulla y, según los cálculos del Consejo Sindical Nacional, se necesitarían veinte años sólo para triplicarla. Otra dificultad sería la de hallar mercados de salida para los productos nacionales. Los países de economía débil no venden lo que quieren, sino lo que los demás les quieren comprar, y el argumento de «toma y daca», que informa los tratados de comercio, podría condicionar el carácter de nuestras exportaciones.

La industrialización rápida tiene además otro peligro: el de que una vez saturadas las necesidades de material de primer establecimiento para la industria las empresas productoras de este material verían reducida su actividad a la reposición de desgastes por uso, con lo que podría darse un desequilibrio vertical. Otro problema sería el de la ejecución del plan, que no puede quedar exclusivamente a cargo del Estado, y sufriría las consecuencias de la inercia y pasividad de la economía privada.

La conclusión es que la industrialización de España puede realizarse pero a un ritmo muy lento empezando desde luego por la agricultura en la que hay todavía mucho por hacer.—(J. P.)

MANTILLA, S.: *Esencia del Capitalismo.* (Págs. 3-5.)

Sobre el capitalismo se han escrito infinidad de libros sin que sea fácil caracterizar este fenómeno. Con este nombre se designa el régimen económico actual. El método para conocerlo consiste en estudiar la actividad, el espíritu, las instituciones del mundo económico, sintetizar sus caracteres y plasmar así un concepto descriptivo

del mismo. Pero, para este estudio no sirve el régimen actual, que presenta caracteres disociativos y se diferencia notablemente del que pudiéramos llamar capitalismo liberal. El autor recoge los conceptos que del capitalismo han formulado Marx, Vito, Lucios, Azpiazu, etc..., y compara los elementos que integran las diversas definiciones para llegar a la conclusión de que al capitalismo lo caracterizan: 1) El goce ilimitado de la riqueza adquirida. 2) El uso constante de los medios de adquirir la riqueza no sólo lícitos, sino también legales; y 3) El lucro como fin único de toda actividad económica. La definición esencial se concreta así: un régimen económico regido por el espíritu de lucro ilimitado.—(J. P.)

### Revista General de Marina (Madrid).

Vol. 127, marzo 1945:

FULLANA, P. Luis: *Defensa del almirante Cristóbal Colón ante la Reina Católica por Luis de Santángel, escribano de ración del Rey Católico.* (Págs. 325-332.)

Se agrupan y se examinan en este trabajo los diferentes testimonios históricos que hacen constar la intervención del escribano Luis de Santángel cerca de los Reyes Católicos para que éstos aceptasen los planes de Cristóbal Colón. «No cabe la menor duda —dice el P. Fullana, después de recoger unas palabras de Hernando del Pulgar acerca de la estancia de Don Fernando y Doña Isabel en Santa Fe— que fueron varios y distinguidos personajes los que influyeron en el ánimo de los Reyes Católicos; como D. Pedro de Mendoza, Cardenal de España; D. Diego Deza, Arzobispo de Sevilla; Alonso de Quintanilla, Contador Mayor de Castilla; Luis de Santángel, Escribano de ración del Rey Católico; el camarero real Juan Cabrero y otros.» Pero, a juicio del autor, la intervención de Santángel «fue la más decisiva y eficaz», siendo el primero en reconocerla D. Fernando Colón, hijo del Almirante. Del otro hijo, D. Diego, arranca el testimonio

del Padre Bartolomé de las Casas, quien gracias a su amistad con aquél, pudo cómodamente examinar los papeles del Descubridor. Historiador que también habla con gran profusión de datos sobre la intervención de Santángel es Antonio de Herrera, «que antes de ser historiador de Felipe II había sido secretario del Virrey de Valencia D. Vespasiano Gonzaga y Colonna, en cuyo tiempo pudo recoger los documentos suficientes acerca de la actuación de Santángel». Otras citas que el Padre Fullana hace a tal respecto, corresponden a las Historias de La Fuente, Fernández de Navarrete y Ballesteros Boretta.—(M. F. A.)

SALDAÑA, Javier: *Apuntes para una introducción.* (Págs. 347-363.)

Artículo en que se ensayan diversas ideas que tienden a interpretar determinados momentos de nuestra Historia en relación con la Universal, y de modo especial las causas de la decadencia del Imperio hispánico. El autor apunta rápidamente multitud de temas relacionados con la expansión de España en el siglo XVI, aludiendo a «la grandeza y caída del Imperio español» en función de «su piedra clave, el poder naval».—(M. F. A.)

Vol. 128, abril de 1945:

LOZACH, Juan: *El Marqués de Duquesne.* (Págs. 529-31.)

El Sr. Lozach estudia en una breve síntesis, la vida del marqués de Duquesne, quien abandonando la armada francesa a causa de la Revolución, pasó a formar parte de la española, con su grado y empleo; pero no utilizándosele en el servicio activo vive en La Habana de donde sale para ponerse a las órdenes de Luis XVIII que le nombró contraalmirante, Gran Cruz de la Legión de Honor y de la de San Luis, mientras España le otorgaba la de San Hermenegildo. Volvió a La Habana, donde murió en 1834.—(E. L. R.)

**Revista de Indias (Madrid).**

Año VI, núm. 19.

BONNET REVERÓN, B.: *Expediciones a Canarias en el siglo XIV*. (Páginas 7-32.)

El señor Bonnet estudia con gran detenimiento las expediciones que tuvieron como meta las islas Canarias o Afortunadas en el siglo XVI, destacando la importancia de las llevadas a cabo por los mallorquines, ya que influirían grandemente en la agricultura, a la que aportarían especies hasta entonces desconocidas, como las higueras, y en la Arquitectura, pues innovaron la construcción y adorno de las casas y cuevas.—(E. L. R.)

LOHMAN VILLENA, G.: *El Testamento de D. Antonio de León Pinelo*. (Páginas 33-72.)

El hallazgo del testamento del insigne polígrafo de las Indias, no esclarece su lugar de origen como se esperaba, pero da noticias de numerosos contemporáneos suyos en una memoria a él aneja, y por la relación de bienes del albacea se viene en conocimiento de multitud de prendas y enseres al uso en el siglo XVII.—(E. L. R.)

**Hispania (Madrid).**

Tomo V, núm. XVIII.

RUBÍ, Basilio de: *Establecimiento de los Capuchinos en España*. (Páginas 3-37.)

Tras el examen de la crónica de Fray Sixto de Pisa, de la orden de los Capuchinos, pasa el autor a describir el establecimiento de los capuchinos en España, que al principio encontró el veto del rey, cuidadoso de conservar la unidad en la congregación de los franciscanos; Gregorio XIII les autorizó en contra de la decisión de Felipe II, pero sólo en 30 de marzo de 1578 se estableció la nueva orden en Barcelona, fundándose la primera casa en el barrio de Sarriá.—(E. L. R.)

ESCOLANO, Francisco: *Documentos y noticias de la antigua Universidad de Baeza*. (Págs. 38-71.)

Este trabajo es un esbozo de la historia de la universidad arriba mencionada según documentos existentes en el Instituto de Enseñanza Media de Baeza. La bula fundacional de Paulo II en 1538 se expidió a ruegos de su familiar D. Rodrigo López, natural de Baeza, quien aportó fondos para su sostenimiento. En 1542 se amplió la facultad a leer letras humanas y poder otorgar grados de Bachiller, Licenciado y Doctor en Facultades de Cánones, Leyes y Medicina y en todas en cuantas se enseñase. Pío V en febrero de 1565 instituyó las cátedras de Lengua Griega, Retórica, Artes y Filosofía. Establecióse la autoridad del Rector sobre ministros y estudiantes y autorizóse la conservación del Santísimo Sacramento en la capilla de la Universidad. Todo esto siendo Rector el doctor Juan de Avila, más tarde Beato. Le substituyó el canónigo Pedro Fernández, que ayudó económicamente, erigiendo nuevos edificios a los que se trasladaron todas las Facultades el 19 de septiembre de 1595, siendo tomada bajo la protección del rey. Años después, en 1667, consiguió la hermandad con la Universidad de Salamanca. Carlos III concedió licencia para establecer tres cátedras en la facultad de cánones y legitimó cuantos grados se alcanzaron por ella. Por Real orden de 1824 fué suprimida esta Universidad, sucediéndole un colegio de Humanidades, y en 1875 un Instituto de Segunda Enseñanza sostenido en un principio por el Ayuntamiento y desde 1911 por el Estado.—(E. L. R.)

**Boletín de la Real Academia de la Historia.**

Tomo CXVI, cuaderno II, abril-junio, de 1945:

CASTAÑEDA, Vicente: *Aportaciones para la vida española*. (Págs. 315-324.)

Analizando los componentes del Consejo de Castilla el año de 1637, el autor

da noticia biográfica del Presidente Don Fernando de Valdés y de los Doctores y Licenciados que lo componían.—(E. L. R.)

MAURA, Duque de: *Política experimental*. (Págs. 405-416.)

Somero análisis de *Comentarios políticos* de J. Alfonso de Lencina, publicados por J. A. Maravall, y *Breviario de política experimental*, del conde de Romanones, viéndose a través de los siglos una coincidencia entre los dos autores, que estiman que la política es un arte aplicada y más necesario el carácter que el talento para gobernar a las naciones.—(E. L. R.)

ATARES, Conde de: *Memoria de las que obo en el reyno llamadas Comunidades*. (Págs. 417-467.)

Investigación llevada a cabo por el autor en los fondos de Salazar; historia de Diego Hernández Ortiz, en la que se examinan hechos militares, políticos, económicos y distintos sucesos del mencionado levantamiento.—(E. L. R.)

#### Archivo Ibero-Americano (Madrid).

Núm. 18, abril-junio 1945:

EIJÁN, Samuel: *El P. Lerchundi y la fundación del Colegio Misionero de Chipiona*. (Págs. 145-171.)

Por los años de 1868, siendo el P. Francisco Manuel Malo rector del Colegio de Santiago, dirigió una exposición al ministro de Estado encaminada a establecer en algún lugar propicio un nuevo colegio que proveyera a las necesidades siempre crecientes de personal en Tierra Santa y Marruecos. Sucedió al P. Malo en el cargo el P. Lerchundi, quien renovó aquella gestión en la forma que se detalla, hasta que se obtiene todo lo necesario para la erección de un Colegio de misioneros franciscanos en el convento de Nuestra Señora de Regla, en 1882.

Documentación hasta ahora inédita, hace ver los esfuerzos rendidos por el benemérito P. Lerchundi en pro de «su fundación predilecta», que sostuvo y conservó frente a un plan de Gobierno por cuya virtud se suprimiría aquella y contra «los proyectos de nuestros Superiores mayores, cuyas miras tendían a realizar la unión de ambos colegios de Santiago y Chipiona, entre sí y con Marruecos».—(M. F. A.)

F. LÓPEZ, Fernando: *Para a historia da orden franciscana em Portugal*. (Págs. 172-203.)

Se enumeran en este trabajo las fuentes narrativas y los textos legales que se conservan en los antiguos conventos y monasterios de la Orden franciscana en Portugal, y que, cualquiera que sea la importancia de cada documento aisladamente considerado, ayudan a reconstruir la Historia de aquella Orden en dicho país.—(M. F. A.)

#### Mauritania (Madrid).

Núm. 211, 1.º de junio de 1945:

DOMENECH LAFUENTE, Teniente Coronel: *Colonia de Río de Oro, las tribus*. (Págs. 168-173.)

Después de poner al día los antecedentes históricos de la Colonia de Río de Oro, el autor, que presta sus servicios en el Gobierno Político-Militar de Ifni y del Sahara, estudia las tribus que «nomadizan» y pastorean por las diversas regiones de aquel territorio, y que son: Ulad Delim, Regueibat Sahel, Ulad Tidralin, Ulad Bu Sbaa, y los Ahl Mohamed Delimi, oriundos de los Ait Lahsen (Tecna) de la región Uad Nun. Cada una de estas tribus queda caracterizada por su localización geográfica, modos de vivir, etcétera.—(M. F. A.)

SANCHO, Hipólito: *El Hermano Pedro de la Concepción Garrido, fundador de los hospitales de cautivos de Argel*. (Págs. 166-168.)

Conclusión del estudio biográfico que

el Padre Sancho ha llevado a cabo acerca del fundador de los hospitales de cautivos de Argel, H. Pedro de la Concepción Garrido (1611-1667). Se fija en esta última parte la cronología de las sucesivas estancias de dicho personaje en Berbería, y se precisan los datos que cualifican su actividad apostólica. Como el Padre Sancho declara que no hace labor de hagiógrafo sino de historiador, se cree excusado de emprender un estudio que aquilate el valor de los prodigios atribuidos a dicho hermano: apaciguar tempestades en el Estrecho, multiplicar los víveres y el dinero para las limosnas, etcétera.—(M. F. A.)

CARRANZA, Fernando de: *Política exterior de Marruecos*. (Págs. 179-180.)

Se continúa en este artículo el examen histórico de la política exterior a que Marruecos diera motivo, concre-

tándose la atención del autor a las relaciones comerciales del Norte de África con las Repúblicas Italianas y Portugal, desde el siglo IX a las disensiones de esta última nación y España respecto a la política en Marruecos, al intentar guarniciones portuguesas ocupar Mazalkivir, dando lugar a la intervención del Cardenal Cisneros; a la influencia turca que se extrema en determinado momento; a los actos de presencia en el Norte de África de piratas y corsarios ingleses; a la política xenófoba de los Xerifes Hassaníes o Sahadianos; a las relaciones diplomáticas de éstos con Inglaterra, Francia, Países Bajos y España, y a la política de Muley Ismael que fué principalmente autoritario y despótico, en cuanto al gobierno interior, y respecto a la política exterior «disimulaba su xenofobia» con procedimientos dilatorios por los cuales daba largas a las pretensiones de los otros países, sin complacer a ninguno.—(M. F. A.)



# BIBLIOGRAFIA

